Herramientas para la planificación y gestión territorial del sector agropecuario

Kit territorial



UPRA

Documento técnico · Chocó

Abelardo de la Espriella Otero
Presidente de la República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura)

Indalecio Dangond Baquero
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA)
Alberto José Esmeral Ramírez
Director general

Alberto José Esmeral Ramírez
Secretario general

Patricia Ortíz Bohorquez
Directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras (e)

Alexander Rodríguez Romero
Director técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras

Julia Edith Espíndola García
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (e)

Mónica Cortés Pulido
Mónica Patricia Quiroz Gutiérrez
Sandra Milena Ruano Reyes
Carlos Pinzón Salamanca
Andrés Felipe Velasco Torres
Asesores

Líder temática
Luz Fanny Lizarazo

Equipo técnico
Jeimmy Lorena Salamanca Piragua
Cindy Katherine González Cruz
Oscar Alexis Gil Rojas

Este documento es propiedad intelectual de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Solo se permite su reproducción parcial, cuando no se use con fines comerciales, citando este documento así: Salamanca J., González C., Gil O. (2026) *Herramientas para la planificación y gestión territorial del sector agropecuario - Chocó.* Bogotá: UPRA.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
Edificio Club Colombia, Carrera 10 #28-49, Torre A, piso 19 Bogotá, Colombia.
+57 310 8016445
www.upra.gov.co

RESUMEN

El presente documento regional consolida una caracterización técnica y territorial del sector agropecuario en el departamento del Chocó, constituyéndose como parte integral de la caja de herramientas del kit territorial de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Su propósito central es dotar a las entidades territoriales y actores estratégicos de información clave para fortalecer la planificación y el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

A través de este análisis se abordan dimensiones fundamentales como el contexto demográfico y socioeconómico del territorio, la dinámica de la producción agropecuaria (EVA), el ordenamiento productivo incluyendo la frontera agrícola y la aptitud de suelos, la gestión del riesgo agropecuario frente a amenazas sanitarias y climáticas, y el ordenamiento social de la propiedad rural mediante la tenencia, el mercado de tierras y la informalidad. Asimismo, se describe la infraestructura productiva identificada, la conectividad vial y los principales programas de desarrollo rural encaminados a orientar la toma de decisiones informadas y la articulación de la planeación departamental con las prioridades del sector agropecuario nacional.

UPRA

CONTENIDO

RESUMEN **3**
CONTENIDO **4**
Lista de tablas **6**
Lista de figuras **8**
Lista de siglas y abreviaturas **10**
Glosario **12**
INTRODUCCIÓN **17**
1. CONTEXTO TERRITORIAL Y DINÁMICAS SOCIOECONÓMICAS **19**
1.1 Prioridades estratégicas para el desarrollo territorial agropecuario del Chocó y su articulación con la planificación nacional y departamental 19
1.1.1. Una orientación estratégica diferenciada para el Chocó 19
1.1.2. Prioridades estratégicas para la gestión territorial agropecuaria 20
1.1.3. Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 22
1.1.4. Articulación con las orientaciones sectoriales nacionales y el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo – PND (2026-2030) 24
1.1.5. Ruta indicativa de gestión y criterios de priorización 25
1.2 Caracterización territorial y socioeconómica 27
1.2.1. Localización y configuración territorial 27
1.2.2 Características demográficas 29
1.2.3 Condiciones socioeconómicas y calidad de vida 32
1.3. Agricultura familiar 36
1.3 Ordenamiento Territorial 38
1.3.1 Estado de los instrumentos municipales de ordenamiento territorial 38
1.3.2 Detalle municipal del reporte IGAC 39
1.3.3 Orientaciones del Kit Territorial para los POD y los POT 40
1.3.4 Herramienta geográfica de apoyo a la planificación 42
2 ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y FORMALIZACIÓN **43**
2.1 Estado catastral rural 43
2.2 Distribución y tenencia de la tierra 45
2.2.1 Distribución predial del suelo rural 45
2.2.2 Distribución de la tenencia por tipo de propietario 47
2.2.3 Territorios étnicos 49
2.3 Unidad agrícola familiar 51
2.4 Informalidad de la propiedad rural 54
3 MERCADO DE TIERRAS RURALES **56**
3.1 Áreas para el mercado de tierras rurales 57

3.2 Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario 60
4 USO EFICIENTE DEL SUELO PARA FINES AGROPECUARIO.....63
4.1 Frontera agrícola 63
4.2 Zonificaciones de aptitud 67
4.3 Alternativas productivas agropecuarias 72
4.4 Producción agropecuaria (EVA) 74
4.4.1 Agrícola 74
4.4.2 Pecuario 77
4.5 Gestión del riesgo agropecuario - SIGRA 78
4.5.1 Amenaza de rabia de origen silvestre (bovinos leche – carne) 78
4.5.2 Riesgos agroclimáticos 79
5 INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA89
5.1 Infraestructura productiva - RECIA 89
5.2 Infraestructura vial y conectividad rural 92
6 PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO.....102
6.1 Formalización de tierras 102
6.2 Restitución de tierras 102
6.3 Extensión agropecuaria 103
6.4 Financiamiento agropecuario y rural 104
REFERENCIAS109

Lista de tablas

Pág.
Tabla 1 Características territoriales del Chocó 27
Tabla 2 Población proyectada por área del Chocó 2026 con base en censo DANE 2018, reporte del 30 de julio de 2025. 29
Tabla 3 Población proyectada por pertenencia étnico-racial del Chocó 2026 con base en censo DANE 2018, reporte del 28 de agosto de 2023 30
Tabla 4 Población proyectada por área del Chocó 2028 a 2031 31
Tabla 5 Indicadores de pobreza del Chocó 2024 y 2025 33
Tabla 6 Educación y afiliación a salud del Chocó 2025 34
Tabla 7 Servicios públicos reportados por los hogares del Chocó 2025 34
Tabla 8 Indicadores de mercado laboral del Chocó 2024 y 2025 35
Tabla 9 PIB del Chocó por actividad económica 2025 preliminar 36
Tabla 10 Estado de vigencia reportado para los municipios del Chocó 38
Tabla 11 Información municipal consultable en el mapa del tablero del IGAC 39
Tabla 12 Documentos del Kit Territorial para apoyar el ordenamiento territorial agropecuario 41
Tabla 13 Herramienta geográfica de consulta para la planificación agropecuaria 42
Tabla 14 Estado catastral rural por municipio en el departamento del Chocó vigencia 2025 44
Tabla 15 Distribución predial departamento del Chocó 45
Tabla 16 Distribución de la tenencia por tipo de propietario 48
Tabla 17 Territorios étnicos en el departamento del Chocó 50
Tabla 18 Clasificación de predios por rango UAF por zonas relativamente homogéneas para el departamento de Chocó 52
Tabla 19 Áreas para el mercado de tierras rurales 2026 57
Tabla 20 Áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales a nivel municipal en el departamento de Chocó 58
Tabla 21 Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario en áreas habilitadas para el mercado de tierras 2026 61
Tabla 22 Frontera agrícola departamento de Chocó 63
Tabla 23 Tipo de área de las restricciones legales en la Frontera Agrícola departamento de Chocó 66
Tabla 24 Zonificaciones de aptitud de cadenas productivas en el departamento del Chocó 70
Tabla 25 Alternativas productivas agropecuarias priorizadas para el departamento del Chocó 73

Tabla 26 Cultivos en el departamento del Chocó..... 75
Tabla 27 Inventario pecuario departamento de Chocó 2025 77
Tabla 28 Área por nivel de amenaza por sequía en el departamento del Chocó, septiembre 2026 – febrero 2027..... 80
Tabla 29 Área por nivel de riesgo agroclimático por sequía en el departamento del Chocó, septiembre 2026 – febrero 2027 83
Tabla 30 Riesgo por sequía en frontera agrícola 85
Tabla 31 Riesgo por sequía en frontera agrícola y predios privados con destino agropecuario 87
Tabla 32 Infraestructura agropecuaria reportada en RECIA octubre de 2026 . 90
Tabla 33 Red vial no concesionada departamento de Chocó 92
Tabla 34 Tiempos de desplazamiento con destino a centros poblados con más de 25.000 habitantes para el departamento de Chocó. 94
Tabla 35 Tiempos de desplazamiento con destino a las centrales mayoristas de abasto para el departamento de Chocó..... 96
Tabla 36 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos fluviales para el departamento del Chocó 98
Tabla 37 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos marítimos para el departamento de Chocó 100
Tabla 38 Formalización de tierras a comunidades campesinas del Chocó en 2025 102
Tabla 39 Registros de sentencias de restitución de tierras de la ruta individual para el Chocó 102
Tabla 40 Metas anuales de usuarios y presupuesto del PDEA del Chocó 2024–2027..... 103
Tabla 41 Fuentes de financiación previstas para el PDEA del Chocó 2024–2027 104
Tabla 42 Operaciones y valor del crédito para el Chocó entre enero y agosto de 2026..... 105
Tabla 43 Crédito por sector productivo en el Chocó entre enero y agosto de 2026 105
Tabla 44 Principales cadenas y actividades financiadas en el Chocó entre enero y agosto de 2026 106
Tabla 45 Crédito por línea de financiación en el Chocó entre enero y agosto de 2026..... 107

Lista de figuras

Pág.
Figura 1 División político administrativa de Chocó 28
Figura 2 Población proyectada del Chocó por área en 2026 y 2028 a 2031 ... 32
Figura 3 Áreas que probablemente presentan agricultura familiar para el departamento del Chocó 37
Figura 4 Estado catastral rural en el departamento del Chocó, vigencia 2025 43
Figura 5 Distribución predial para el departamento de Chocó 47
Figura 6 Distribución de la tenencia de la propiedad por tipo de propietario en el departamento de Chocó 49
Figura 7 Áreas con territorios étnicos en el departamento del Chocó 51
Figura 8 Clasificación de predios por rango UAF por zonas relativamente homogéneas para el departamento de Chocó 53
Figura 9 Predios con presunción de informalidad departamento de Chocó 54
Figura 10 Áreas para el mercado de tierras rurales para el departamento de Chocó 58
Figura 11 Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario sobre las áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales en el departamento de Chocó. 62
Figura 12 Frontera agrícola departamento de Chocó 64
Figura 13 Áreas condicionadas de la frontera agrícola del departamento del Chocó 65
Figura 14 Restricciones legales de la Frontera Agrícola del departamento del Chocó 67
Figura 15 Zonificación de aptitud para la producción de pastos estrella para el departamento de Chocó 68
Figura 16 Zonificación de aptitud para plantaciones forestales departamento de Chocó 69
Figura 17 Amenaza rabia de origen silvestre en bovinos para el departamento del Chocó 79
Figura 18 Amenaza por sequía para el departamento del Chocó, septiembre 2026 – febrero 2027 81
Figura 19 Municipios del Chocó con mayor área con probabilidad de reducción de lluvias respecto a lo típico de la época (sequía), asociada al fenómeno El Niño 82
Figura 20 Riesgo agroclimático por sequía para el departamento del Chocó, septiembre 2026 – febrero 2027..... 84

Figura 21 Municipios del Chocó con mayor probabilidad de presentar afectaciones ante sequías asociadas al fenómeno El Niño..... 85
Figura 22 Riesgo por sequía en frontera agrícola para el departamento de Chocó 86
Figura 23 Riesgo por sequía en frontera agrícola y en predios privados agropecuarios para el departamento de Chocó..... 88
Figura 24 Infraestructura agropecuaria reportada en RECIA octubre de 2026 91
Figura 25 Mapa de infraestructura vial en el departamento de Chocó..... 93
Figura 26 Mapa de tiempos de desplazamiento a centros poblados con más de 25.000 habitantes para el departamento de Chocó 95
Figura 27 Tiempos de desplazamiento con destino a las principales centrales mayoristas de abasto para el departamento de Chocó..... 97
Figura 28 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos fluviales para el departamento de Chocó 99
Figura 29 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos marítimos para el departamento de Chocó 101
Figura 30 Valor del crédito por sector productivo en el Chocó entre enero y agosto de 2026..... 106
Figura 31 Cinco cadenas con mayor valor del crédito en el Chocó entre enero y agosto de 2026..... 107
Figura 32 Valor del crédito por línea de financiación en el Chocó entre enero y agosto de 2026..... 108

Lista de siglas y abreviaturas

ACFEC	Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ASOMURA	Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño
AUNAP	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIVIPOLA	División Político-Administrativa de Colombia
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECV	Encuesta Nacional de Calidad de Vida
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
EVA	Evaluación Agropecuaria Municipal
FA	Frontera Agrícola
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GESTUA	Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios
HA	Hectáreas
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
NARP	Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
OSPR	Ordenamiento Social de la Propiedad de la Tierra Rural
OTA	Ordenamiento Territorial Agropecuario
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDEA	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
PDT	Plan de Desarrollo Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
POD	Plan de Ordenamiento Departamental
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RECIA	Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria
SAE	Sociedad de Activos Especiales

SIGRA	Sistema de Información para la Gestión de Riesgos agropecuarios
SIPRA	Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria
SisPT	Sistema de Planeación Territorial
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UPR	Unidad de Planificación Rural
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras

Glosario

Actividades agropecuarias: Aquellas cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero. (MinAgricultura, 2018)

Agricultura Campesina Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema, principalmente, se desarrollan diversas actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias (MinAgricultura, 2024).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (República de Colombia, 2012)

Áreas condicionadas: Áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la ley o el reglamento. (MinAgricultura, 2018)

Áreas de exclusión: Áreas donde no se permiten actividades agropecuarias por mandato de la ley o el reglamento. (MinAgricultura, 2018)

Aptitud de usos agropecuarios: Es la capacidad de un lugar específico para producir, en función de un tipo de utilización de la tierra, determinado a partir de condiciones biofísicas, ambientales, económicas y sociales (UPRA, 2019).

Cadena productiva: conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización. (COLOMBIA, 2013)

Colocaciones de crédito: Operaciones de crédito registradas para financiar actividades agropecuarias y rurales. Su valor corresponde al monto del crédito (FINAGRO, s.f.)

Densidad poblacional: Número de habitantes por unidad de superficie. Se calcula dividiendo la población entre el área del territorio, generalmente expresada en kilómetros cuadrados (DANE, s. f.)

Distribución de la propiedad rural: forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales. La propiedad rural puede dividirse en manera igual o desigual, concentrada o fraccionada, uniforme, unimodal o multimodal; y distribuirse en diferentes tipos de propietarios y usos. (Massiris, 2015).

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Modalidad de instrumento municipal de ordenamiento territorial que establece orientaciones para la organización y el uso del territorio (UPRA, s.f.)

Extensión agropecuaria: Servicio público de acompañamiento que fortalece las capacidades organizativas, técnicas, productivas y comerciales de los productores rurales (ADR, s.f.)

Formalización de tierras: Proceso orientado a regularizar los derechos sobre la propiedad rural y a fortalecer la seguridad jurídica de su tenencia (ANT, 2026)

Frontera agrícola nacional: Límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley (MinAgricultura, 2018).

Frontera agrícola condicionada: Áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la ley. (MinAgricultura, 2018).

Frontera agrícola no condicionada: Son aquellas áreas que, de acuerdo con la metodología prevista son idóneas para el desarrollo de las actividades agropecuarias sin perjuicio del debido cumplimiento de la ley. (MinAgricultura, 2018).

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM): Medida de privaciones en educación, niñez y juventud, trabajo, salud, vivienda y servicios públicos (DANE, s.f.)

Ordenamiento productivo agropecuario: Proceso participativo de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (MinAgricultura, 2017).

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: es un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales, y administrar las tierras de la nación, que promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural. (MinAgricultura, 2017).

Ordenamiento territorial: Es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (Ley 1454 de 2011).

Plan de Ordenamiento Territorial (POT): Instrumento básico para el ordenamiento del territorio municipal, conformado por objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo. Según la población del municipio o distrito, estos planes se denominan planes de ordenamiento territorial, planes básicos de ordenamiento territorial o esquemas de ordenamiento territorial (Congreso de la República de Colombia, 1997).

Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA): Instrumento de planificación de cuatro años que organiza y orienta el servicio público de extensión agropecuaria en un departamento (ADR, s.f.)

Pobreza monetaria: Situación de las personas cuyos ingresos por persona están por debajo de la línea que representa el costo de alimentos y otros bienes y servicios básicos (DANE, s. f.)

Producto Interno Bruto (PIB): Valor agregado generado por las actividades económicas de un territorio, más los impuestos sobre los productos y menos las subvenciones (DANE, s. f.)

Proyecciones de población: Estimaciones de la población futura elaboradas a partir de información demográfica y supuestos sobre fecundidad, mortalidad y migración (DANE, s.f.)

Reconversión productiva agropecuaria (RPA): Estrategia de manejo de los sistemas agropecuarios, que integra las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua, reducir conflictos de uso e incrementar la sostenibilidad y competitividad.

Regularización de la propiedad: conjunto de acciones orientadas por el Estado, encaminadas al saneamiento de situaciones técnicas y jurídicas imperfectas sobre la propiedad de las tierras rurales de origen público o privado. (MinAgricultura, 2017).

Restitución de tierras: Derecho de las víctimas a recuperar los predios despojados o abandonados forzosamente a causa del conflicto armado (Ministerio de Justicia y del Derecho, s.f.)

Riesgo: se entiende como los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. (República de Colombia, 2012)

Uso eficiente del suelo: Es el resultado de un proceso planificado de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el cual tiene como objetivo mejorar la productividad y competitividad del territorio, en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria. Para su determinación, la aptitud de la tierra es un factor determinante para el desarrollo de sistemas productivos, así como comprender las demandas de los mercados agropecuarios, el contexto socio ecosistémico y

socioeconómico de los territorios, la distribución equitativa de la tierra, y la seguridad jurídica de la tenencia de esta (MinAgricultura, 2017).

Unidad de Planificación Rural (UPR): Instrumento intermedio de planificación que desarrolla y concreta las decisiones de ordenamiento para áreas del suelo rural (UPRA, s.f.)

Vulnerabilidad: susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. (República de Colombia, 2012)

INTRODUCCIÓN

El departamento del Chocó representa un territorio estratégico para Colombia por su incalculable biodiversidad, riqueza ecosistémica y patrimonio pluriétnico y cultural. Sin embargo, la estructuración de su desarrollo agropecuario enfrenta desafíos estructurales relacionados con la dispersión geográfica, brechas en conectividad y complejas dinámicas de tenencia de la tierra. En este contexto, el presente *Documento Regional* se consolida como una herramienta técnica de diagnóstico e instrumento de planificación integral, formando parte de la caja de herramientas del Kit Territorial de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Para brindar una visión holística y georreferenciada del territorio, el documento se encuentra estructurado en seis capítulos principales:

- Capítulo 1. Contexto territorial y socioeconómico: identifica las prioridades estratégicas para el desarrollo territorial agropecuario del Chocó y su articulación con los procesos de planificación nacional y departamental. Asimismo, ofrece la caracterización general del departamento, abordando la localización, división político-administrativa, proyecciones demográficas, las condiciones de calidad de vida y la identificación de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar. Finalmente, incluye la revisión del estado de los instrumentos municipales de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) y las herramientas del Kit Territorial de la UPRA y del SIPRA para apoyar la planificación.
- Capítulo 2. Ordenamiento social de la propiedad rural: identifica la estructura predial y la tenencia de la tierra en el Chocó, evalúa la distribución a partir de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y los niveles de presunción de informalidad en la propiedad rural
- Capítulo 3. Mercado de tierras rurales: identifica las dinámicas del mercado de tierras, incluyendo áreas habilitadas y rangos de valores comerciales máximos agropecuarios.
- Capítulo 4. Uso eficiente del suelo para fines agropecuarios: presenta la Frontera Agrícola Nacional en el departamento, identificando sus áreas condicionadas y restricciones legales. Asimismo, presenta la evaluación de tierras y zonificación de aptitud para diversas cadenas agropecuarias y forestales, la priorización de alternativas productivas. Analiza el desempeño del sector productivo a partir de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA) en donde examina el comportamiento

agrícola (superficie sembrada, cosechada y volumen de producción, destacando renglones como plátano, arroz, yuca, cacao y maíz), la estructura del inventario pecuario (bovino, bufalino, equino, avícola y porcino). Finalmente presenta la gestión del riesgo agropecuario ante amenazas sanitarias (rabia de origen silvestre) y riesgos agroclimáticos por sequía.

- Capítulo 5. Infraestructura, servicios y competitividad agropecuaria: detalla la oferta de infraestructura productiva reportada en la Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria (RECIA), la caracterización de la red vial departamental y un diagnóstico de accesibilidad agrologística basado en tiempos de desplazamiento (isócronas) hacia centros poblados, centrales de abasto, puertos fluviales y puertos marítimos.
- Capítulo 6. Programas para el desarrollo rural agropecuario: reúne la oferta y los avances institucionales en materia de formalización de la propiedad rural, procesos de restitución de tierras, la programación y cobertura del servicio público de extensión agropecuaria a través del PDEA departamental, y la caracterización del financiamiento rural (crédito FINAGRO por sectores, cadenas productivas y líneas de inversión).

1. CONTEXTO TERRITORIAL Y DINÁMICAS SOCIOECONÓMICAS

1.1 Prioridades estratégicas para el desarrollo territorial agropecuario del Chocó y su articulación con la planificación nacional y departamental

1.1.1. Una orientación estratégica diferenciada para el Chocó

El desarrollo territorial agropecuario del Chocó requiere articular el aprovechamiento sostenible de sus potencialidades productivas con la protección de sus ecosistemas, el reconocimiento de los derechos territoriales de las comunidades y el fortalecimiento de las economías rurales. Esta orientación debe responder a las particularidades ambientales, sociales y culturales del departamento, así como a las condiciones de conectividad, acceso a servicios, comercialización y capacidad institucional que inciden en la viabilidad de las actividades productivas.

La visión propuesta consiste en fortalecer sistemas productivos rurales sostenibles, inclusivos y territorialmente diferenciados, articulando el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural con el uso adecuado del suelo, el acceso a factores de producción, la transformación y comercialización de bienes agropecuarios y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias. Esta visión reconoce el papel de la agricultura familiar, así como de las actividades pesqueras y acuícolas, en los medios de vida y la soberanía alimentaria de la población rural.

La información de la UPRA permite identificar una base territorial que requiere decisiones diferenciadas. Por ejemplo, en 2023, se estimaron aproximadamente 476.799 hectáreas que probablemente presentan agricultura familiar, equivalentes a cerca del 10 % del área total del departamento[1]. Asimismo, la información territorial presentada por la UPRA, con base en datos del IGAC (IGAC, 2024) y la ANT (ANT, 2026), se reporta que aproximadamente 4,35

[1] De acuerdo con el área de referencia utilizada por la UPRA para el departamento del Chocó (4.842.832 hectáreas). Además, la delimitación, elaborada a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento, constituye un referente espacial para orientar análisis posteriores sobre la agricultura familiar y su relación con el uso, la tenencia y el ordenamiento del territorio; no representa, por sí sola, una cuantificación de la producción agropecuaria departamental.

millones de hectáreas asociadas a resguardos indígenas y territorios de comunidades negras tituladas, equivalentes a cerca del 90 % del área departamental. Estas condiciones plantean la necesidad de articular el ordenamiento productivo con los derechos territoriales, las prácticas productivas comunitarias, las restricciones ambientales y las alternativas de conectividad y comercialización, reconociendo las diferencias entre subregiones y municipios.

De otro lado, las condiciones de accesibilidad constituyen otro factor relevante para la viabilidad de los sistemas productivos. Según el análisis de tiempos de desplazamiento de la UPRA, con vigencia 2023, aproximadamente el 60 % del área de referencia del departamento se encuentra a más de diez horas de desplazamiento de centros poblados con más de 25.000 habitantes. Esta estimación, evidencia la importancia de considerar las condiciones de conexión territorial al orientar las intervenciones productivas, logísticas y comerciales.

En consecuencia, el desarrollo agropecuario no debe asociarse exclusivamente con la ampliación de áreas productivas; requiere reconocer las restricciones ambientales y legales, las aptitudes del suelo, las formas de ocupación y gobierno territorial, y las condiciones de acceso a infraestructura, asistencia técnica y mercados. El ordenamiento productivo y social de la propiedad rural constituye un marco para integrar estas dimensiones y orientar decisiones públicas acordes con las condiciones de cada territorio.

1.1.2. Prioridades estratégicas para la gestión territorial agropecuaria

La priorización presentada constituye un marco de orientación estratégica para la gestión territorial agropecuaria del Chocó. Las prioridades identificadas sintetizan asuntos relevantes para articular las decisiones de ordenamiento territorial y productivo con las necesidades de las comunidades, las condiciones ambientales y las capacidades institucionales. Su formulación no representa una jerarquización definitiva de municipios, ni una selección validada de proyectos o inversiones, ni un compromiso de asignación de recursos. La definición de intervenciones específicas requerirá análisis territoriales complementarios, verificación de necesidades, concertación con los actores involucrados y la evaluación de su viabilidad técnica, ambiental, social e institucional, así como de su sostenibilidad financiera[2].

[2] La priorización estratégica propuesta se fundamenta en la convergencia de cuatro criterios: (i) la relevancia de las condiciones identificadas para el desarrollo territorial agropecuario; (ii) la necesidad de armonizar las decisiones productivas con los derechos territoriales y las restricciones ambientales; (iii) las condiciones de accesibilidad, articulación comercial y capacidades productivas

De acuerdo con lo anterior, se proponen las siguientes prioridades estratégicas:

1. Fortalecer los sistemas productivos campesinos, familiares, étnicos y comunitarios: la planificación debe reconocer las formas de producción y organización existentes, su contribución a la soberanía alimentaria y su relación con las dinámicas culturales y ambientales del territorio. Esta orientación comprende los sistemas agrícolas y pecuarios, así como las actividades pesqueras y acuícolas, considerando sus particularidades productivas, territoriales y organizativas. Implica articular la extensión agropecuaria y los servicios de apoyo que correspondan, el acompañamiento organizativo y empresarial, la agregación de valor y el acceso a canales de comercialización. Las intervenciones deberán diferenciarse según las capacidades y necesidades de los productores y las comunidades, así como las condiciones ambientales y logísticas de cada territorio, evitando formular ofertas homogéneas para contextos productivos distintos.
2. Orientar el uso del suelo de acuerdo con su aptitud, las restricciones y la sostenibilidad ambiental: la frontera agrícola, las evaluaciones de aptitud y las determinantes ambientales deben servir para orientar decisiones sobre alternativas productivas, reconversión y aprovechamiento sostenible. La prioridad no consiste en ampliar indiscriminadamente la superficie agropecuaria, sino en identificar dónde, en qué condiciones y con qué prácticas resulta viable fortalecer la producción. La selección de alternativas deberá considerar también su compatibilidad con la conservación de los ecosistemas y con las formas de uso y gobernanza de los territorios colectivos.
3. Articular los derechos territoriales con las oportunidades de desarrollo productivo: la seguridad jurídica sobre la tierra y el reconocimiento de los derechos territoriales son dimensiones relevantes para la planificación rural, especialmente en un departamento con presencia de comunidades indígenas y negras y diversas formas de tenencia y ocupación. Su articulación con el desarrollo productivo requiere coordinar los procesos de ordenamiento social de la propiedad, formalización y restitución que correspondan con la cooperación técnica, la organización comunitaria y el acceso a la oferta institucional. La seguridad jurídica constituye una condición que podría facilitar la gestión productiva, pero no garantiza por sí sola el acceso al crédito, la inversión o los mercados.

e institucionales; y (iv) la posibilidad de articular las intervenciones con los instrumentos de planificación vigentes y las agendas de mediano plazo.

4. Mejorar las condiciones de conexión entre producción, transformación y mercados: las brechas de conectividad y las particularidades geográficas del Chocó hacen necesario analizar conjuntamente la localización de los sistemas productivos, las necesidades de infraestructura de apoyo, las alternativas de transporte, el almacenamiento, la transformación y los canales de comercialización. Este análisis deberá incluir, según las condiciones territoriales, las cadenas agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, reconociendo sus requerimientos específicos de manejo, conservación, transporte y comercialización. Las iniciativas deberán priorizarse según su pertinencia territorial, la población beneficiaria, la viabilidad económica y las posibilidades reales de operación y mantenimiento. Esto supone articular la política agropecuaria y pesquera con las entidades responsables de desarrollo rural, infraestructura, conectividad y servicios de apoyo, evitando promover proyectos productivos sin considerar las condiciones necesarias para llevar sus productos a los mercados.
5. Reforzar la capacidad institucional para planificar, coordinar y hacer seguimiento: la gestión territorial requiere mejorar la articulación entre la Gobernación, los municipios, las autoridades y organizaciones étnicas y comunitarias, y las entidades nacionales competentes. También requiere utilizar información agropecuaria, territorial y predial para identificar necesidades, orientar inversiones y monitorear resultados. La información de la UPRA, los instrumentos de planificación departamental y los sistemas oficiales deben emplearse de manera complementaria, haciendo explícitas sus fechas de actualización, escalas y limitaciones.

Estas prioridades son complementarias; su implementación exige integrar, a partir de un enfoque sistémico, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el análisis del mercado de tierras rurales.

1.1.3. Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027

El Plan Departamental de Desarrollo "El Chocó en ruta hacia el progreso 2024–2027" constituye el marco vigente para orientar la gestión departamental durante el periodo restante de su ejecución. En el sector de agricultura y desarrollo rural, el reporte de SisPT de junio de 2026 registra metas relacionadas con la atención mediante extensión agropecuaria, el fomento organizativo de la agricultura familiar, el acompañamiento productivo y empresarial, el apoyo a

cadenas productivas y el fortalecimiento de la información para la planificación agropecuaria.

Entre los indicadores reportados se encuentran una meta de 6.000 productores atendidos con extensión agropecuaria, 3.000 productores agropecuarios apoyados mediante fomento organizativo y 31 entidades capacitadas en el sistema de información para la planificación agropecuaria. El mismo reporte registra avances de 2.000 productores atendidos con extensión, 1.200 productores apoyados en fomento organizativo y ocho entidades capacitadas, respectivamente (SisPT, corte de junio de 2026)[3].

En el tiempo restante del PDT, la prioridad consiste en establecer qué acciones pueden completarse, cuáles requieren ajustes operativos y cuáles necesitan articulación con entidades nacionales. Para ello, se recomienda revisar conjuntamente el avance físico, la ejecución presupuestal, la distribución territorial de los beneficiarios y las dificultades de implementación. Este ejercicio permitirá concentrar la gestión en resultados alcanzables y evitar que la formulación de una nueva agenda desplace compromisos vigentes que todavía pueden generar beneficios.

La articulación debe superar una lectura exclusivamente sectorial. El desarrollo agropecuario también depende de las condiciones de conectividad, la gestión ambiental, el ordenamiento territorial, los derechos de las comunidades, la infraestructura de apoyo y las capacidades locales. Por tanto, las prioridades identificadas deberán traducirse en acuerdos de coordinación y acciones concretas, de acuerdo con las competencias de las entidades involucradas.

[3] Estas cifras deben leerse como registros de seguimiento a las metas reportadas y no como una evaluación integral de resultados o de cobertura efectiva; para orientar decisiones presupuestales y operativas es necesario contrastarlas con la ejecución más reciente y con la disponibilidad de recursos.
La incorporación de estos asuntos al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2026–2030 no debe darse por definida mientras avance su proceso de formulación y se conozcan las decisiones oficiales correspondientes. Por tanto, las líneas señaladas se presentan como referentes preliminares para la articulación y no como compromisos definitivos del futuro PND, asignaciones presupuestales o garantías de financiación para el departamento.

1.1.4. Articulación con las orientaciones sectoriales nacionales y el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo – PND (2026-2030)

Los referentes sectoriales dispuestos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de la formulación del PND (2026–2030), permiten identificar temas relevantes para la articulación de la política agropecuaria del Chocó con la agenda nacional. Entre ellos se encuentran: el ordenamiento social de la propiedad rural y su articulación con el desarrollo productivo; el uso eficiente del suelo y la reconversión sostenible; la adecuación de tierras y la infraestructura productiva; el acceso al financiamiento y las dinámicas del mercado de tierras rurales; y el fortalecimiento de los sistemas de información para la planificación territorial y agropecuaria.

Para el Chocó, estos temas permiten identificar asuntos que conviene posicionar en la discusión nacional como: la articulación de los derechos territoriales con iniciativas productivas pertinentes para las comunidades; el fortalecimiento de los sistemas agropecuarios, pesqueros y acuícolas de acuerdo con las condiciones territoriales; la mejora de las capacidades de transformación y comercialización; y el uso de información territorial y sectorial para orientar las decisiones públicas. Su desarrollo deberá considerar las particularidades ambientales, sociales, culturales y productivas del departamento, así como las competencias de las entidades involucradas.

Desde esta perspectiva, la tarea territorial consiste en preparar una agenda sustentada en evidencia que pueda dialogar con las orientaciones nacionales, sin supeditar la gestión inmediata a la formalización del PND 2026-2030. Esto implica identificar necesidades, formular propuestas técnicamente viables, establecer las entidades competentes y reconocer qué asuntos requieren estudios adicionales, concertación con las comunidades o estructuración de proyectos.

El sismo del 10 de agosto de 2026 incorpora una consideración adicional para esta agenda. La posible afectación de los medios de vida rurales, los activos productivos y la infraestructura de apoyo deberá establecerse a partir de evaluaciones oficiales de daños y necesidades, con desagregación territorial suficiente. Solo con esa información será posible determinar si se requieren medidas específicas de rehabilitación productiva o recuperación de infraestructura. La atención de eventuales afectaciones debe integrarse a las prioridades estructurales del desarrollo agropecuario y no sustituirlas.

1.1.5. Ruta indicativa de gestión y criterios de priorización

La articulación entre la planificación departamental y la nacional puede organizarse, bajo el enfoque de cooperación técnica entre el nivel territorial y nacional, en tres horizontes:

- Corto plazo (cierre del PDT 2024–2027): consiste en revisar el avance físico y financiero de las metas relacionadas con el desarrollo territorial agropecuario, identificar los resultados alcanzados y establecer las brechas, dificultades de ejecución y compromisos pendientes. Este ejercicio debe considerar la distribución territorial de las intervenciones, la población beneficiaria, las capacidades institucionales y las necesidades de coordinación y financiación. El producto de esta fase es una matriz de balance que diferencie los compromisos cumplidos, las acciones que pueden completarse durante el periodo restante y los asuntos que requieren continuidad o reformulación en el siguiente ciclo de gobierno. Cuando existan afectaciones asociadas al sismo u otros eventos de emergencia, su incorporación deberá sustentarse en las evaluaciones oficiales disponibles.

 Transición (preparación del ciclo de planificación departamental 2028–2032 y articulación con la agenda nacional): busca aprovechar el balance del plan vigente y la información territorial disponible para preparar insumos técnicos que contribuyan a la formulación del próximo PDT del Chocó. Para ello, se propone identificar las principales necesidades de los sistemas productivos agropecuarios, pesqueros y acuícolas; las brechas de acceso a factores productivos, infraestructura, servicios y mercados; las condiciones de ordenamiento territorial y ambiental; y los requerimientos de fortalecimiento institucional y de gobernanza territorial. Estos elementos deberán contrastarse con las prioridades y propuestas que surjan del proceso de formulación y adopción del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030 y con los instrumentos sectoriales nacionales que se encuentren formalmente definidos.

 Los productos esperados son un documento de insumos técnicos para la formulación del PDT 2028–2032, una agenda indicativa de prioridades para el desarrollo territorial agropecuario del departamento y una matriz de articulación que identifique posibles complementariedades entre las

necesidades territoriales, las competencias institucionales y los instrumentos de planificación y financiación disponibles[4].

- Mediano plazo (estructuración de iniciativas territoriales): avanzar en la identificación y estructuración de iniciativas que permitan materializar las prioridades estratégicas y que puedan ser consideradas en el siguiente ciclo de gobierno. Para ello, se deberán precisar su propósito, ámbito territorial, población beneficiaria, actores, requerimientos de información y estudios, condiciones ambientales y sociales, necesidades de coordinación interinstitucional y posibles fuentes de financiación. El producto esperado es un portafolio indicativo de iniciativas, diferenciando aquellas que cuentan con antecedentes o avances de estructuración de las que requieren estudios, concertación o desarrollo técnico adicional. Su inclusión en este portafolio no implica aprobación, financiación ni incorporación automática al PDT; su avance dependerá de la verificación de su viabilidad y de las decisiones de las entidades competentes.

Los tres horizontes son complementarios y pueden desarrollarse parcialmente en paralelo. En particular, la preparación de los insumos para el PDT 2028–2032 debe comenzar durante la ejecución del plan vigente, sin desplazar las acciones necesarias para su cierre ni anticipar las decisiones de la administración departamental entrante. Adicionalmente, es importante considerar que a aplicación de esta ruta deberá apoyarse en criterios de priorización que consideren: i) la pertinencia frente a las necesidades y particularidades territoriales; ii) la compatibilidad con los derechos territoriales, las formas de gobernanza de las comunidades y las determinantes ambientales; iii) la contribución a la seguridad alimentaria y a la sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios, pesqueros y acuícolas; iv) las posibilidades de conexión con servicios, infraestructura, transformación y mercados; v) las capacidades institucionales y comunitarias para gestionar las intervenciones; y vi) las oportunidades de articulación de competencias y concurrencia de recursos.

Como instrumento de seguimiento, se recomienda consolidar una matriz que relacione cada prioridad estratégica con la evidencia territorial que la sustenta,

[4] La preparación de estos insumos no sustituye el proceso de formulación participativa ni las decisiones de la administración departamental entrante. Su eventual incorporación al nuevo PDT dependerá de las prioridades que se definan durante dicho proceso y de las aprobaciones correspondientes. De igual manera, la articulación con el PND estará sujeta al contenido definitivo de este instrumento y a las decisiones que adopten las entidades competentes.

las acciones pendientes del PDT vigente, los insumos requeridos para la formulación del PDT 2028–2032, las iniciativas que podrían estructurarse, las entidades involucradas y los vacíos de información o decisiones necesarios para avanzar. Esta matriz permitirá distinguir entre compromisos en ejecución, propuestas para el siguiente ciclo de planificación e iniciativas sujetas a decisiones futuras, sin confundir la identificación de prioridades con la selección definitiva de proyectos o inversiones.

En síntesis, esta mirada estratégica puede contribuir a que el Chocó llegue al proceso de planificación del próximo cuatrienio con una agenda agropecuaria clara, sustentada en evidencia y construida desde sus particularidades territoriales. Su valor consiste en ayudar a identificar prioridades, ordenar necesidades y preparar propuestas que permitan conectar las apuestas vigentes del Departamento con las oportunidades de política e inversión que se definan a escala nacional.

1.2 Caracterización territorial y socioeconómica

1.2.1. Localización y configuración territorial

Según el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2024–2027, el departamento está ubicado en el noroeste de Colombia y limita con Panamá, Antioquia, Risaralda, Valle del Cauca, el mar Caribe y el océano Pacífico (Gobernación del Chocó, 2024). En la Tabla 1 se presentan la capital del Chocó, su localización y límites, las subregiones e hidrografía principal, así como la superficie departamental y el número de municipios.

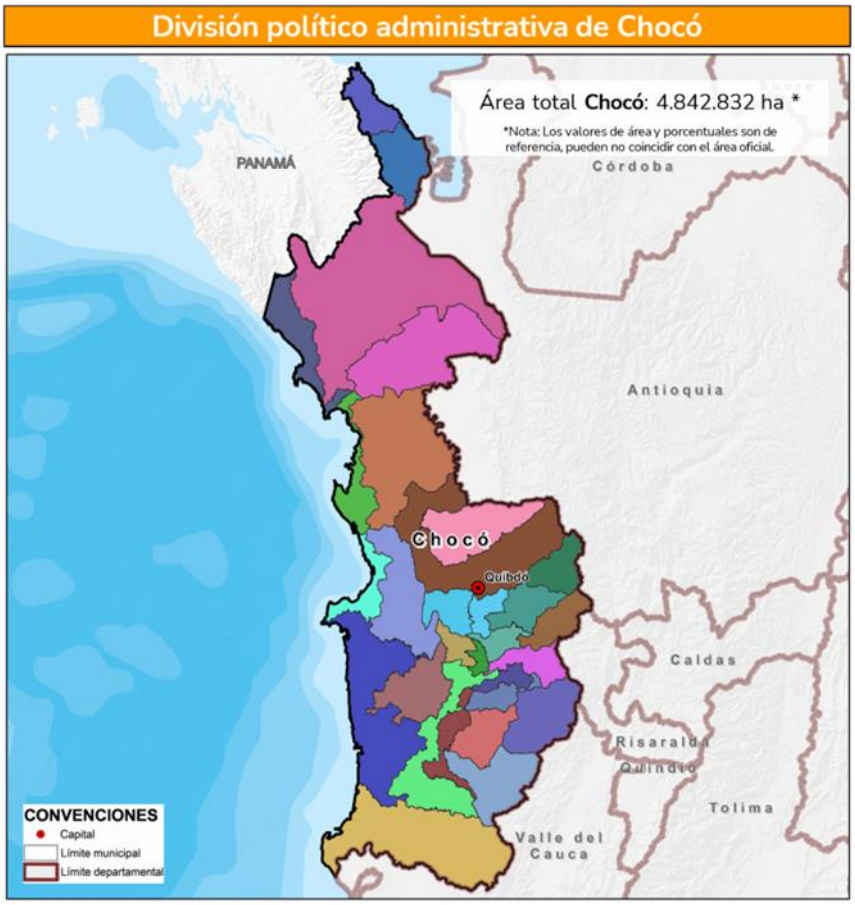
Tabla 1 Características territoriales del Chocó

Elemento	Descripción
Capital	Quibdó
Localización y límites	Caribe y Panamá al norte; océano Pacífico al occidente; Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca hacia el oriente y sur
Subregiones del diagnóstico departamental	Atrato, San Juan, Baudó, Pacífico y Darién
Hidrografía principal	Río Atrato, San Juan y Baudó
Superficie de referencia	4.842.832 ha
Número de municipios	31 municipios, incluido Nuevo Belén de Bajirá. Fuente: DANE, DIVIPOLA.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Departamental del Chocó 2024–2027 (Gobernación del Chocó, 2024) para las características territoriales; del Geovisor de Consulta de Codificación de la DIVIPOLA (DANE, s. f.) consultado el 6 de octubre de 2026, para el número de municipios; y de Límites de las entidades territoriales de Colombia (IGAC, 2024) para la superficie departamental.

Según la información cartográfica del (IGAC, 2024) el Chocó está representado con 30 municipios. La consulta de DIVIPOLA realizada en 2026 registra 31 municipios, incluido Nuevo Belén de Bajirá (DANE, s. f.) Para este documento se utiliza la superficie departamental de referencia de 4.842.832 ha, correspondiente a los datos del (IGAC, 2024). En la Figura 1 se presenta la división político-administrativa del Chocó según esa información cartográfica.

Figura 1 División político administrativa de Chocó



Fuente: UPRA (2026), con datos del IGAC (2024), Límites de las entidades territoriales de Colombia.

1.2.2 Características demográficas

Según las proyecciones del DANE (DANE, 2025) la población del Chocó para 2026 es de 599.468 habitantes, de los cuales 270.454 residen en cabeceras urbanas y 329.014 en centros poblados y rural disperso. Estas áreas representan el 45,1 % y el 54,9 % del total, respectivamente, con una diferencia de 9,8 puntos porcentuales a favor de la población rural. En la Tabla 2 se presentan la población proyectada para cada área y su participación en el total departamental.

Tabla 2 Población proyectada por área del Chocó 2026 con base en censo DANE 2018, reporte del 30 de julio de 2025.

Indicador	Población 2026	Participación
Población total	599.468	100 %
Cabeceras (urbana)	270.454	45,1 %
Centros poblados y rural disperso (rural)	329.014	54,9 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2025). Serie departamental de población por área, 2018–2050. Hoja «PobDepartamentalxÁrea»; proyecciones 2026. Reporte 30 de julio de 2025

Con una población proyectada de 599.468 habitantes para 2026 y una superficie de referencia de 4.842.832 ha, equivalente a 48.428,32 km², la densidad poblacional calculada es de 12,38 habitantes por km² (DANE, 2025) (IGAC, 2024).

Según las Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2018–2035 del (DANE, 2023)[5] para 2026 el Chocó registra una población proyectada total de 624.040 habitantes. De este total, 469.283 corresponden a personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), 126.352 a personas indígenas, 53 a personas gitanas o Rrom y 28.352 a personas que no pertenecen a ningún grupo étnico-racial. En la Tabla 3 se presentan las cifras desagregadas por pertenencia étnico-racial, así como el total departamental correspondiente a la serie analizada.

Tabla 3 Población proyectada por pertenencia étnico-racial del Chocó 2026 con base en censo DANE 2018, reporte del 28 de agosto de 2023

Pertenencia étnico-racial	Personas
Indígena	126.352
Gitano(a) o Rrom	53
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	171
Palenquero(a) de San Basilio	192
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	468.920
Ningún grupo étnico-racial	28.352
Total de esta serie* **	**624.040**

Fuente: Elaboración propia a partir de DANE (2023), Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2018–2035, hoja «Municipal». Cifras obtenidas mediante la suma de los registros de los 30 municipios del Chocó incluidos en el anexo, para 2026 y el área geográfica «Total». NARP agrupa las categorías negra o afrocolombiana, raizal y palenquera. Reporte 28 de agosto de 2023.
***Nota metodológica: Para la caracterización demográfica del departamento del Chocó en 2026 se utilizaron dos versiones de las proyecciones poblacionales del DANE con base en censo del 2018, según la disponibilidad y el nivel de desagregación de la información. La serie actualizada en 2025 (30 de julio) se empleó para establecer la población total del departamento y su distribución por área geográfica, con una proyección total de 599.468 habitantes, de los cuales 270.454 (45,1 %) corresponden a cabeceras municipales y 329.014 (54,9 %) a centros poblados y rural disperso. Por su parte, la serie publicada en agosto de 2023 se utilizó para caracterizar la población según pertenencia étnico-racial, incluida la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), esto, por ser la única versión disponible identificada con este nivel de desagregación y la cual registra un total departamental de 624.040 habitantes para 2026. La diferencia de 24.572 habitantes (4,1 % más respecto a la serie de 2025) corresponde a la variación entre los totales reportados por ambas versiones de las proyecciones y no debe interpretarse como un cambio demográfico ocurrido durante el mismo año. En consecuencia, se conserva cada serie como referencia independiente y las participaciones por pertenencia étnico-racial se calculan sobre el total de 624.040 habitantes, evitando combinar cifras de versiones diferentes y garantizando la consistencia de los indicadores (DANE, 2023; DANE, 2025).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025 del DANE, en el Chocó se estiman 311.000 personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas, equivalentes al 79,7 % de la población de ese grupo de edad (DANE, 2026). Una persona indígena o NARP también puede identificarse como campesina; por ello, estas cifras no deben sumarse a las de pertenencia étnico-racial y conservan sus respectivas fuentes y poblaciones de referencia.

Según las proyecciones del (DANE, 2025) para el año 2031 la población total del Chocó alcanzará 626.375 habitantes, lo que representa un aumento de 26.907 personas frente a 2026. Por su parte, entre los años 2028 y 2031, la población pasará de 611.179 a 626.375 habitantes, un incremento de 15.196 personas. De este aumento, 3.320 personas corresponden al área urbana y 11.876 a la rural, donde se concentra el mayor incremento poblacional. En la siguiente Tabla 4 se presentan las proyecciones de población total, urbana y rural para cada año del periodo 2028–2031.

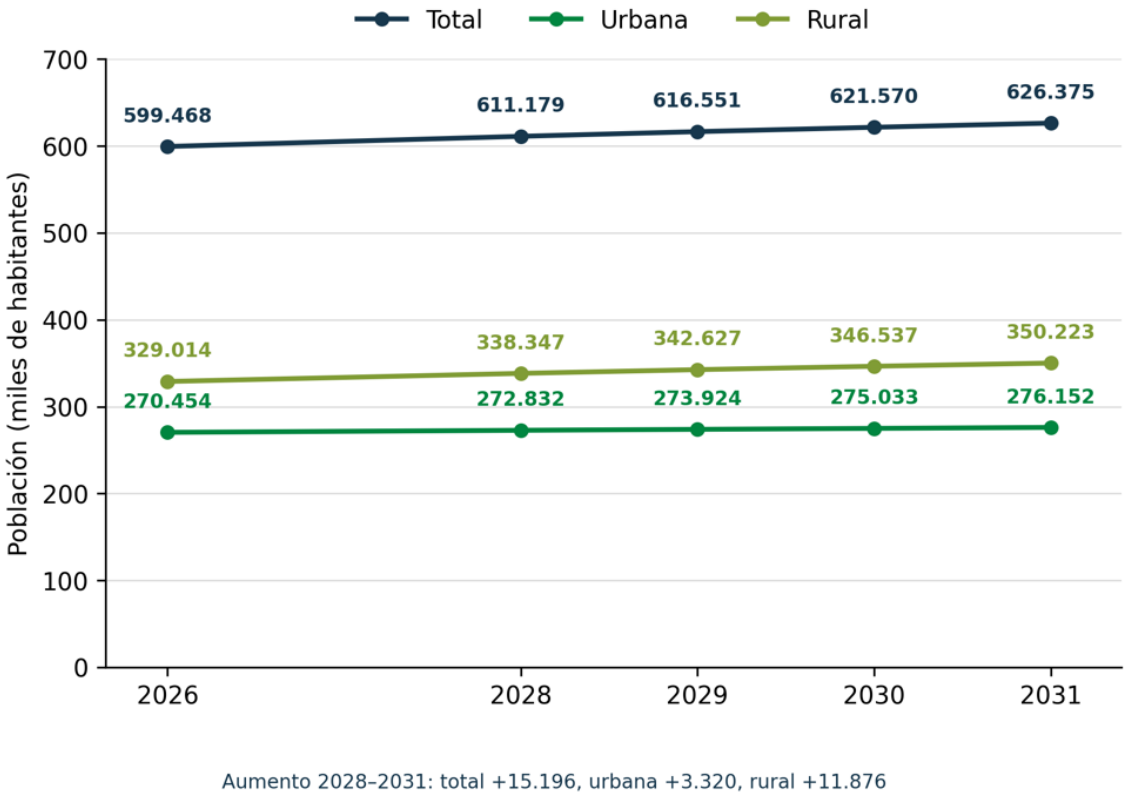
Tabla 4 Población proyectada por área del Chocó 2028 a 2031

Población	2028	2029	2030	2031
Total	**611.179**	**616.551**	**621.570**	**626.375**
Urbana	272.832	273.924	275.033	276.152
Rural	338.347	342.627	346.537	350.223

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2025). Serie departamental de población por área, 2018–2050. Proyecciones del Chocó para 2028–2031.

En la Figura 2 se muestra la evolución de la población total, urbana y rural del Chocó para 2028–2031, con la proyección de 2026 como referencia para la comparación.

Figura 2 Población proyectada del Chocó por área en 2026 y 2028 a 2031



Fuente: Elaboración propia a partir de DANE (2025), Serie departamental de población por área para el periodo 2018–2050. Proyecciones del Chocó para 2026 y 2028–2031.

La Figura 2 muestra un crecimiento continuo de la población total del Chocó durante los años representados. Entre los años 2026 y 2031, el incremento proyectado es de 26.907 habitantes, equivalente al 4,49 %. El mayor aumento se concentra en los centros poblados y rural disperso, con 21.209 personas adicionales, frente a 5.698 en las cabeceras, por lo que se mantiene el predominio de la población rural en el departamento (DANE, 2025).

1.2.3 Condiciones socioeconómicas y calidad de vida

1.2.3.1 Pobreza monetaria y multidimensional

De acuerdo con el DANE, la pobreza monetaria compara los ingresos por persona con el costo de una canasta básica de alimentos y otros bienes y servicios, mientras que la pobreza monetaria extrema utiliza el costo de la canasta básica de alimentos. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) identifica privaciones de los hogares en condiciones educativas, niñez y juventud, trabajo, salud,

vivienda y servicios públicos (DANE, 2021). En la Tabla 5 se presentan los porcentajes de población en pobreza monetaria y monetaria extrema del Chocó para los años 2024 y 2025, así como los resultados del IPM para el total departamental, las cabeceras y los centros poblados y rural disperso.

Tabla 5 Indicadores de pobreza del Chocó 2024 y 2025

Indicador	2024	2025
Pobreza monetaria	67,4 %	65,3 %
Pobreza monetaria extrema	44,9 %	44,3 %
IPM total	33,9 %	30,8 %
IPM cabeceras	18,8 %	16,3 %
IPM centros poblados y rural disperso	45,2 %	41,5 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Pobreza Monetaria y Desigualdad. (DANE, 2026). Índices de Pobreza Multidimensional (DANE, 2026).

En el Chocó, entre los años 2024 y 2025 la pobreza monetaria pasó del 67,4 % al 65,3 %, una reducción de 2,1 puntos porcentuales, y la pobreza monetaria extrema pasó del 44,9 % al 44,3 %, una disminución de 0,6 puntos porcentuales (DANE, 2026). El IPM total se redujo del 33,9 % al 30,8 %, equivalente a 3,1 puntos porcentuales (DANE, 2026). Ver la Tabla 5

En el año 2025, el IPM fue del 16,3 % en cabeceras y del 41,5 % en centros poblados y rural disperso, una diferencia de 25,2 puntos porcentuales. Entre los años 2024 y 2025 disminuyó en ambas áreas: 2,5 puntos en cabeceras y 3,7 puntos en el área rural (DANE, 2026).

1.2.3.2 Educación y salud

La Tabla 6 presenta los indicadores de asistencia escolar, escolaridad promedio y afiliación al sistema de salud para el Chocó, publicados en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025 del DANE. Los resultados muestran diferencias educativas entre las cabeceras y los centros poblados y rural disperso, especialmente en la asistencia de jóvenes de 17 a 21 años, que alcanza el 60,7 % y el 34,7 %, respectivamente. Por su parte, la afiliación al sistema de salud alcanza el 98,5 % en el departamento. Este porcentaje corresponde a las personas que reportan estar afiliadas como cotizantes o beneficiarias (DANE, 2026).

Tabla 6 Educación y afiliación a salud del Chocó 2025

Indicador ECV 2025	Total	Cabecera	Resto
Asistencia escolar de 6 a 21 años	80,2 %	85,3 %	76,9 %
Asistencia escolar de 6 a 10 años	98,1 %	98,8 %	97,7 %
Asistencia escolar de 11 a 14 años	93,5 %	94,5 %	93,0 %
Asistencia escolar de 15 a 16 años	79,9 %	88,2 %	74,9 %
Asistencia escolar de 17 a 21 años	45,6 %	60,7 %	34,7 %
Escolaridad promedio de personas de 5 años y más	6,9 años	8,6 años	5,7 años
Afiliación al sistema de salud	98,5 %	97,9 %	99,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2026).ECV 2025, anexos: Cuadro 30; Cuadro 32; Cuadro 20. El área «Resto» corresponde a centros poblados y rural disperso.

1.2.3.3 Servicios públicos

La Tabla 7 presenta el porcentaje de hogares del Chocó que reportan los servicios públicos indicados, según la ECV 2025. Las cabeceras registran porcentajes mayores en energía, acueducto, alcantarillado, recolección de basura y teléfono fijo. La mayor diferencia se observa en recolección de basura: 95,2 % en cabeceras y 23,8 % en centros poblados y rural disperso, una brecha de 71,4 puntos porcentuales. En acueducto la diferencia es de 27,5 puntos. Para gas natural, el anexo reporta 0,0 % tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rural disperso (DANE, 2026).

Tabla 7 Servicios públicos reportados por los hogares del Chocó 2025

Servicio ECV 2025	Total	Cabecera	Resto
Energía eléctrica	92,8 %	100,0 %	87,2 %
Gas natural	0,0%	0,0%	0,0 %
Acueducto	42,1 %	57,6 %	30,0 %
Alcantarillado	23,2 %	39,9 %	10,1 %

Servicio ECV 2025	Total	Cabecera	Resto
Recolección de basura	55,0 %	95,2 %	23,8 %
Teléfono fijo	0,4 %	0,8 %	0,1 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2026). ECV 2025, anexos, Cuadro 5. El área «Resto» corresponde a centros poblados y rural disperso.

1.2.3.4 Mercado laboral

Las tasas de participación, ocupación y desocupación permiten describir la vinculación de la población al mercado laboral. Según los resultados del (DANE, 2026) entre 2024 y 2025 la tasa global de participación del Chocó aumentó del 36,9 % al 38,8 % y la tasa de ocupación pasó del 31,1 % al 33,8 %, mientras que la tasa de desocupación disminuyó del 15,9 % al 12,8 %. En la Tabla 8 se presentan estos indicadores para ambos años, lo que permite observar los cambios en la participación laboral, la ocupación y la desocupación del departamento.

Tabla 8 Indicadores de mercado laboral del Chocó 2024 y 2025

Indicador GEIH	2024	2025
Tasa global de participación	36,9 %	38,8 %
Tasa de ocupación	31,1 %	33,8 %
Tasa de desocupación	15,9 %	12,8 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2026). Mercado laboral por departamentos 2025, hoja «Departamentos anual».

1.2.3.5 Estructura económica

De acuerdo con el DANE (DANE, s.f.) el Producto Interno Bruto (PIB), desde el enfoque del valor agregado, se calcula agregando los impuestos sobre los productos y restando las subvenciones a la suma de los valores agregados brutos de las unidades productivas. Las cifras preliminares publicadas por esta entidad indican que el PIB del Chocó en 2025 alcanzó 8.507 miles de millones de pesos a precios corrientes, equivalentes al 0,46 % del PIB nacional. Administración pública, educación y salud representaron el 32,9 % del PIB departamental; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, el 23,9 %; y explotación de minas y canteras, el 17,9 %. El sector agropecuario y las actividades afines constituyen el segundo grupo de mayor participación, con 2.030,1 miles de

millones de pesos. (DANE, 2026). En la Tabla 9 se presentan el valor del PIB por actividad económica, expresado en miles de millones de pesos a precios corrientes, y la participación de cada actividad en el total departamental para 2025.

Tabla 9 PIB del Chocó por actividad económica 2025 preliminar

Actividad	Miles de millones COP	% del PIB
Agricultura ganadería caza silvicultura y pesca	2.030,1	23,9 %
Explotación de minas y canteras	1.520,8	17,9 %
Industrias manufactureras	52,2	0,6 %
Electricidad gas agua y saneamiento	94,7	1,1 %
Construcción	259,3	3,0 %
Comercio transporte alojamiento y comidas	1.031,2	12,1 %
Información y comunicaciones	56,2	0,7 %
Actividades financieras y de seguros	128,3	1,5 %
Actividades inmobiliarias	121,1	1,4 %
Actividades profesionales científicas técnicas y de apoyo	6,8	0,1 %
Administración pública educación y salud	2.801,5	32,9 %
Actividades artísticas y otras actividades de servicios	128,1	1,5 %
Impuestos menos subvenciones sobre productos	276,5	3,2 %
PIB total	8.506,7	100,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (DANE, 2026). PIB por departamento 2025 preliminar, base 2015. Cuadro 1, bloque Chocó. Participación nacional: cálculo sobre la suma de los PIB de los 32 departamentos y Bogotá, 1.852.670,0 miles de millones de pesos.

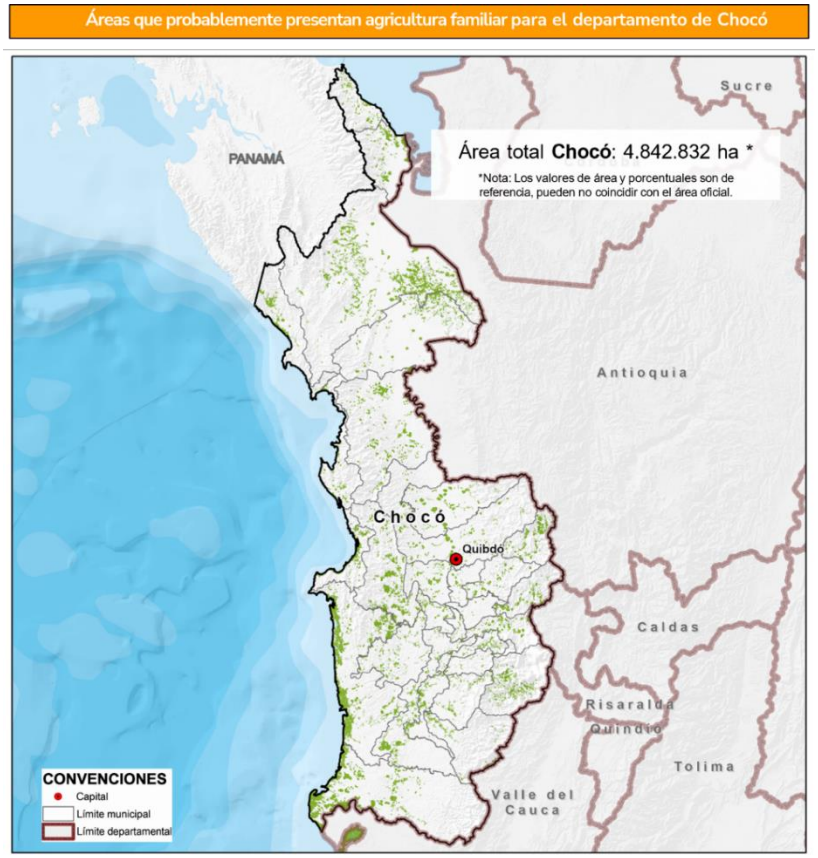
1.3. Agricultura familiar

Se entiende como agricultura campesina, familiar y comunitaria al sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y

palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrolla, principalmente, en las actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas, que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, de manera preponderante, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y coevolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales. (MADR, 2017)

En la Figura 3 se delimitan en color verde para el departamento del Chocó las áreas que probablemente presentan agricultura familiar. Estas abarcan un total de 476.799 Ha, lo que equivale al 10% de la superficie departamental.

Figura 3 Áreas que probablemente presentan agricultura familiar para el departamento del Chocó



Fuente: UPRA (2023). Mapa de áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento. esc. 1:100.000. UPRA, 2026

1.3 Ordenamiento Territorial

Este capítulo aborda el ordenamiento territorial agropecuario del Chocó a partir del estado de los instrumentos de planificación municipal y de las orientaciones disponibles para incorporar el componente agropecuario en la organización del territorio rural. Se presenta la información reportada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) sobre el tipo y la vigencia de los instrumentos municipales, junto con los documentos, lineamientos y herramientas de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) que pueden servir de apoyo para la planificación de los usos agropecuarios del suelo en el departamento.

1.3.1 Estado de los instrumentos municipales de ordenamiento territorial

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a través del tablero *Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial*, permite consultar el tipo de instrumento de planificación y la vigencia reportada para los municipios de los diferentes departamentos del país. Esta información ofrece una referencia sobre el estado de los planes de ordenamiento territorial (POT), los planes básicos de ordenamiento territorial (PBOT) y los esquemas de ordenamiento territorial (EOT).

Para el departamento del Chocó, la consulta realizada el 7 de octubre de 2026 registra 28 EOT, un POT y un PBOT; Nuevo Belén de Bajirá figura con la categoría «Sin POT». De los 30 municipios con instrumento registrado, 17 presentan la categoría «Vigente» y 13 la categoría «Vigencia de largo plazo vencida». Estos últimos representan el 43,3 % de los municipios con instrumento. En la Tabla 15 se presenta la distribución de los municipios del departamento según las categorías de vigencia reportadas en el tablero, incluido el municipio registrado sin POT (IGAC, s.f.).

Tabla 10 Estado de vigencia reportado para los municipios del Chocó

Categoría reportada	Número de municipios
Vigente	17
Vigencia de largo plazo vencida	13
Sin POT: Nuevo Belén de Bajirá	1
Total de municipios	**31**

Fuente**:** Elaboración propia a partir del mapa del tablero del IGAC (s. f.), Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial, para Chocó. Consulta: 7 de octubre de 2026. Se cuenta una vez cada municipio con instrumento registrado en estado «Vigente» y se incluye aparte el municipio reportado «Sin POT». La vigencia de largo plazo y el estado del instrumento son categorías distintas del visor. Tablero del IGAC: Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial

1.3.2 Detalle municipal del reporte IGAC

En la Tabla 11 se presentan el tipo de instrumento de ordenamiento territorial y la vigencia reportada para cada municipio del Chocó, de acuerdo con la información del mapa del tablero del IGAC. (IGAC, s.f.)

Tabla 11 Información municipal consultable en el mapa del tablero del IGAC

Municipio	Tipo	Vigencia reportada	Cartografía reportada
Quibdó	POT	Largo plazo vencido	No
Acandí	EOT	Largo plazo vencido	No
Alto Baudó	EOT	Largo plazo vencido	No
Atrato	EOT	Vigente	Sí, no editable
Bagadó	EOT	Largo plazo vencido	No
Bahía Solano (Mutis)	EOT	Largo plazo vencido	Sí, no editable
Bajo Baudó	EOT	Vigente	Sí, no editable
Bojayá	EOT	Vigente	Sí, no editable
El Cantón del San Pablo	EOT	Largo plazo vencido	No
Carmen del Darién	EOT	Vigente	Sí, no editable
Cértegui	EOT	Largo plazo vencido	No
Condoto	EOT	Vigente	Sí, no editable
El Carmen de Atrato	EOT	Vigente	No
El Litoral del San Juan	EOT	Largo plazo vencido	No
Istmina	EOT	Largo plazo vencido	No
Juradó	EOT	Vigente	Sí, no editable
Lloró	EOT	Vigente	Sí, no editable
Medio Atrato	EOT	Vigente	No
Medio Baudó	EOT	Largo plazo vencido	No

Municipio	Tipo	Vigencia reportada	Cartografía reportada
Medio San Juan	EOT	Vigente	No
Nóvita	EOT	Vigente	No
Nuevo Belén de Bajirá	Sin POT	Sin POT	Sin POT / No aplica
Nuquí	EOT	Largo plazo vencido	Sí, no editable
Río Iró	EOT	Largo plazo vencido	No
Río Quito	EOT	Vigente	No
Riosucio	PBOT	Vigente	Sí, no editable
San José del Palmar	EOT	Largo plazo vencido	No
Sipí	EOT	Vigente	No
Tadó	EOT	Vigente	Sí, no editable
Unguía	EOT	Vigente	No
Unión Panamericana	EOT	Vigente	Sí, no editable

Fuente: Elaboración propia a partir del mapa del tablero del IGAC (s. f.), Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial, para Chocó. Consulta: 7 de octubre de 2026. «Largo plazo vencido» abrevia «Vigencia de largo plazo vencida».

En los 30 municipios con instrumento registrado, la cartografía figura como «Sí, no editable» en 12 y como «No» en 18. Nuevo Belén de Bajirá se incluye con la categoría «Sin POT / No aplica» (IGAC, s.f.).

Consulta en el mapa: Tablero del IGAC: Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial

1.3.3 Orientaciones del Kit Territorial para los POD y los POT

El Kit Territorial reúne documentos para apoyar la incorporación del componente rural agropecuario en los planes de ordenamiento departamental (POD), los planes de ordenamiento territorial municipales y sus instrumentos complementarios. Sus orientaciones tienen alcance nacional y pueden consultarse como apoyo para los procesos de planificación del departamento del Chocó y sus municipios (UPRA, s.f.).

En la Tabla 12 se presentan los documentos relacionados con el ordenamiento territorial departamental y municipal disponibles en el Kit Territorial, una descripción de su contenido y los enlaces de acceso.

Portal de consulta: Kit Territorial de la UPRA

Tabla 12 Documentos del Kit Territorial para apoyar el ordenamiento territorial agropecuario

Documento	Contenido de consulta	Acceso
Articulación e incorporación del ordenamiento territorial agropecuario (OTA) en el Plan de Ordenamiento Departamental (POD)	Apoya la incorporación del suelo rural agropecuario en el alistamiento, diagnóstico y formulación de los POD.	Documento PDF
Plan de Ordenamiento Departamental: lineamientos para la incorporación del componente rural	Presenta directrices y elementos conceptuales y metodológicos para desarrollar el componente rural agropecuario de los POD.	Documento PDF
Contenidos del componente rural de los POT	Expone contenidos normativos e insumos para la formulación del componente rural de los POT.	Documento PDF
Lineamientos para la implementación de la estrategia de ordenamiento territorial agropecuario en los planes de ordenamiento territorial municipales	Orienta la incorporación del ordenamiento de los usos agropecuarios del suelo en los POT municipales.	Documento PDF
Formulación de unidades de planificación rural (UPR)	Ofrece elementos para delimitar, formular, adoptar e implementar UPR que concreten las decisiones de los POT.	Documento PDF
Lineamientos y criterios técnicos sobre el uso y planificación de las categorías de suelo rural en áreas de desarrollo restringido	Presenta criterios para la planificación de las categorías de suelo rural de desarrollo restringido.	Documento PDF
Lineamientos para la articulación de los distritos de adecuación de tierras en los planes de ordenamiento territorial	Brinda criterios de articulación con los POT cuando existe un distrito de adecuación de tierras o se proyecta su construcción.	Documento PDF
Definición de modelo territorial agropecuario y estrategia de ocupación y uso del territorio	Ofrece criterios e instrumentos para la ocupación ordenada del territorio y el uso eficiente del suelo rural.	Documento PDF

Documento	Contenido de consulta	Acceso
Análisis de los conflictos de ordenamiento territorial y productivo	Aborda conflictos de uso del suelo rural y recomendaciones para su tratamiento en la planificación territorial.	Documento PDF
Mecanismos de gestión y financiación del suelo rural: bases conceptuales	Relaciona la gestión y financiación del suelo rural con los POT, PBOT, EOT y UPR.	Documento PDF
Mecanismos de gestión y financiamiento del suelo rural	Presenta aportes para incorporar la gestión y financiación del suelo rural en los POT y otros instrumentos territoriales.	Documento PDF
Paisaje agropecuario: incorporación en la planificación territorial	Propone la incorporación del paisaje agropecuario en las políticas y la planificación territorial.	Documento PDF
Vínculos urbano-rurales: lineamientos para articular sus principios rectores con los instrumentos de planificación de entidades territoriales	Aporta orientaciones para integrar los vínculos urbano-rurales en la planificación territorial.	Documento PDF

Fuente**:** Elaboración propia a partir del catálogo de publicaciones del Kit Territorial de la UPRA (s. f.-a). Consulta: 13 de octubre de 2026. Los enlaces remiten a los documentos disponibles en el portal.

1.3.4 Herramienta geográfica de apoyo a la planificación

El Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) permite consultar productos e información geográfica para la planificación de los usos agropecuarios. En la Tabla 13 se presenta esta herramienta y su enlace de acceso (UPRA, s.f.)

Tabla 13 Herramienta geográfica de consulta para la planificación agropecuaria

Herramienta	Contenido de consulta	Acceso
Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA)	Información geográfica y productos de planificación rural agropecuaria, incluidas la frontera agrícola y las zonificaciones de aptitud disponibles para el territorio.	Acceso a SIPRA

Fuente**:** Elaboración propia a partir de UPRA (s. f.-b), Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria. Al citar un dato del visor, se debe identificar el producto o la capa consultada y su fecha de referencia.

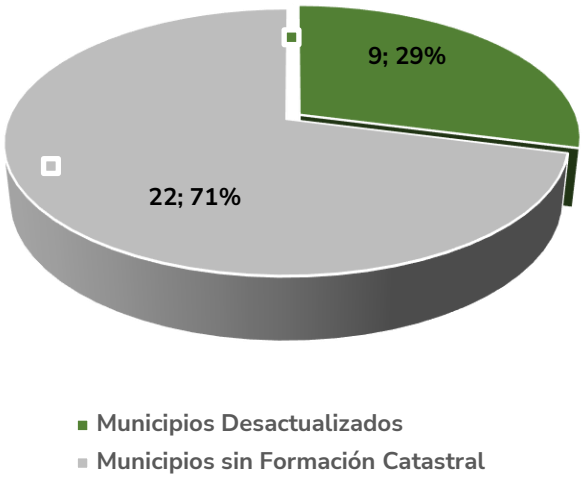
2 ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y FORMALIZACIÓN

2.1 Estado catastral rural

Según los diagnósticos municipales de catastro multipropósito del DNP para la vigencia catastral 2025 (DNP, 2026), el departamento del Chocó enfrenta una situación compleja en cuanto al estado catastral. De los 31 municipios, 22 municipios no han iniciado el proceso de formación catastral y, además, desde el año 2014 no se ha presentado ningún proceso de actualización catastral en la zona rural. Ver Figura 4 y Tabla 14

Aunado a que el departamento presenta un índice de complejidad de actualización catastral del 67,48 % elaborado por el DNP, que se categoriza como difícil para la intervención y operación en campo del proceso de levantamiento catastral con enfoque multipropósito, las autoridades territoriales deben implementar estrategias más robustas para garantizar la cobertura y calidad de la información catastral en todo el departamento y así las distintas autoridades territoriales puedan contar con información actualizada en tiempo real para la toma de decisiones de política pública.

Figura 4 Estado catastral rural en el departamento del Chocó, vigencia 2025



Fuente: DNP (2026) base catastral IGAC 2025, UPRA, (2026).

Tabla 14 Estado catastral rural por municipio en el departamento del Chocó vigencia 2025

Departamento	Municipio	Estado Catastral Rural	Vigencia rural
Chocó	San José del Palmar	Desactualizado	2014
	Quibdó	Desactualizado	2014
	Nuquí	Desactualizado	2014
	Bojayá	Desactualizado	2012
	Riosucio	Desactualizado	2012
	Istmina	Desactualizado	2011
	Condoto	Desactualizado	2011
	Acandí	Desactualizado	2009
	El Carmen de Atrato	Desactualizado	2007
	Medio Baudó	Por Formar	0
	Sipí	Por Formar	0
	Medio Atrato	Por Formar	0
	Alto Baudo	Por Formar	0
	Carmen del Darien	Por Formar	0
	Bajo Baudó	Por Formar	0
	El Litoral del San Juan	Por Formar	0
	Lloró	Por Formar	0
	Bahía Solano	Por Formar	0
	Nóvita	Por Formar	0
	Unguía	Por Formar	0
	Juradó	Por Formar	0
	Unión Panamericana	Por Formar	0
	Río Iro	Por Formar	0
	El Cantón de San Pablo	Por Formar	0
	Atrato	Por Formar	0
	Cértegui	Por Formar	0
	Medio San Juan	Por Formar	0
	Río Quito	Por Formar	0
	Tadó	Por Formar	0
	Bagadó	Por Formar	0
	Nuevo Belen de Bajirá	Por Formar	0

Fuente: DNP (2026) base catastral IGAC 2025, UPRA, (2026).

2.2 Distribución y tenencia de la tierra

2.2.1 Distribución predial del suelo rural

La distribución de la propiedad rural es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales. La propiedad rural puede dividirse en manera igual o desigual, concentrada o fraccionada, uniforme, unimodal o multimodal; y distribuirse en diferentes tipos de propietarios y usos. (Massiris, 2015). A partir de la información disponible, en el departamento del Chocó se evidencia un alto volumen de predios muy pequeños (iguales o menores a 3 hectáreas) que representan más de la mitad del total de predios del departamento (56%). Sin embargo, la suma de todas estas pequeñas propiedades no alcanza a ocupar ni siquiera el 1% del territorio chocoano, lo que evidencia que la agricultura familiar y campesina se desarrolla en áreas muy reducidas. Ver Tabla 15 Y Figura 5.

Por otro lado, la gran mayoría del suelo departamental, más del 80% del área total se agrupa en un número muy reducido de globos de terreno superiores a las 10.000 hectáreas. Esta particularidad se debe a la configuración social y ambiental de la región, donde predominan las titulaciones colectivas de los Consejos Comunitarios afrodescendientes, los Resguardos Indígenas y las áreas de conservación de Parques Nacionales Naturales. En consecuencia, el ordenamiento del territorio en el Chocó está determinado principalmente por la gestión comunitaria y la protección ambiental, con una escasa presencia de fincas de tamaño mediano. Ver Tabla 15 Y Figura 5.

Tabla 15 Distribución predial departamento del Chocó

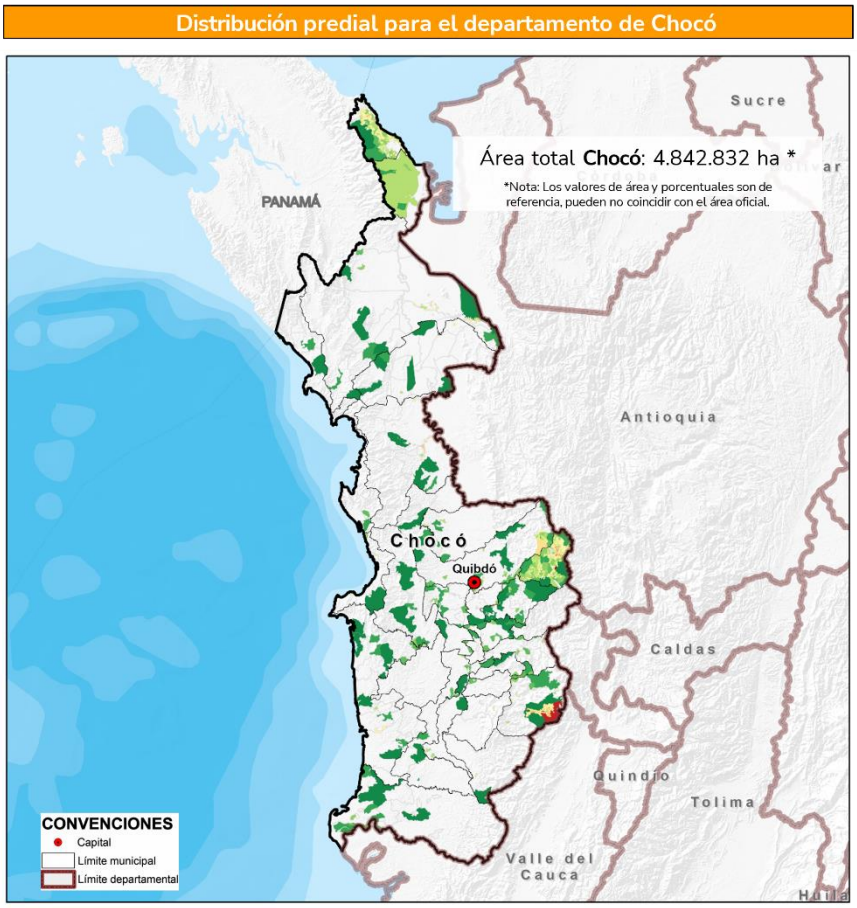
Rango de tamaño predial	Predios	Área (ha)
A1. Hasta 0.5 ha	5.397	265
A2. Mayor a 0.5 - hasta 1 ha	296	234
A3. Mayor a 1 - hasta 2.5 ha	476	826
A4. Mayor a 2.5 - hasta 3 ha	143	403
B1. Mayor a 3 - hasta 5 ha	394	1.580
B2. Mayor a 5 - hasta 10 ha	721	5.387
C1. Mayor a 10 - hasta 20 ha	996	15.307
D1. Mayor a 20 - hasta 50 ha	1.393	46.108
D2. Mayor a 50 - hasta 100 ha	637	45.639
D3. Mayor a 100 - hasta 200 ha	281	39.041
E1. Mayor a 200 - hasta 500 ha	167	51.696

Rango de tamaño predial	Predios	Área (ha)
E2. Mayor a 500 - hasta 1000 ha	67	48.335
E3. Mayor a 1000 - hasta 2000 ha	40	56.600
E4. Mayor a 2000 - hasta 5000 ha	62	199.436
E5. Mayor a 5000 - hasta 10000 ha	57	418.952
E6. Mayor a 10000 ha	109	4.684.877
Total* **	**11.236**	**5.614.685**

Fuente***:*** Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

*** Las diferencias entre el área alfanumérica y el área geográfica de los predios responden a la naturaleza heterogénea de sus fuentes. El área alfanumérica proviene principalmente de títulos, escrituras y levantamientos topográficos de distintas épocas, con métodos y precisiones variables. El área geográfica se calcula a partir de la geometría de los polígonos en la cartografía catastral, por lo que depende de la escala y exactitud posicional del insumo base (ortoimágenes, restituciones o levantamientos), del grado de generalización de los linderos y del sistema de referencia y proyección empleado (MAGNA-SIRGAS, origen nacional CTM12), que introduce distorsiones en el cálculo de superficies. A esto se suman los rezagos en la actualización simultánea de ambos componentes frente a mutaciones prediales, así como errores de captura, conversión de unidades y redondeo. En consecuencia, las discrepancias no implican por sí mismas inconsistencia de la información, sino diferencias metodológicas y temporales que el modelo de catastro multipropósito busca armonizar mediante la integración física-jurídica del predio.

Figura 5 Distribución predial para el departamento de Chocó



Fuente*:* Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

Para más información ingresar al siguiente tablero de control Análisis de la distribución de la propiedad rural en Colombia.

2.2.2 Distribución de la tenencia por tipo de propietario

De acuerdo con las bases catastrales consolidadas, la estructura de la propiedad rural en el departamento del Chocó está marcadamente dominada por la propiedad colectiva, la cual concentra el 2% de los predios y abarca el 82% del área total catastral. Esta importante extensión se explica por la amplia presencia de resguardos indígenas y a las áreas de territorios colectivos de comunidades negras. Por su parte, los bienes del Estado representan el 1% de los predios, aunque solo cubren el 4% del área catastral. El 95% de la propiedad rural departamental corresponde a predios en manos de personas naturales o

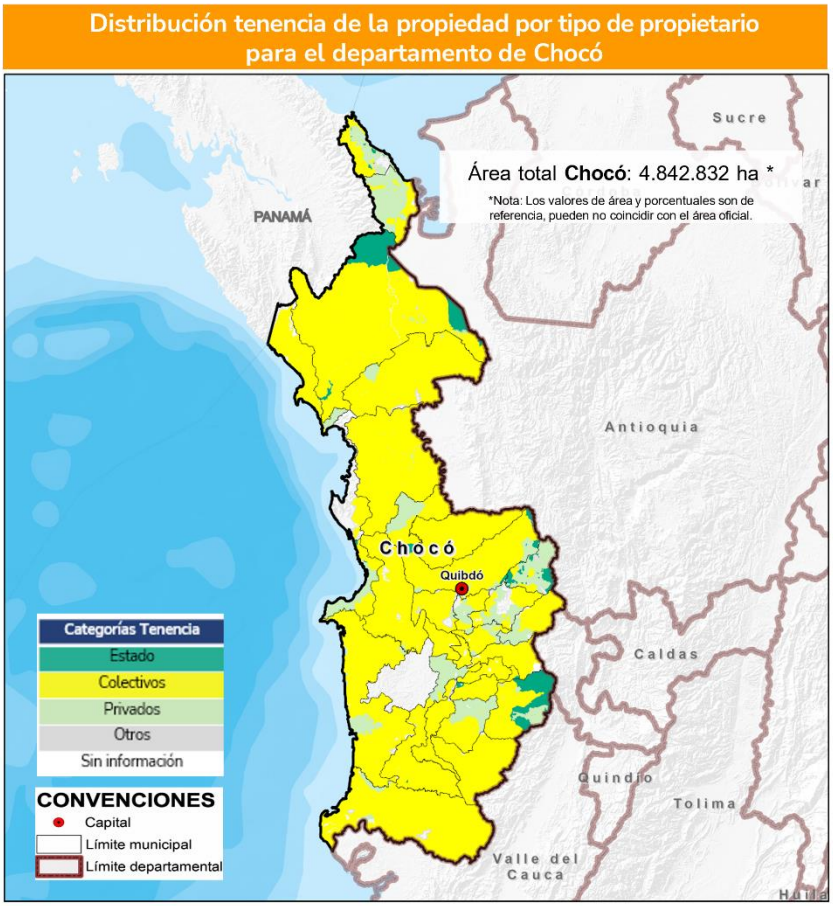
jurídicas privadas bajo esquemas de propiedad o posesión. Ver Tabla 16 y Figura 6.

Tabla 16 Distribución de la tenencia por tipo de propietario

Categorías Tenencia	N° predios	Área (ha)
Estado	158	237.562
Colectivos	256	4.628.992
Privados	10.812	748.106
Otros	9	24
Sin información	1	0

Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026
Nota: Un predio puede tener propietarios clasificados en diferentes categorías, por tanto el total de predios por municipio no necesariamente coincidirá con el resultado consolidado de esta tabla.

Figura 6 Distribución de la tenencia de la propiedad por tipo de propietario en el departamento de Chocó



Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

2.2.3 Territorios étnicos

El departamento del Chocó se destaca en el panorama nacional por su extraordinaria riqueza pluriétnica y diversidad cultural, albergando una ancestral coexistencia entre comunidades afrodescendientes (NARP) y pueblos indígenas (como los Emberá, Chami, Katio, entre otros), cuya identidad y pervivencia están íntimamente ligadas al territorio y a sus dinámicas comunitarias. En este marco, la estructura de la tenencia colectiva de la tierra representa el pilar fundamental del ordenamiento social de la propiedad rural regional, contando con un total de 201 territorios étnicos legalmente constituidos que abarcan una superficie neta de 4.350.172,39 hectáreas de conformidad con información de la autoridad de tierras (ANT, 2026); de este total, 67 corresponden a consejos

comunitarios de comunidades negras que suman 3.063.986,99 hectáreas (aproximadamente el 70,03% de la superficie colectiva bruta) y 134 a resguardos indígenas que abarcan 1.311.413,53 hectáreas (alrededor del 29,97%). Ver Tabla 17 y Figura 7.

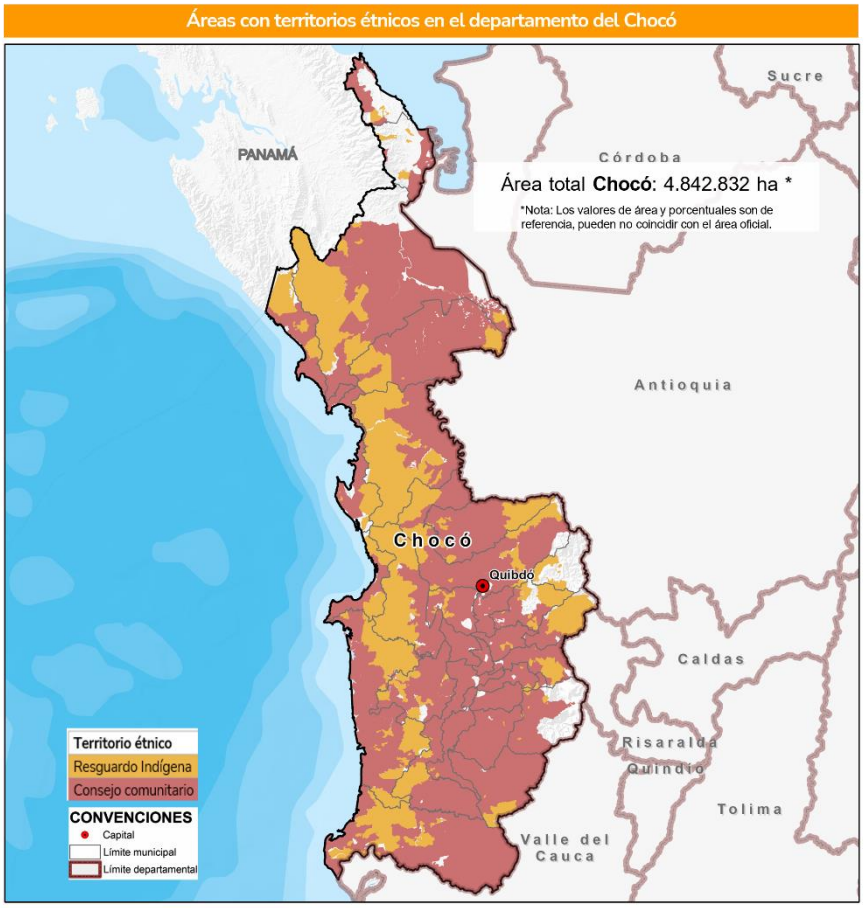
Tabla 17 Territorios étnicos en el departamento del Chocó

Territorio étnico	Área (ha)	Número de territorios
Resguardo Indígena	1.311.413,53	134
Consejo comunitario	3.063.986,99	67
Total	**4.350.172,39**	**201**

Fuente: ANT (2026). Resguardos indígenas legalizados; Territorios de comunidades negras tituladas. UPRA, 2026.

Nota: se identifica un traslape espacial aproximado de 25.228,13 ha, con base en la información suministrada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como autoridad competente en materia de tierras. Estas superposiciones pueden estar asociadas, entre otros factores, a imprecisiones en los deslindes cartográficos históricos y a dinámicas interétnicas relacionadas con las aspiraciones territoriales o la existencia de conflictos por el territorio. En consecuencia, la información debe interpretarse considerando las posibles limitaciones de la delimitación cartográfica y la necesidad de verificar cada caso de acuerdo con sus particularidades territoriales y jurídicas.

Figura 7 Áreas con territorios étnicos en el departamento del Chocó



Fuente: IGAC (2024). Límites de las entidades territoriales de Colombia. ANT (2026). Resguardos indígenas legalizados; Territorios de comunidades negras tituladas. UPRA, 2026

2.3 Unidad agrícola familiar

La Unidad Agrícola Familiar (UAF), concebida en los términos de la Ley 160 de 1994, se define como la empresa básica de producción agropecuaria sostenible que permite a una familia campesina vivir dignamente, generar ingresos y un ahorro para mejorar su calidad de vida con el trabajo de sus propios integrantes.

De acuerdo con la Resolución 041 de 1996 del INCORA, los municipios del departamento de Chocó se agrupan en distintas zonas relativamente homogéneas distribuidas en diversas regionales normativas, cada una con su respectivo rango de UAF. Con base en esta zonificación, la Tabla 18 y la Figura 8, presentan la clasificación y distribución de los predios del departamento.

Del análisis espacial y estadístico se evidencia una marcada asimetría en la estructura de la tierra: el 16.80% de los predios posee una extensión superior a la UAF, abarcado el 99% del área total departamental. Por su parte, los predios que se encuentran dentro del rango óptimo de la UAF representan aproximadamente el 4,19% del total de los predios, ocupando tan solo el 0,27% de la superficie. Finalmente, el segmento de predios con extensiones inferiores a la UAF registra un total de 8.877 predios, los cuales representan apenas el 0,69% de las áreas departamentales.

Tabla 18 Clasificación de predios por rango UAF por zonas relativamente homogéneas para el departamento de Chocó

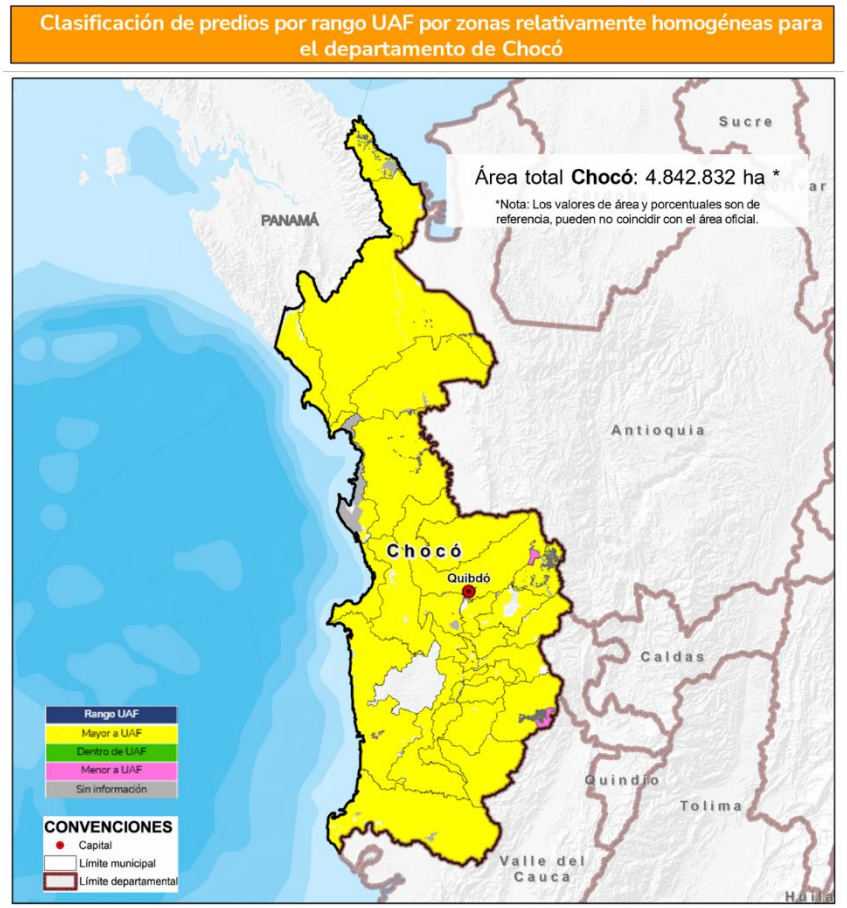
Rango UAF	N° predios	Área (ha)
Mayor a UAF	1.888	5.560.674
Dentro de UAF	471	15.043
Menor a UAF	8.877	38.969
Sin información	0	0

Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

Nota: Estos análisis se basan en la adjudicabilidad de las tierras rurales de acuerdo con el régimen agrario y excluyeron los territorios de titulación colectiva de comunidades negras e indígenas, ya que su acceso a la tierra es diferente y no se rige por el parámetro de UAF.

*** Las diferencias entre el área alfanumérica y el área geográfica de los predios responden a la naturaleza heterogénea de sus fuentes. El área alfanumérica proviene principalmente de títulos, escrituras y levantamientos topográficos de distintas épocas, con métodos y precisiones variables. El área geográfica se calcula a partir de la geometría de los polígonos en la cartografía catastral, por lo que depende de la escala y exactitud posicional del insumo base (ortoimágenes, restituciones o levantamientos), del grado de generalización de los linderos y del sistema de referencia y proyección empleado (MAGNA-SIRGAS, origen nacional CTM12), que introduce distorsiones en el cálculo de superficies. A esto se suman los rezagos en la actualización simultánea de ambos componentes frente a mutaciones prediales, así como errores de captura, conversión de unidades y redondeo. En consecuencia, las discrepancias no implican por sí mismas inconsistencia de la información, sino diferencias metodológicas y temporales que el modelo de catastro multipropósito busca armonizar mediante la integración física-jurídica del predio.

Figura 8 Clasificación de predios por rango UAF por zonas relativamente homogéneas para el departamento de Chocó



Fuente: IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). UPRA, 2026

Nota: Estos análisis se basan en la adjudicabilidad de las tierras rurales de acuerdo con el régimen agrario y excluyeron los territorios de titulación colectiva de comunidades negras e indígenas, ya que su acceso a la tierra es diferente y no se rige por el parámetro de UAF.

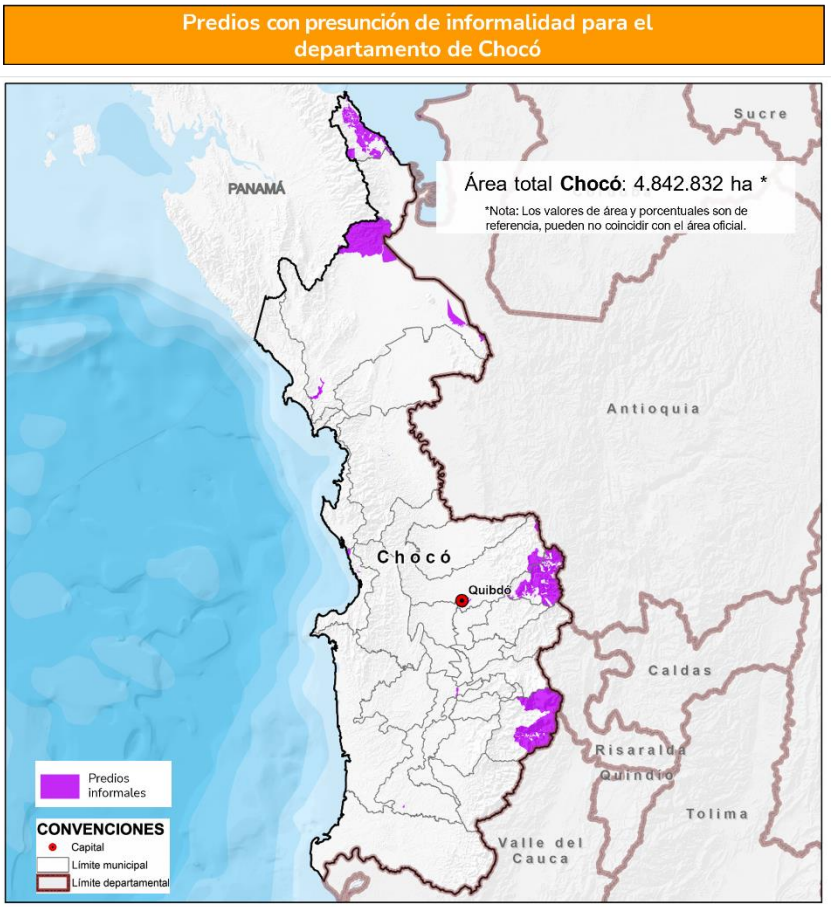
Por otra parte, a través del Acuerdo 167 de 2021 de la Agencia Nacional de Tierras, se adopta la guía metodológica para el cálculo de la UAF por unidades físicas homogéneas a escala municipal, la cual deroga los rangos adoptados por las resoluciones 041 de 1996 y 020 de 1998. No obstante, lo anterior, para el departamento de Chocó aún no se han efectuado dichas actualizaciones con corte a octubre de 2026.

Para más información sobre UAF ingresar al siguiente tablero de control Análisis de distribución a partir de la Unidad Agrícola Familiar (UAF)

2.4 Informalidad de la propiedad rural

El índice de informalidad permite estimar, identificar y delimitar las áreas con posible presencia de informalidad en la tenencia de la tierra a nivel predial, municipal y departamental, consolidándose como un insumo técnico en el proceso de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural del país (UPRA, 2020). De conformidad con la metodología de la UPRA y de acuerdo con la disponibilidad de información catastral y registral, en el departamento del Chocó para la vigencia 2020 se presentan un total de 6.818 predios en situación de informalidad o con imperfecciones técnicas y jurídicas, lo que representa el 60% de los predios departamentales (11.322 predios rurales). Estas propiedades abarcan 1.410.567,5 hectáreas (aproximadamente el 29,24% de la superficie del Chocó), condiciones que generan inseguridad jurídica e imponen barreras para acceder a la oferta de servicios institucionales. En la Figura 9 en color morado se identifica la localización de dichos predios.

Figura 9 Predios con presunción de informalidad departamento de Chocó



Fuente de datos: índice de informalidad UPRA 2020. © UPRA, 2026

Nota: La información para el cálculo el índice de presunción de informalidad predial fue tomada de la base catastral IGAC 2020, fecha de la última medición realizada por la UPRA.
La información presentada es alfanumérica debido a la falta de formación catastral en el departamento. Para realizar el cálculo del índice es necesario hacer uso de los catastros fiscales.

3 MERCADO DE TIERRAS RURALES

La UPRA, creada a través del Decreto Ley 4145 de 2011, tiene como objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios; para ello planifica, formula lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Con base en lo anterior, algunos de los principales instrumentos para la focalización de la política pública alrededor del uso eficiente del suelo, el ordenamiento de la propiedad y el mercado de tierras rurales, corresponde a línea base nacional de valores comerciales de la tierra rural a escala 1:100.000, contando actualmente con una cobertura nacional cercana a los 35 millones de hectáreas sobre las áreas para el mercado de tierras, almacenado y dispuesto en el geovisor institucional – SIPRA.

Adicionalmente se ha venido capturando datos de arrendamiento y de otras formas de acceso a la tierra rural con base en entrevistas semiestructuradas aplicadas a grupos de interés y agrupaciones de actores a nivel municipal, mediante la metodología de caracterización del Mercado de tierras rurales en Colombia. Junto con los dos datos de fuente primaria, se han vinculado a los análisis datos provenientes del SIPSA y del DANE, generando un tablero de control de fácil interpretación, con datos estandarizados para las vigencias 2022, 2023 y 2024, a nivel departamental, municipal y por Tipo de Utilización de la Tierra – TUT. Este y otras representaciones graficas asociadas a mercado de tierras rurales se encuentran en el siguiente enlace (ver tablero de control *dinámica de arrendamientos de tierras rurales en Colombia).*

Otras publicaciones como i) los Valores Comerciales de Referencia de la Tierra – VCRT que han sido determinados como propuesta para establecer el tope máximo y los topes regionalizados para la primera asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras – SIAT por parte de la Agencia Nacional de Tierras, ii) los Lineamientos para el Observatorio de Tierras Rurales – OTR y iii) la evaluación de procesos de los lineamientos para el diseño, implementación, administración y funcionamiento del OTR, iv) la cartilla que estandariza los tipos de contrato o minutas más comunes a los que normalmente se acude en el sector agropecuario, v) el atlas de mercado de tierras rurales como la primera obra de su género para conocer su funcionamiento, su relación con el sistema territorial

agropecuario y brindar insumos para la orientación de políticas y otras publicaciones más, se encuentran disponibles en la página web de la UPRA, en la sección de mercado de tierras rurales.

Específicamente para el departamento del Chocó, a continuación, se presenta la caracterización de las áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales y la estimación de los valores máximos del suelo con uso predominantemente agropecuario.

3.1 Áreas para el mercado de tierras rurales

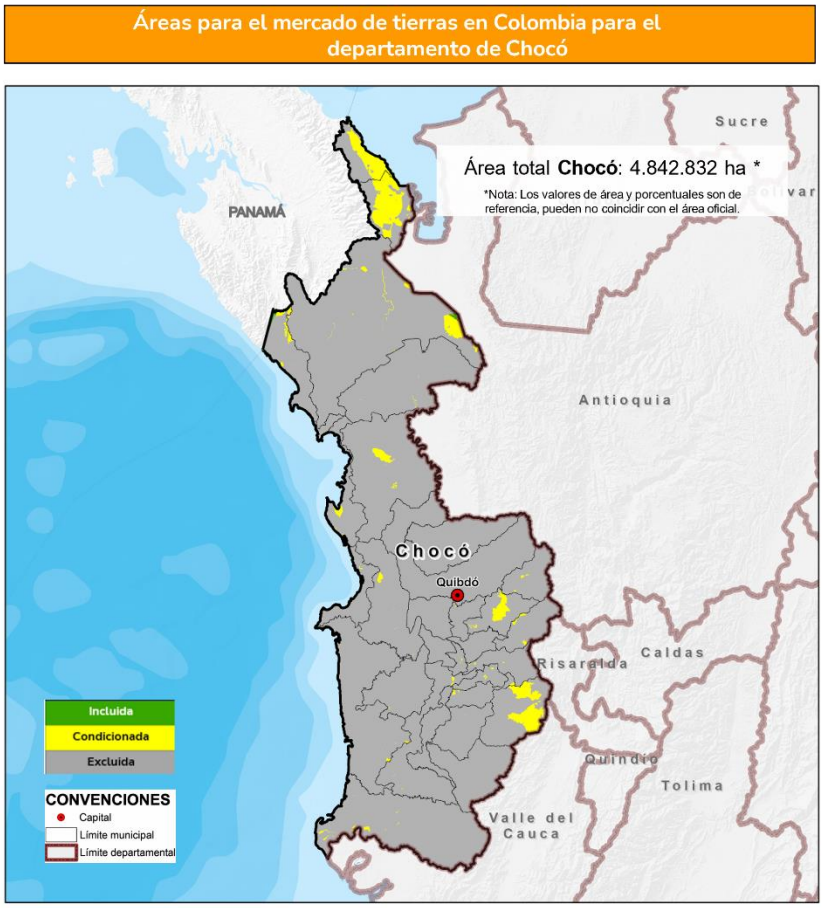
Para el año 2026, el departamento del Chocó reporta un total de 216.553,48 hectáreas incluidas y condicionadas para el mercado de tierras rurales, que corresponde al 4,5% del área departamental. Del total departamental el 0,1% (5.208,02 hectáreas) corresponde a aquellos espacios geográficos dentro del perímetro rural donde es posible efectuar transacciones en el mercado de tierras sin ninguna prohibición de Ley. Por su parte, el 4,4% (211.345,46 hectáreas) se clasifica como áreas condicionadas, que corresponden a espacios geográficos dentro del perímetro rural donde se requiere un trámite o autorización especial para realizar el intercambio de la disposición del derecho de propiedad. Finalmente, los espacios geográficos del país en los que por expresas prohibiciones de la ley, están dedicados a la preservación, restauración, conocimiento, disfrute o presentan restricciones legales que impiden que se puedan transar los componentes de derecho de propiedad (uso, goce y disposición) libremente en el mercado por su carácter de inalienables además de las zonas urbanas, son clasificadas como áreas excluidas y abarcan un total de 4.626.278,09 hectáreas correspondientes al 95,5% del territorio. Ver Tabla 19 y Figura 10.

Tabla 19 Áreas para el mercado de tierras rurales 2026

Descripción	Área (ha)	Porcentaje
Incluida	5.208,02	0,1%
Condicionada	211.345,46	4,4%
Excluida	4.626.278,09	95,5%

Fuente: UPRA (2026).

Figura 10 Áreas para el mercado de tierras rurales para el departamento de Chocó



Fuente UPRA (2026). Áreas para el mercado de tierras en Colombia, escala 1:100.000. UPRA, 2026.

En la Tabla 20, se presenta el total de áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales por municipio, respecto al total del área municipal para el año 2026.

Tabla 20 Áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales a nivel municipal en el departamento de Chocó

Municipio	Área total municipio (ha)	Áreas MT (ha)	% áreas MT
Unguía	119.123	61.702	52%
Acandí	79.853	34.819	44%
San José Del Palmar	158.252	42.599	27%

Municipio	Área total municipio (ha)	Áreas MT (ha)	% áreas MT
Lloró	84.312	13.517	16%
Juradó	129.805	11.130	9%
Bahía Solano	89.607	3.286	4%
Riosucio	761.567	26.356	3%
Condoto	46.789	1.393	3%
Bagadó	80.757	2.240	3%
Bojayá	363.318	8.014	2%
Rio Iró	32.522	598	2%
Unión Panamericana	17.784	204	1%
Alto Baudó	205.188	1.931	1%
El Carmen	83.029	756	1%
El Litoral Del San Juán	413.615	3.638	1%
Tadó	71.500	602	1%
Istmina	188.108	968	1%
Bajo Baudó	348.220	1.319	0%
Nuquí	70.458	256	0%
Carmen Del Darién	318.269	761	0%
Atrato	42.174	61	0%
Cértegui	42.351	52	0%
Medio Baudó	137.294	101	0%
Medio San Juan	66.377	44	0%
El Cantón Del San Pablo	38.069	20	0%
Nóvita	94.568	37	0%
Quibdó	350.866	112	0%
Rio Quito	69.936	22	0%
Medio Atrato	181.375	14	0%
Sipí	157.745	0	0%

Fuente: UPRA (2026). Áreas para el mercado de tierras en Colombia, escala 1:100.000. UPRA, 2026.

3.2 Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario

Son una aproximación al valor máximo comercial de la tierra rural por hectárea a escala 1:100.000, con usos predominantemente agropecuarios económicamente viables sobre las áreas incluidas y condicionadas para el mercado de tierras rurales. De acuerdo con la metodología de la caracterización del mercado de tierras rurales y la escala del estudio (1:100.000), esta información no debe ser considerada como zonas geoeconómicas, tampoco es aplicable para determinar avalúos comerciales puntuales, no son un instrumento de regulación o reglamentación de uso del suelo ni sirve como base para la liquidación de impuestos prediales. Esta zonificación es un insumo para la planificación, para la toma de decisiones del sector y la generación de recomendaciones de política pública.

Igualmente, este insumo es el resultado de la captura y definición de los valores comerciales de la tierra rural elaborados por la UPRA, la definición de los usos del suelo predominantes en cada rango de valor comercial de la tierra identificados durante la caracterización del mercado y los análisis y complementación a partir de la información secundaria suministrada por entidades como el IGAC, la SAE, las CAR, el DANE, la SNR, la ANT, entidades bancarias, entre otros.

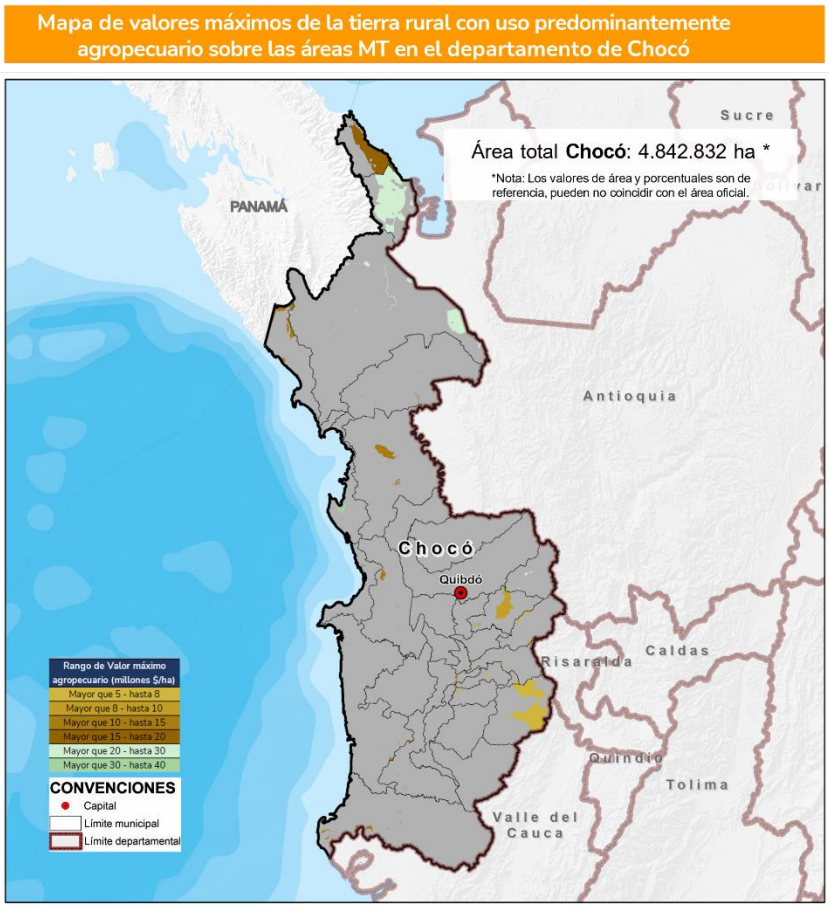
El análisis de los valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario en el Chocó evidencia una marcada heterogeneidad económica, donde los precios por hectárea varían desde el rango de 5 hasta 8 millones de pesos por hectárea en la subregión del San Juan hasta los valores más altos registrados en Bahía Solano (mayor que 30 hasta 40 millones de pesos por hectárea) y los municipios del norte como Acandí y Unguía presentan valores entre los rangos mayor que 15 hasta 30 millones de pesos por hectárea. Asimismo, el porcentaje del área municipal con áreas para el mercado de tierras (Área MT) es sumamente reducido en la mayoría del departamento (área inferior al 3% de cada municipio), concentrándose de manera relevante solo en municipios específicos como Unguía (52%), Acandí (44%), San José del Palmar (27%), Lloró (16%), Juradó (9%) y Bahía Solano (4%), lo que refleja que la mayor parte del departamento se encuentra bajo restricciones asociadas a territorios colectivos y determinantes ambientales, que representan los espacios geográficos de las áreas excluidas para mercado de tierras rurales en Chocó. Ver Tabla 21 y Figura 11.

Tabla 21 Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario en áreas habilitadas para el mercado de tierras 2026

Municipio	Rango de Valor máximo agropecuario (millones $/ha)	Área total municipal (ha)	Área MT (ha)	% Área MT
SAN JOSÉ DEL PALMAR	Mayor que 5 - hasta 8	158.252	42.599	27%
CONDOTO	Mayor que 5 - hasta 8	46.789	1.393	3%
BAGADÓ	Mayor que 5 - hasta 8	80.757	2.240	3%
RÍO IRO	Mayor que 5 - hasta 8	32.522	598	2%
UNIÓN PANAMERICANA	Mayor que 5 - hasta 8	17.784	204	1%
LLORÓ	Mayor que 8 - hasta 10	84.312	13.517	16%
JURADÓ	Mayor que 10 - hasta 15	129.805	11.130	9%
BOJAYÁ	Mayor que 10 - hasta 15	363.318	8.014	2%
ALTO BAUDÓ	Mayor que 10 - hasta 15	205.188	1.931	1%
EL LITORAL DEL SAN JUÁN	Mayor que 10 - hasta 15	413.615	3.638	1%
ACANDÍ	Mayor que 15 - hasta 20	79.853	34.819	44%
UNGUÍA	Mayor que 20 - hasta 30	119.123	61.702	52%
RIOSUCIO	Mayor que 20 - hasta 30	761.567	26.356	3%
EL CARMEN DE ATRATO	Mayor que 20 - hasta 30	83.029	756	1%
BAHÍA SOLANO	Mayor que 30 - hasta 40	89.607	3.286	4%

Fuente: UPRA (2026). Valores máximos comerciales de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario, escala 1:100.000. UPRA, 2026

Figura 11 Valores máximos de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario sobre las áreas habilitadas para el mercado de tierras rurales en el departamento de Chocó.



Fuente**:** UPRA (2026). Valores máximos comerciales de la tierra rural con uso predominantemente agropecuario, escala 1:100.000. UPRA, 2026

4 USO EFICIENTE DEL SUELO PARA FINES AGROPECUARIO

4.1 Frontera agrícola

De acuerdo con el artículo 1 de la Resolución 000261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la frontera agrícola nacional se define como "el límite del suelo rural donde se permiten y promueven las actividades agropecuarias[6] y reconoce aquellas áreas en las que, por consideraciones legales, políticas y técnicas, están restringidas". Para el departamento del Chocó, la frontera agrícola abarca 462.507,25 Ha, correspondientes al 9,55% del territorio departamental. De esta extensión, el 99% corresponde a áreas condicionadas, mientras que el área restante cuenta con restricciones, de la cual el 78,22% corresponde al Acuerdo cero deforestación. Ver Tabla 22 y Figura 12.

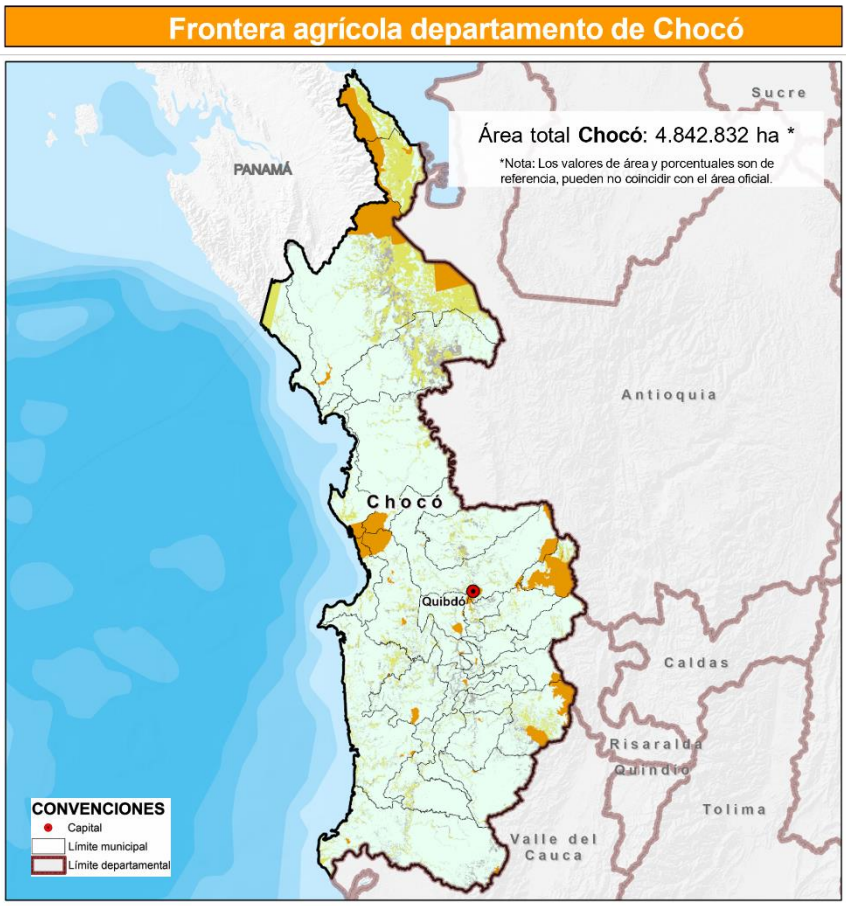
Tabla 22 Frontera agrícola departamento de Chocó

Título	Convención	Extensión (Ha)
Frontera agrícola nacional no condicionada		1,67
Frontera agrícola nacional - Condicionada		462.505,58
Restricciones Acuerdo cero deforestación		3.788.041,09
Restricciones legales		334.245,50*
Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)		250.143,91

Fuente: UPRA (2026)

[6] Entiéndase por actividad agropecuaria: agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal.

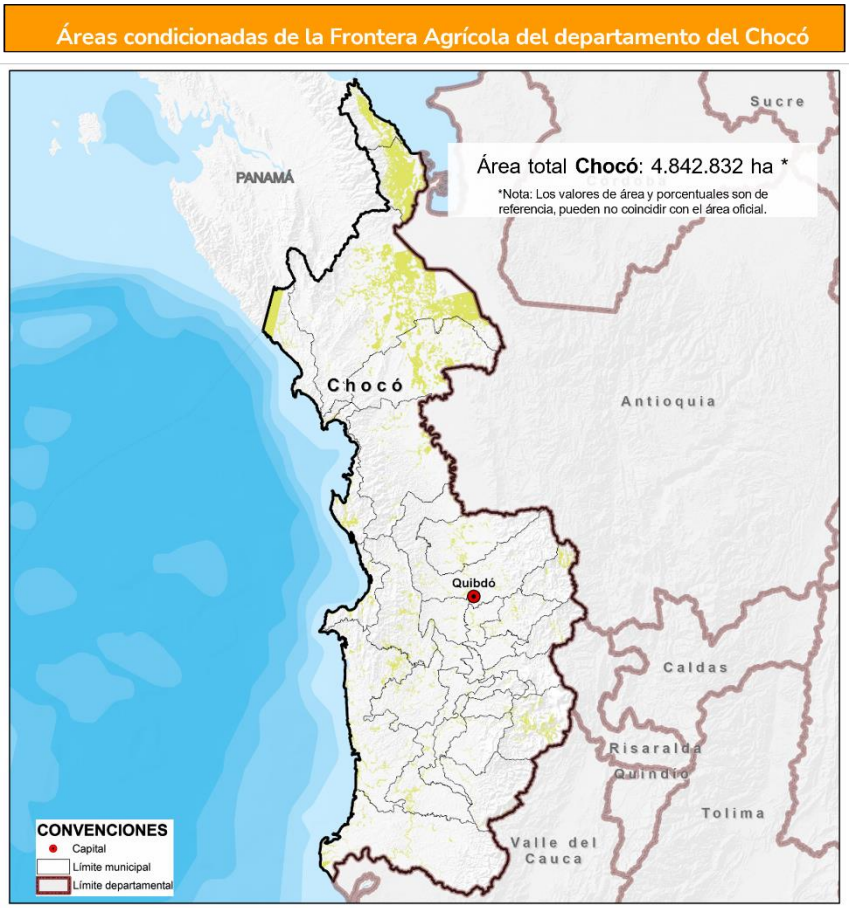
Figura 12 Frontera agrícola departamento de Chocó



Fuente: UPRA (2025). Frontera agrícola nacional. esc. 1:100.000. UPRA, 2026

En la Figura 13 se muestran las áreas condicionadas para la actividad agropecuaria del departamento del Chocó, que corresponde al 99,9% de la frontera agrícola.

Figura 13 Áreas condicionadas de la frontera agrícola del departamento del Chocó



Fuente: UPRA (2025). Frontera agrícola nacional. esc. 1:100.000, áreas condicionadas para la actividad agropecuaria. UPRA, 2026

De acuerdo con la Tabla 23 y la Figura 14 las restricciones legales que inciden sobre la frontera agrícola en el departamento del Chocó suman un total de 334.246 hectáreas, distribuidas principalmente en figuras de protección ambiental y conservación estricta. Las categorías con mayor extensión territorial corresponden a las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, que abarcan 142.543 hectáreas, seguidas por las Zonas de reserva forestal Ley 2da de 1959, tipo A (99.710 ha), las Reservas forestales protectoras (84.098 ha) y los Páramos (14.974 ha), además de presencias menores en parques arqueológicos y parques naturales regionales. Esta distribución espacial evidencia que las restricciones legales están fuertemente condicionadas por la riqueza ecosistémica y forestal del departamento, lo que delimita de manera estricta las áreas aptas para la producción agropecuaria y exige rigurosidad en

los procesos de ordenamiento para salvaguardar la normatividad ambiental vigente.

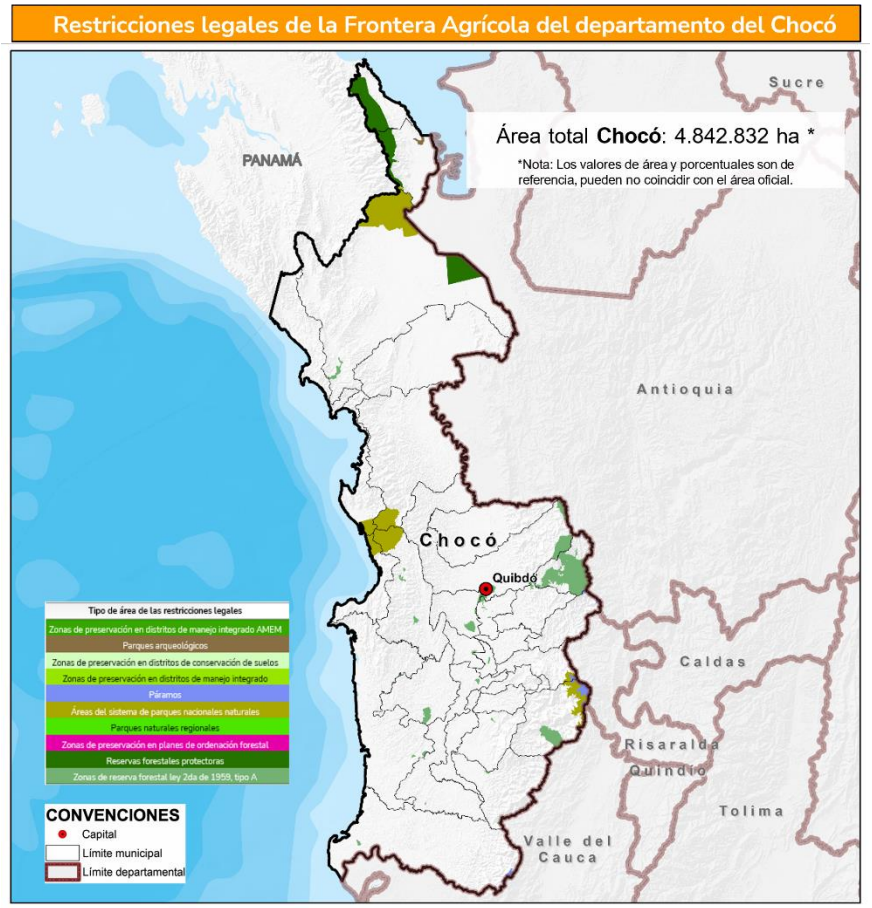
Tabla 23 Tipo de área de las restricciones legales en la Frontera Agrícola departamento de Chocó

Tipo de área de las restricciones legales	Área (ha)
Zonas de preservación en distritos de manejo integrado AMEM	0
Parques arqueológicos	2.435
Zonas de preservación en distritos de conservación de suelos	0
Zonas de preservación en distritos de manejo integrado	0
Páramos	14.974
Áreas del sistema de parques nacionales naturales	142.543
Parques naturales regionales	98
Zonas de preservación en planes de ordenación forestal	0
Reservas forestales protectoras	84.098
Zonas de reserva forestal ley 2da de 1959, tipo A	99.710
Total	**343.858,8**

Fuente: UPRA (2025). Frontera agrícola nacional. esc. 1:100.000, áreas de las restricciones legales. UPRA, 2026

*Nota: Las superficies correspondientes a los diferentes tipos de restricciones legales pueden presentar superposiciones espaciales entre sí. Por esta razón, la suma de las áreas individuales no necesariamente coincide con la superficie total consolidada de restricciones legales presentada en la Tabla 22, correspondiente a la frontera agrícola departamental.

Figura 14 Restricciones legales de la Frontera Agrícola del departamento del Chocó



Fuente: UPRA (2025). Frontera agrícola nacional. esc. 1:100.000, áreas de las restricciones legales. UPRA, 2026

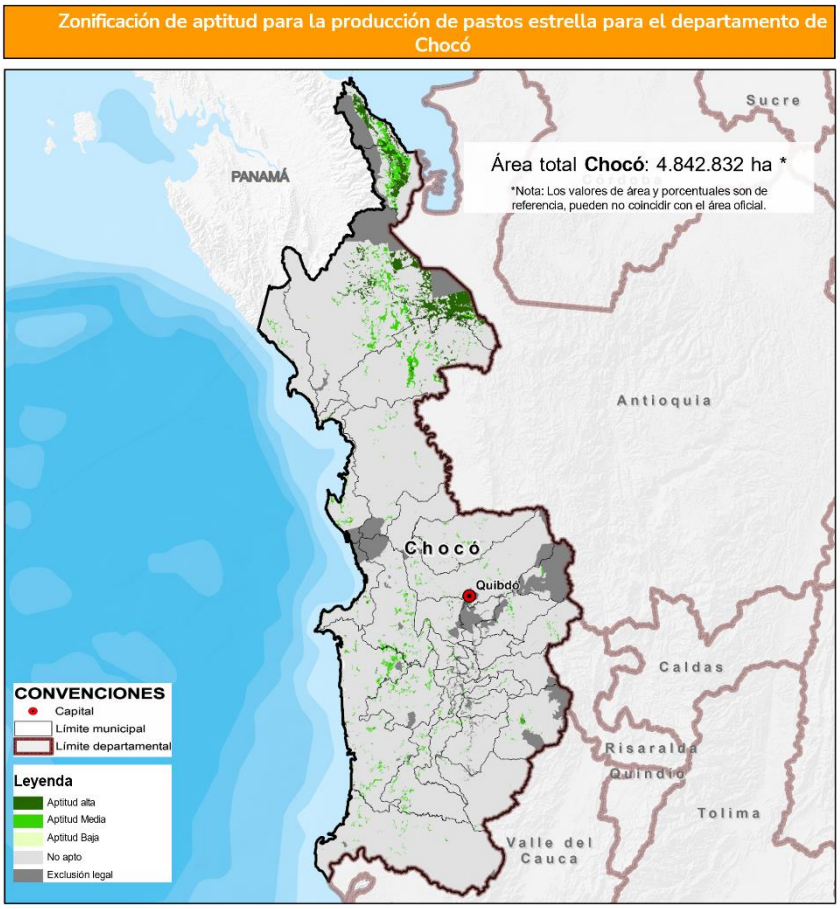
4.2 Zonificaciones de aptitud

En la Tabla 24, se presentan las áreas en el departamento según su nivel de aptitud (alta, media y baja) para la realización de actividades agropecuarias. Estas aptitudes definen las zonas aptas para el desarrollo de los distintos cultivos y actividades agropecuarias en que se puede utilizar el suelo del departamento desde el punto de vista físico, socio ecosistémico y socioeconómico.

Dentro de las cadenas productivas con mayor aptitud en el departamento se encuentran el cultivo de pasto estrella, pasto humidicola, forestal, maíz tradicional y cultivo de pirarucú. El cultivo de pasto estrella en un total de 260.032,36 ha aptas representando el 56,2% de la frontera agrícola. Es la cadena con mayor cobertura espacial disponible, ver Figura 15. El 99,5% de su

superficie apta se concentra en categorías alta (120.807,14 ha) y media (138.049,34 ha). Por su lado, el cultivo de pasto humidicola con 259.648,48 ha aptas representando el 56,1% de la frontera agrícola es la cadena con mayor calidad técnica del departamento. El 93,9% de su área es de aptitud alta (243.863,94 ha) y no registra superficie en aptitud baja, lo que representa la alternativa de menor riesgo productivo y mejor adaptación climática.

Figura 15 Zonificación de aptitud para la producción de pastos estrella para el departamento de Chocó

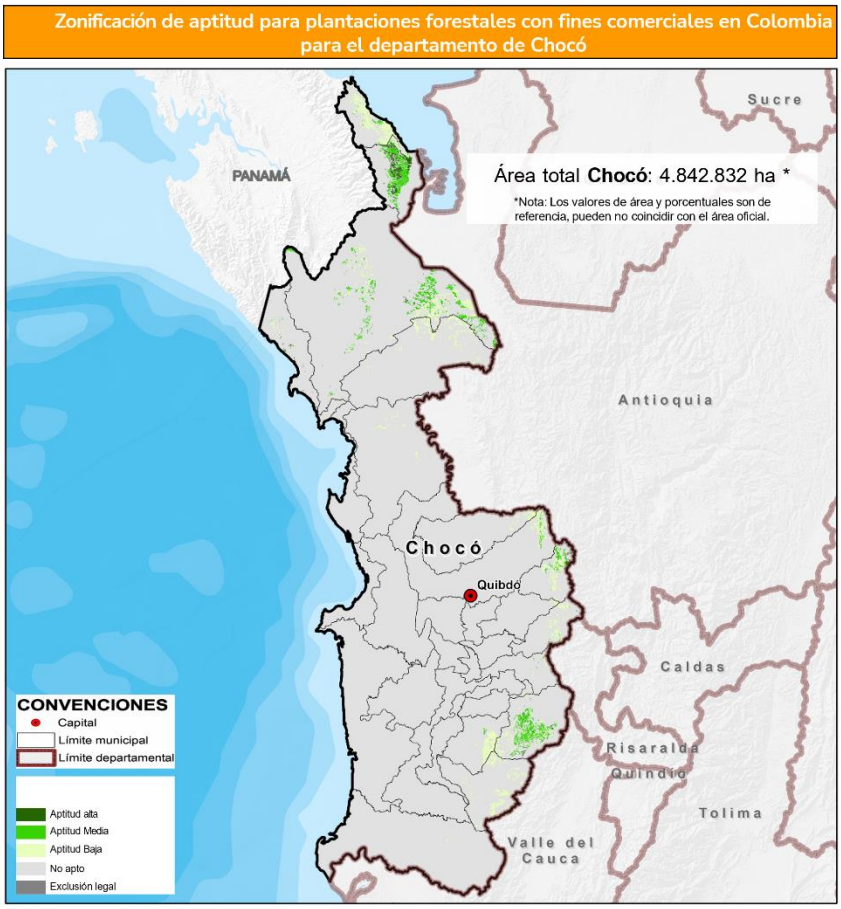


Fuente: UPRA (2019), Zonificación de aptitud para la producción de pastos estrella (Cynodon nlemfuensis), estrella africana (Cynodon plectostachyus), bermuda (Cynodon dactylon) y tifton 85 (Cynodon spp.) en Colombia, a escala 1:100.000. UPRA (2026)

El cultivo forestal con 230.737,62 ha. aptas (49,9% de la FA), representa la principal vocación de conservación productiva y restauración maderable. El 59,9% de su extensión corresponde a aptitud baja (138.232,54 ha), por lo que se orienta hacia el manejo forestal (ver Figura 16). Por su parte, el maíz

tradicional, con 222.850,77, ha aptas (48,2% de la FA) constituye el eje principal para la seguridad y soberanía alimentaria del departamento. Finalmente, el Pirarucú con 222.448,42 ha aptas (48,1% de la FA) ofrece un potencial de diversificación económica aprovechando los recursos hídricos del territorio. Sin embargo, el 98,6% se clasifica en aptitud baja (219.428,04 ha), requiriendo inversión en infraestructura y tecnología acuícola para su aprovechamiento.

Figura 16 Zonificación de aptitud para plantaciones forestales departamento de Chocó



Fuente: UPRA (2022). Zonificación de aptitud para el cultivo de maíz tradicional (Zea mays L.) en Colombia, escala 1:100.000. UPRA (2026).

Tabla 24 Zonificaciones de aptitud de cadenas productivas en el departamento del Chocó

Cadena Productiva	Aptitud Alta (ha)	Aptitud Media (ha)	Aptitud Baja (ha)	Total Área Apta (ha)	No Apto (ha)	Exclusión Legal (ha)
Acacia mangium	25.433	70.693	81.027	177.153	4.323.539	334.245
Aguacate Hass	0	2	1	3	4.424.142	410.792
Aji tabasco	0	14.264	37.271	51.535	4.372.610	410.792
Banano	2.855	80.172	13.324	96.351	4.099.081	639.506
Cacao	10.034	43.606	89.830	143.470	4.280.675	410.793
Cebolla S1	1.219	30.955	63.907	96.081	4.328.064	410.793
Cebolla S2	28	3.785	43.632	47.446	4.376.699	410.793
Fresa	0	0	1	1	4.424.144	410.793
Frijol Caupi	580	57.797	102.871	161.248	4.339.444	334.245
Granadilla	0	0	756	756	4.423.389	410.793
Gulupa	0	7	4.706	4.713	4.419.432	410.793
Mango	369	10.998	75.862	87.230	4.336.915	410.793
Maracuya	3.893	76.322	92.847	173.062	4.251.083	410.793
Papa S1	0	0	0	0	4.424.145	410.792
Papa S2	0	0	0	0	4.424.145	410.792
Papaya	88	19.169	66.655	85.912	4.338.233	410.793
Pimenton	8	3.726	48.762	52.497	4.371.648	410.792
Platano	27.658	38.255	78.978	144.891	4.355.801	334.245
Soya S1	1.225	49.464	41.808	92.497	4.331.648	410.793
Soya S2	806	36.855	54.767	92.427	4.331.718	410.793
Yuca	6.832	44.664	106.991	158.487	4.342.204	334.245
Bufalos	2.728	141.896	57.333	201.957	4.222.187	410.793
Caprinos	227	28.437	137.654	166.318	4.223.645	444.975
Ovinos	0	147	218.959	219.107	4.170.856	444.975
Apicultura	8.347	63.951	136.272	208.571	4.292.121	334.246
Cachama	15.062	103.530	93.911	212.504	4.288.188	334.245
Camaron	75	11.496	121.715	133.285	4.367.407	334.245
Especies Nativas	1.457	149.418	63.162	214.037	4.286.655	334.245
Pirarucu	0	3.020	219.428	222.448	4.278.244	334.246
Tilapia	2.833	166.558	44.895	214.286	4.286.407	334.246
Trucha	160	706	755	1.620	4.499.072	334.245
Ceiba	12.573	50.536	100.145	163.253	4.337.439	334.245
Balso	28.922	82.825	66.839	178.586	4.322.106	334.245
Nogal	342	6.417	18.504	25.263	4.475.430	334.245

Cadena Productiva	Aptitud Alta (ha)	Aptitud Media (ha)	Aptitud Baja (ha)	Total Área Apta (ha)	No Apto (ha)	Exclusión Legal (ha)
Ciprés	301	1.606	2.467	4.374	4.496.318	334.245
Caucho	0	19.125	89.354	108.479	4.315.666	410.793
Pasto Kikuyo	0	0	0	0	4.424.145	410.792
Pasto Angleton	104.077	87.361	1.339	192.777	4.231.368	410.793
Pasto Estrella	**120.807**	**138.049**	**1.176**	**260.032**	4.164.112	410.793
Pasto Guinea	93.093	81.254	53	174.401	4.249.744	410.793
Pasto Raygrass	0	0	0	0	4.424.145	410.792
Algodon S1	0	12.806	74.859	87.665	4.336.480	410.793
Algodon S2	0	1.751	96.440	98.191	4.325.954	410.793
Arroz secano	847	44.203	74.336	119.386	4.304.759	410.793
Carne Bovina	39.961	83.660	65.674	189.296	4.234.849	410.793
Caña panelera	439	33.004	110.531	143.974	4.280.171	410.793
Eucalyptus globulus	300	1.934	2.344	4.578	4.496.115	334.245
Eucalyptus grandis	336	3.989	8.048	12.373	4.488.319	334.245
Tabebuia rosea	27.327	68.129	69.236	164.692	4.336.000	334.245
Gmelina arborea	21.647	56.427	78.830	156.904	4.343.788	334.245
Pinus oocarpa	170	3.185	6.116	9.471	4.491.221	334.245
Pinus patula	1	2.125	2.233	4.359	4.496.333	334.245
Pinus tecunumani	1.529	6.173	20.744	28.447	4.472.245	334.245
Tectona grandis	26.821	54.358	76.429	157.607	4.343.085	334.245
Maiz Tecnificado S1	11.199	40.334	52.602	104.135	4.320.010	410.793
Maiz Tecnificado S2	10.763	37.461	52.133	100.357	4.323.788	410.793
Maiz tradicional	17.729	57.124	147.997	222.851	4.201.294	410.793
Papa Diacol S1	0	0	0	0	4.424.145	410.792
Papa Diacol S2	0	0	0	0	4.424.145	410.792
Pasto Braquiaria	116.419	55.652	0	172.071	4.252.074	410.793
Pasto Humidicola	**243.864**	**15.785**	**0**	**259.648**	4.164.496	410.793
Pasto Pará	73.981	77.538	0	151.519	4.272.626	410.793
Piña	3.147	18.664	67.660	89.471	4.334.674	410.793
Porcícola	18.441	64.832	92.365	175.638	4.248.507	410.793
Forestal	**16.495**	**76.010**	**138.233**	**230.738**	4.604.200	0
Café	65	349	5.300	5.714	4.384.249	444.975
Pinus maximinoi	692	1.495	2.109	4.296	4.496.395	334.245
Frijol Comercial	0	558	7.843	8.401	4.492.291	334.246
Avícola	7.709	100.923	98.267	206.899	4.189.742	438.296
Eucalyptus camaldulensis	7.781	34.691	73.239	115.712	4.384.980	334.245

Cadena Productiva	Aptitud Alta (ha)	Aptitud Media (ha)	Aptitud Baja (ha)	Total Área Apta (ha)	No Apto (ha)	Exclusión Legal (ha)
Eucalyptus pellita	28.805	76.274	73.563	178.642	4.322.049	334.245
Eucalyptus urophylla	30.314	83.799	64.502	178.615	4.322.077	334.245
Pinus caribaea	25.224	65.820	87.762	178.807	4.321.885	334.245
Eucalyptus tereticornis	30.874	85.744	62.150	178.769	4.321.923	334.245
Leche bovina	9.605	117.644	44.984	172.234	4.328.458	334.245
Eucalyptus urograndis	33.136	74.413	71.428	178.977	4.321.715	334.245

Fuente: UPRA (2026)
Nota 1: se presenta un área total de 7.984 ha sin información.
Nota 2: Las zonificaciones de aptitud presentadas fueron elaboradas en distintas vigencias y con base en la Frontera Agrícola Nacional vigente en su momento. Dado que la Frontera Agrícola se actualiza anualmente y las zonificaciones de aptitud no, la extensión y límites de la frontera agrícola pueden presentar diferencias entre cada cadena productiva.

Para más información por cadena productiva ingresar al siguiente enlace https://upra.gov.co/es-co/publicaciones/productividad-zonificaciones-evaluacion-tierras.

4.3 Alternativas productivas agropecuarias

Las alternativas agropecuarias priorizadas son aquellos productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas, pesqueros o de la agrobiodiversidad que se escogen y priorizan juntamente con la administración departamental o local, con una metodología participativa, y a partir del conjunto de la producción identificada para un territorio específico, según criterios de oferta, demanda, seguridad alimentaria e importancia económica para la población. Sus resultados tienen un alcance de largo plazo y sirven como insumo para formular planes de desarrollo y ordenamiento territorial, planes departamentales de extensión agropecuaria (PDEA), Planes integrales de desarrollo rural con enfoque territorial (PIDARET), para el cálculo de la UAF, entre otros planes y proyectos del sector agropecuario. Este proceso contempla la identificación de alternativas priorizadas y promisorias, así como un análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA) de sus mercados (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, s.f.).

Alternativas productivas priorizadas para el Chocó

La UPRA, junto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales del departamento, desarrolló el proceso de priorización de alternativas productivas agropecuarias del Chocó. Sus resultados se recogen en el documento *Alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercados: priorizaciones departamentales* (2024). En la Tabla 25 se presentan las 21 alternativas priorizadas para el Chocó, recogidas en el documento *Alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercados: priorizaciones departamentales*, publicado por la UPRA (Londoño Stipanovic, Ramírez Daza, & Velásquez Guevara, 2024).

Tabla 25 Alternativas productivas agropecuarias priorizadas para el departamento del Chocó

N.º	Alternativa productiva
1	Achiote
2	Agroforestales
3	Arroz secano
4	Aves traspatio
5	Bananito (banano bocadillo)
6	Bovinos carne y leche, en sistema de ganadería sostenible (silvopastoril)
7	Cacao
8	Caña panelera
9	Chontaduro
10	Coco
11	Cúrcuma
12	Jengibre
13	Limón
14	Lulo chocoano
15	Maíz tradicional
16	Pesca artesanal continental
17	Pesca artesanal marina
18	Piscicultura
19	Plátano
20	Porcinos
21	Yuca

Fuente: Elaboración propia a partir de (Londoño Stipanovic, Ramírez Daza, & Velásquez Guevara, 2024). Alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercados: priorizaciones departamentales, publicado por la UPRA, figura 27, p. 58.

En el desarrollo de los procesos de priorización de alternativas productivas agropecuarias también se identifican alternativas promisorias. Estas comprenden opciones agropecuarias o de la biodiversidad que generan expectativas entre los productores y requieren un tratamiento diferenciado, por la necesidad de avanzar en investigación, paquetes tecnológicos o acceso a mercados, o por contar con atributos particulares que merecen destacarse. Para el departamento del Chocó se identificaron las siguientes alternativas promisorias (Londoño Stipanovic, Ramírez Daza, & Velásquez Guevara, 2024).

1. Sacha inchi.
2. Agroforestales en sistemas silvoagrícolas.
3. Ganadería de bovinos sostenible en sistemas silvopastoriles.

Para más información ingresar al siguiente enlace Priorización de alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercado | UPRA

4.4 Producción agropecuaria (EVA)

De conformidad con las cifras publicadas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) de acuerdo con la información recolectada en las evaluaciones agropecuarias municipales (EVA). A continuación, se presentan algunos análisis relacionados con la producción en el departamento del Chocó. Es importante mencionar que, en las EVA, la información publicada está dada por grupo de cultivo (cereales, hortalizas, leguminosas, etc.); cultivo (especies individuales); o desagregación de cultivos (por sistemas de producción, ejemplo: arroz y maíz; variedades, ejemplo: aguacate, papaya, piña; tipo de comercialización, ejemplo: banano y plátano). Esto con el fin de permitir que los diferentes usuarios puedan consultar la información según el nivel de especificación que necesiten. Para más información pueden consultar los informes departamentales que hacen parte integral de este kit y los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVA | UPRA.

4.4.1 Agrícola

Durante el año 2025, el departamento del Chocó registró un área total sembrada de 108.116,21 hectáreas, de las cuales se cosecharon efectivamente 91.214,09

hectáreas. Esta cifra refleja un índice de aprovechamiento del 84,36% sobre la superficie establecida, mientras que el 15,63% restante (16.902 hectáreas) responde a pérdidas asociadas a condicionantes climáticos, fitosanitarios o a cultivos que se encontraban en fase de establecimiento. Como resultado de esta actividad agrícola, la producción total del departamento alcanzó las 791.973,51 toneladas, orientadas principalmente a garantizar la oferta de alimentos básicos y el sustento de las comunidades. Ver Tabla 26

La estructura productiva del territorio evidencia una elevada concentración en cinco cultivos principales, los cuales representan en conjunto el 74,99% del área sembrada departamental (81.083,21 hectáreas). El plátano se consolida como el eje estructurante de la agricultura chocoana al abarcar 34.300 hectáreas (31,72% del total), posicionándose como la principal fuente de seguridad alimentaria y de ingresos locales. Le siguen el arroz con 23.262 hectáreas (21,51%) y la yuca con 10.755 hectáreas (9,96%), renglones caracterizados por su alta adaptación a las condiciones edafoclimáticas de la región y su relevancia en la dieta de las poblaciones ribereñas. Ver Tabla 26

Por su parte, el cacao y el maíz completan el grupo de cultivos dominantes en la geografía departamental. El cacao, con 6.982,90 hectáreas sembradas (6,45%), representa la principal apuesta agroindustrial de ciclo largo y un instrumento clave para el desarrollo socioeconómico en el territorio. Asimismo, el maíz registra un área de 5.763,50 hectáreas (5,33%), constituyendo un componente tradicional dentro de los sistemas de producción familiar. En conjunto, estos datos confirman un perfil agrícola enfocado en productos de consumo básico y tubérculos, señalando la necesidad de orientar la inversión pública hacia la mejora de rendimientos, la adecuación de infraestructura poscosecha y el fortalecimiento del valor agregado en las cadenas agroforestales. Ver Tabla 26

Tabla 26 Cultivos en el departamento del Chocó

Cultivo	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)
Achiote	671,50	421,50	1.789,50
Aguacate	484,57	407,57	2.417,67
Ahuyama	4,00	3,60	7,20
Ají	32,00	30,00	146,00
Arroz	23.262,00	21.373,50	79.777,92
Badea	8,00	8,00	32,00

Cultivo	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)
Banano	5.244,28	4.676,78	35.496,74
Berenjena	8,00	8,00	8,48
Borojó	2.585,95	2.248,45	13.558,78
Cacao	6.982,90	5.189,90	2.615,90
Café	184,51	145,69	180,93
Caimo	7,00	4,00	8,00
Caña	4.751,27	4.136,27	127.161,18
Cebolla de rama	32,10	32,10	357,00
Chontaduro	1.846,90	1.249,90	9.181,49
Cilantro	40,00	40,00	280,00
Coco	4.275,70	2.877,70	16.542,00
Cúrcuma o azafrán	32,00	26,00	208,00
Frijol	32,00	29,80	36,96
Granadilla	2,00	2,00	18,00
Guama	35,00	0,00	0,00
Guanábana	73,40	49,90	345,65
Guayaba	43,70	28,70	182,20
Habichuela	2,00	2,00	8,00
Jengibre	4,30	4,80	12,00
Lechuga	0,20	0,20	4,00
Limón	717,76	402,26	2.136,53
Lulo	292,00	257,00	1.825,80
Maíz	5.763,50	4.976,50	5.780,01
Malanga, achín, yota, papa china, bore	570,30	462,50	2.074,90
Mango	21,00	15,00	120,00
Maracuyá	1.253,40	1.073,00	15.168,00
Marañón	11,00	6,00	42,00
Mora	4,00	4,00	20,00
Naranja	20,00	13,00	117,00
Ñame	679,70	635,90	5.676,70
Otros cultivos para condimentos, bebidas medicinales y aromáticas	15,00	15,00	45,00
Palma de aceite	1.920,00	1.100,00	3.300,00
Papa	8,00	5,00	5,00

Cultivo	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)
Pepino Cohombro	1,00	1,00	6,00
Piña	1.049,52	987,52	6.436,28
Plátano	34.300,30	31.256,30	367.661,85
Pomarrosa	20,75	0,75	3,00
Tomate	2,20	2,20	39,34
Yuca	10.775,00	6.970,30	91.002,50
Zapote	46,50	34,50	138,00
Total general	**108.116,21**	**91.214,09**	**791.973,51**

Fuente: UPRA (2025). Evaluaciones Agropecuarias Municipales – EVA. UPRA, 2026

4.4.2 Pecuario

A continuación, en la Tabla 27, se presentan las cifras del inventario pecuario para el departamento para el año 2025 de acuerdo con las EVA.

Tabla 27 Inventario pecuario departamento de Chocó 2025

Territorio	Bovinos	Búfalos	Aves	Caprinos	Ovinos	Equinos	Porcino
Chocó	170.402	2.050	178.903	168	701	9.260	8.426
Nacional	30.344.182	538.574	213.607.458	1.112.002	1.689.875	964.426	10.668.276

Fuente: UPRA (2025). Evaluaciones Agropecuarias Municipales – EVA. UPRA, 2026

El análisis del inventario pecuario del departamento del Chocó para el año 2025 revela una estructura productiva caracterizada por una escala modesta en comparación con el panorama nacional, alineada con las restricciones geográficas y la marcada vocación ambiental y forestal del territorio. Aunque el departamento registra presencia en las siete especies evaluadas, la participación individual de cada una no supera el 1,0% del total del país, destacando un modelo ganadero y de crianza adaptado principalmente a las dinámicas de auto sostenimiento local y transporte rural.

Dentro del inventario territorial, la ganadería bovina constituye el renglón de mayor volumen con un total de 170.402 cabezas, lo que equivale al 0,56% del hato ganadero nacional. Asimismo, la especie equina registra 9.260 animales, alcanzando la mayor representatividad relativa del departamento a nivel país con un 0,96%.

Por otro lado, el inventario bufalino suma 2.050 ejemplares (0,38% nacional), representando una alternativa productiva de creciente valor estratégico dada la

notable adaptabilidad de la especie a las zonas húmedas e inundables del Chocó. En contraste, las poblaciones de aves (178.903 unidades) y porcinos (8.426 cabezas) representan menos del 0,1% del total nacional, respondiendo a sistemas de avicultura de traspatio y porcicultura con sistema semitecnificado e industrial. Finalmente, las especies menores como ovinos (701) y caprinos (168) presentan una presencia marginal.

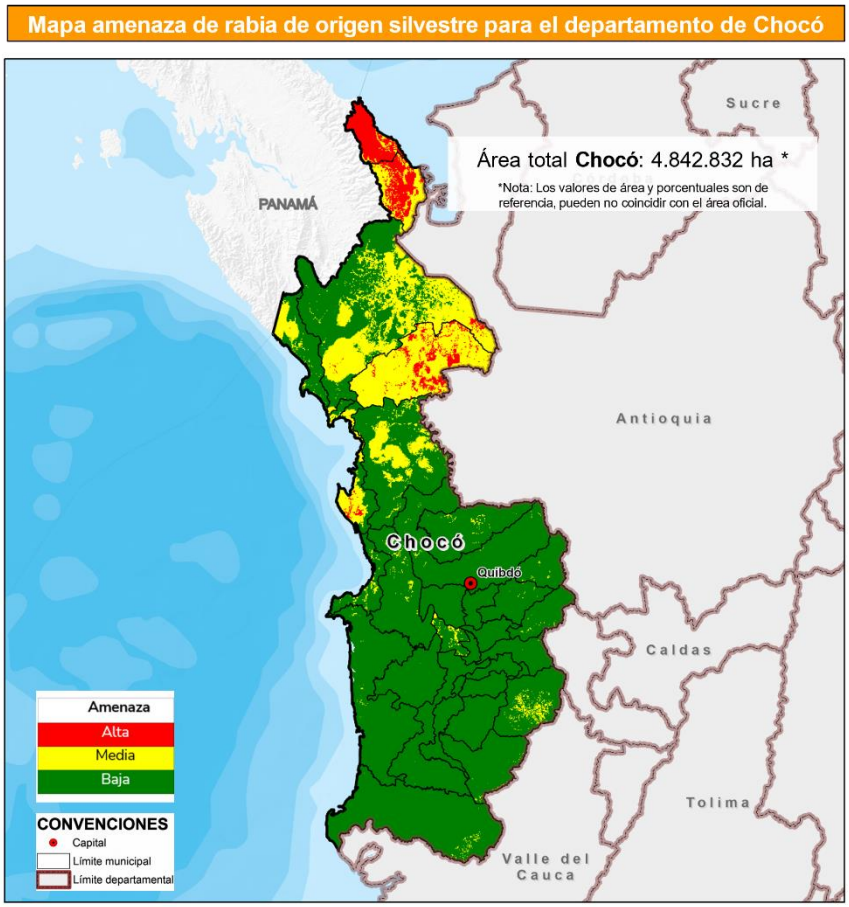
4.5 Gestión del riesgo agropecuario - SIGRA

4.5.1 Amenaza de rabia de origen silvestre (bovinos leche – carne)

Se entiende como amenaza para la rabia de origen silvestre la probabilidad de encontrar las condiciones apropiadas para el establecimiento del murciélago hematófago y de esta manera la posible existencia de colonias infectadas con la enfermedad. Para su estimación, el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo Agropecuario (SIGRA) integra los registros históricos de brotes de la enfermedad asumiendo que la gran mayoría de estos son causados por la mordedura del murciélago hematófago de la especie *Desmodus Rotundus*, principal transmisor del virus de la rabia en las explotaciones bovinas de Colombia, junto con variables ambientales, con el fin de identificar asociaciones entre las condiciones del entorno y la ocurrencia de la rabia, y determinar las áreas con condiciones potencialmente favorables para su presentación. (UPRA, Unidad de Planificación Agropecuaria -, 2023)

Para el año 2026, el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo Agropecuario (SIGRA) estimó la amenaza por rabia de origen silvestre en la producción bovina del departamento del Chocó. Los resultados indican que 3.740.532 hectáreas presentan amenaza baja, 893.672 hectáreas amenaza media y 193.168 hectáreas amenaza alta (ver Figura 17). Estas últimas se concentran principalmente en la subregión del Darién y en sectores del norte del departamento, en zonas cercanas al golfo de Urabá y al departamento de Antioquia, sugiriendo una idoneidad favorable para el refugio y la circulación del murciélago hematófago *Desmodus rotundus,* principal vector del virus de la rabia. Estos resultados constituyen un insumo para la gestión del riesgo agropecuario, al permitir identificar y priorizar áreas de intervención, orientar la planificación de medidas de prevención y mitigación, y apoyar la toma de decisiones para proteger el hato bovino Local.

Figura 17 Amenaza rabia de origen silvestre en bovinos para el departamento del Chocó



Fuente: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA - UPRA) 2026.

4.5.2 Riesgos agroclimáticos

En el marco del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), el riesgo agroclimático se entiende como el índice asociado con el posible daño o pérdida que puede generar un evento climático, y se estima a partir de variables de climáticos que permiten calcular la amenazas como sequía, expresa la probabilidad de que se presenten reducciones de la lluvia respecto a lo típico de la época (condición normal de la climatología), asociadas a la ocurrencia del fenómeno El Niño – oscilación de sur (ENOS), fase El Niño, de manera que identifica las áreas en las que el déficit de precipitación podría limitar la disponibilidad de agua para los sistemas productivos agropecuarios.

El riesgo agroclimático se determina a partir del análisis de sus parámetros componentes, la amenaza, vulnerabilidad productiva y la exposición. La vulnerabilidad productiva, que no es más que la susceptibilidad del sistema agropecuario, corresponde al índice estimado a partir de los cambios en los rendimientos ocasionados por la amenaza evaluada, y la exposición al capital expuesto en la actividad de producción; el riesgo se expresa como el producto de estos tres componentes (R = A × V × E) (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA, 2019). En consecuencia, el riesgo por sequía no depende únicamente de la probabilidad de reducción de las lluvias, sino de la presencia de sistemas productivos agropecuarios susceptibles de verse afectados por dicha reducción.

4.5.2.1 Amenaza por sequía entre septiembre 2026 – febrero 2027

Para el periodo comprendido entre septiembre de 2026 y febrero de 2027, el SIGRA estimó la amenaza por sequía en el departamento del Chocó. Los resultados indican que 3.214.582 hectáreas (66,7 %) presentan amenaza alta, 1.391.113 hectáreas (28,9 %) amenaza media, 212.326 hectáreas (4,4 %) amenaza baja y apenas 1.076 hectáreas se clasifican sin amenaza Tabla 28 y Figura 18. La amenaza alta cubre la mayor parte del territorio departamental, mientras que las categorías media y baja se localizan principalmente en sectores del centro-oriente y del sur del departamento.

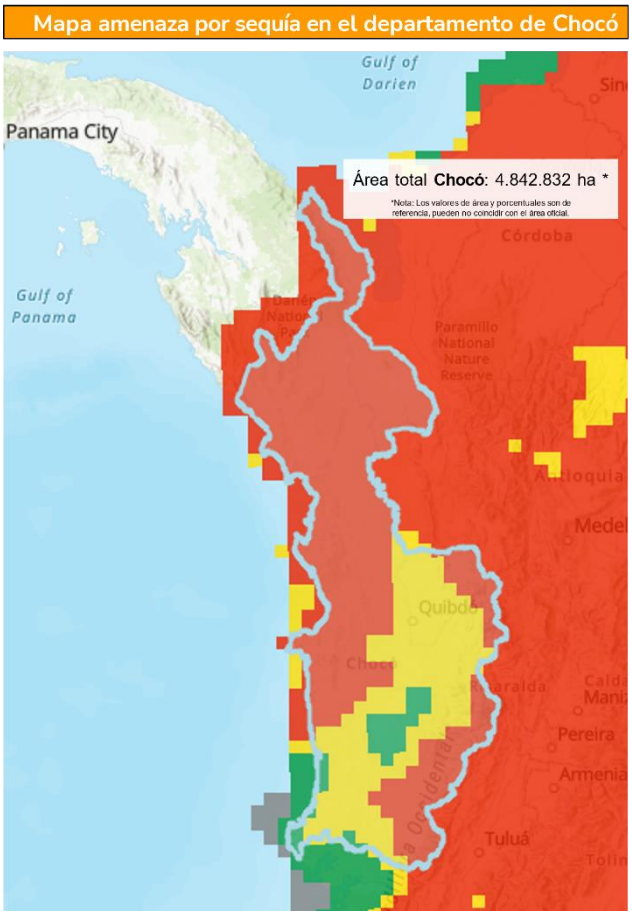
Tabla 28 Área por nivel de amenaza por sequía en el departamento del Chocó, septiembre 2026 – febrero 2027

Nivel de amenaza	Área (ha)	Porcentaje (%)
Alta	3.214.582	66,7
Media	1.391.113	28,9
Baja	212.326	4,4
No amenaza	1.076	0,0
Total	**4.819.097**	**100,0**

Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. Datos de riesgo territorial para análisis de riesgo agropecuario por déficit hídrico: periodo septiembre 2026 a febrero 2027.

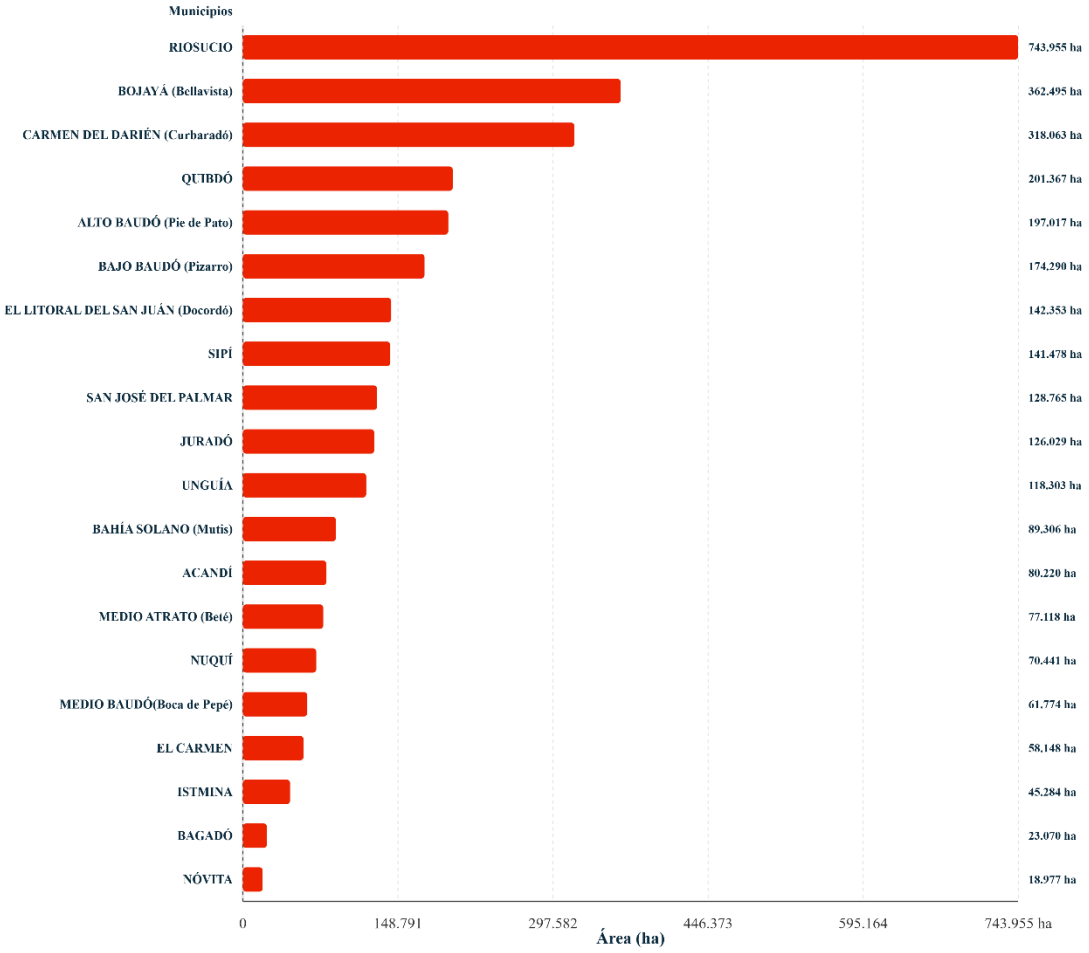
A nivel municipal, las mayores extensiones con probabilidad de reducción de lluvias se registran en Riosucio (743.955 ha), Bojayá (342.455 ha), Carmen del Darién (318.063 ha), Quibdó (201.317 ha) y Alto Baudó (197.017 ha) (ver Figura 19). Estos resultados evidencian que, ante la eventual consolidación de condiciones El Niño, prácticamente todo el departamento estaría expuesto a una disminución de las lluvias respecto a lo normal.

Figura 18 Amenaza por sequía para el departamento del Chocó, septiembre 2026 – febrero 2027



Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto.

Figura 19 Municipios del Chocó con mayor área con probabilidad de reducción de lluvias respecto a lo típico de la época (sequía), asociada al fenómeno El Niño



Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto.

4.5.2.2 Riesgo agroclimático por sequía entre septiembre 2026 – febrero 2027

Para el periodo septiembre 2026 – febrero 2027, el SIGRA estimó el riesgo agroclimático por sequía en el departamento del Chocó. Los resultados indican que 371.380 hectáreas (7,7 %) presentan riesgo alto, 340.289 hectáreas (7,0 %) riesgo medio y 227.660 hectáreas (4,7 %) riesgo bajo, mientras que 3.834.721 hectáreas (79,2 %) se clasifican sin riesgo y 68.779 hectáreas (1,4 %) no cuentan con información (Tabla 29 y Figura 20). Las áreas en riesgo se concentran principalmente en la subregión del Darién, en el norte del

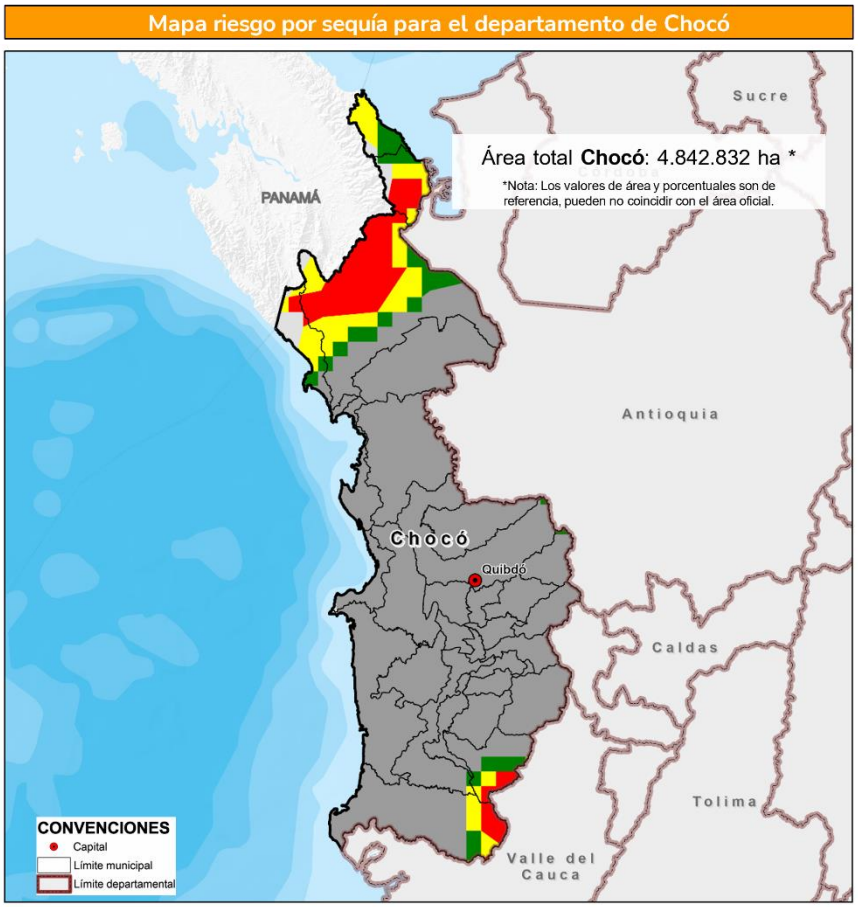
departamento, en zonas cercanas al golfo de Urabá y a la frontera con Panamá, y en menor medida en un sector del extremo sur, en el límite con el departamento del Valle del Cauca. A nivel municipal, Riosucio presenta la mayor extensión con probabilidad de afectación (464.354 ha), seguido por Unguía (96.317 ha), Juradó (52.075 ha), Acandí (31.044 ha), Sipí (3.495 ha) y El Litoral del San Juan (1.760 ha) (ver Figura 21).

Tabla 29 Área por nivel de riesgo agroclimático por sequía en el departamento del Chocó, septiembre 2026 – febrero 2027

Riesgo agroclimático	Área (ha)	% del área departamental
Alto	371.380	7,7
Medio	340.289	7,0
Bajo	227.660	4,7
No riesgo	3.834.721	79,2
Sin información	68.779	1,4
Total	**4.842.829**	**100,0**

Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. Datos de riesgo territorial para análisis de riesgo agropecuario por déficit hídrico: periodo septiembre 2026 a febrero 2027.

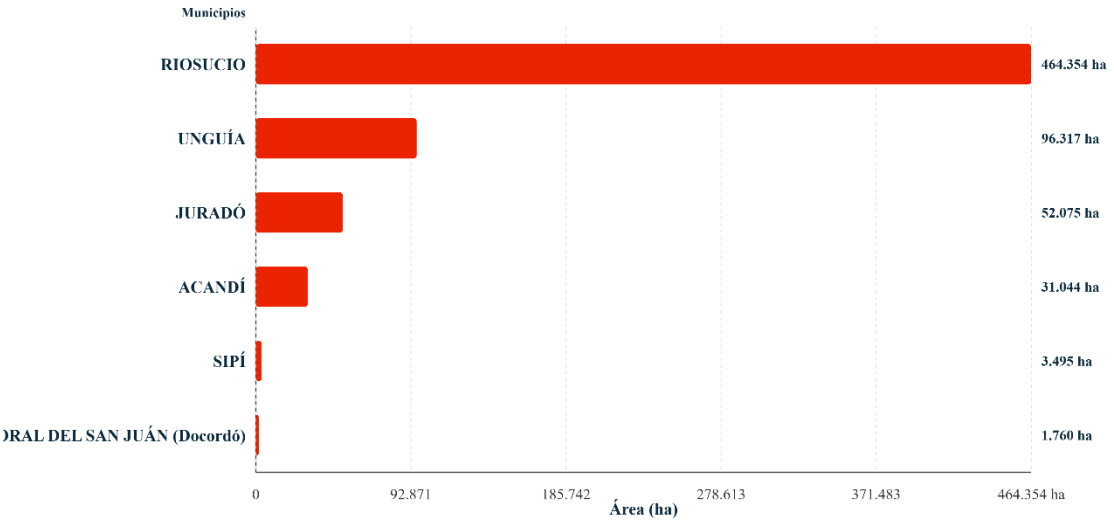
Figura 20 Riesgo agroclimático por sequía para el departamento del Chocó, septiembre 2026 – febrero 2027



Fuente: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto.

Se destaca que, aunque la amenaza alta cubre el 66,7 % del área evaluada, el área con algún nivel de riesgo (alto, medio o bajo) corresponde al 19,4 % del departamento (939.329 ha), lo cual indica que, aunque en un área extensa probablemente se va a reducir los volúmenes de lluvia, aun así, la lluvia que se presente alcanzaría a satisfacer la demanda hídrica de los sistemas agropecuario en dichas áreas.

Figura 21 Municipios del Chocó con mayor probabilidad de presentar afectaciones ante sequías asociadas al fenómeno El Niño



Fuente**:** Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto.

4.5.2.2.1 Riesgo por sequía dentro en frontera agrícola

Este análisis identifica la distribución del riesgo por sequía en la Frontera Agrícola y determina la superficie correspondiente a cada nivel de riesgo. Los resultados permiten dimensionar y localizar las áreas con mayor incidencia del riesgo, como insumo para la focalización de acciones de gestión del riesgo agropecuario.

Al considerar la Frontera Agrícola (FA) en el departamento del Chocó, las áreas clasificadas en riesgo alto, medio y bajo abarcan conjuntamente el 40,62 % de su superficie. El riesgo alto comprende 62.233,89 ha (13,46 %), el medio, 72.091,77 ha (15,59 %), y el bajo, 53.505,40 ha (11,57 %). Por su parte, el 56,00 % de la FA se clasifica en riesgo nulo y el 3,39 % corresponde a áreas sin información de riesgo. La presencia de áreas clasificadas en riesgo alto y medio constituye un elemento relevante para orientar la priorización territorial y la focalización de medidas de gestión del riesgo por déficit hídrico en áreas agropecuarias. Ver Tabla 30 y Figura 22.

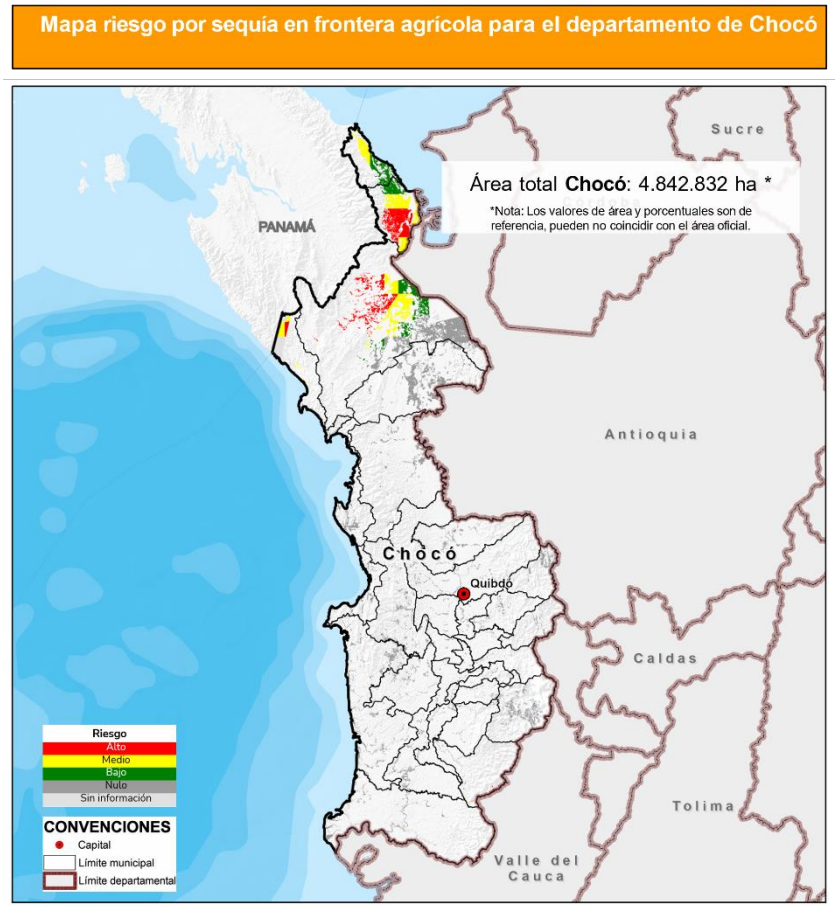
Tabla 30 Riesgo por sequía en frontera agrícola

Riesgo	Área (ha)
Alto	62.234
Medio	72.092
Bajo	53.505

Riesgo	Área (ha)
Nulo	258.999
Sin información	15.677

Fuente: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto, ajustados con IGAC (2024) límites de entidades territoriales, escala 1:100.000. UPRA (2024). Frontera agrícola nacional; esc 1:100.000. - (2026).

Figura 22 Riesgo por sequía en frontera agrícola para el departamento de Chocó



Fuente: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto, ajustados con IGAC (2024) límites de entidades territoriales, escala 1:100.000. UPRA (2024). Frontera agrícola nacional; esc 1:100.000. - (2026).

4.5.2.2.2 Riesgo por sequía en frontera agrícola y predios privados con destino agropecuario

En este apartado se analiza el riesgo por sequía en los predios privados con destino agropecuario localizados dentro de la Frontera Agrícola, con el propósito

de identificar los niveles de riesgo y determinar su distribución en el territorio. Para la clasificación de cada predio, se toma como referencia el nivel de riesgo más alto identificado en su interior; de esta manera, si un predio presenta diferentes niveles de riesgo, se clasifica de acuerdo con el nivel máximo registrado. Esta información permite focalizar las acciones de gestión del riesgo hacia los productores agropecuarios ubicados en las zonas de mayor exposición a la sequía.

Asimismo, se presenta el área de los predios según los niveles de riesgo por sequía. Para calcular las superficies reportadas en cada categoría, se suma la totalidad del área de los predios clasificados en el respectivo nivel de riesgo. En consecuencia, las hectáreas reportadas corresponden al área total de los predios asignados a cada categoría. Este mismo criterio se aplica a los resultados del ámbito municipal, en los cuales los predios y la totalidad de su área se asignan al nivel de riesgo más alto identificado dentro de cada predio.

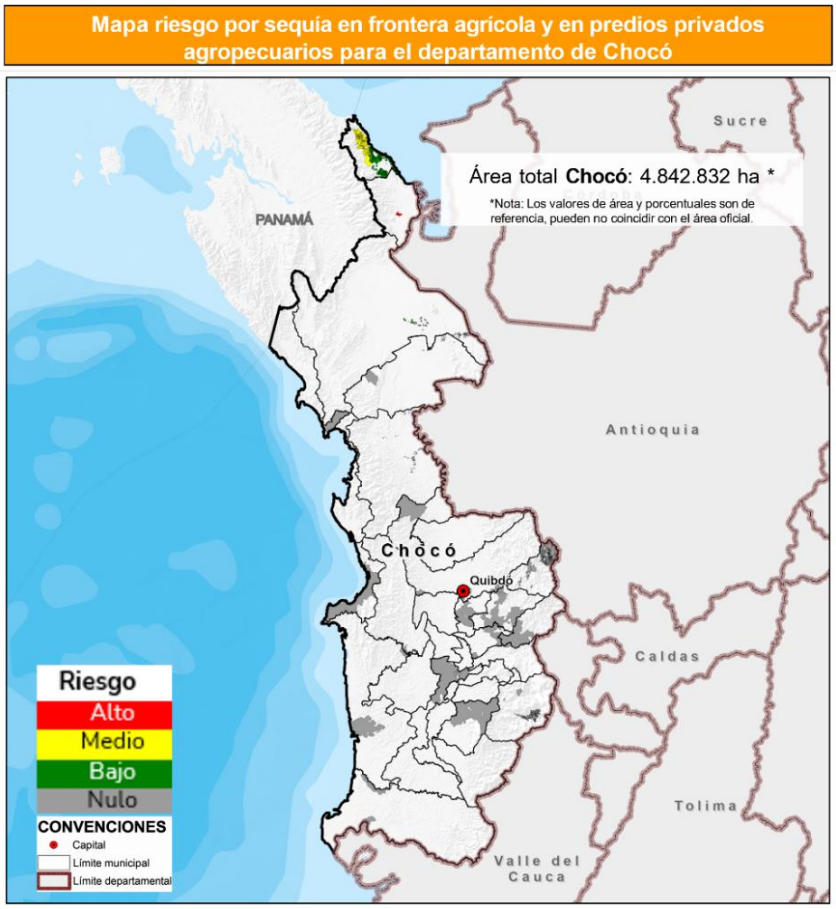
El análisis de los predios privados con destino agropecuario localizados dentro de la FA del departamento del Chocó identifica 1.639 predios, con un área total de 339.878,35 ha. El riesgo nulo predomina, con 1.000 predios que abarcan 310.332,02 ha, equivalentes al 91,3 % del área total analizada. No obstante, se identifican cuatro predios clasificados en riesgo alto, con un área total de 718,81 ha. Adicionalmente, 293 predios se clasifican en riesgo medio, con 13.666,42 ha, y 342 predios en riesgo bajo, con 15.161,10 ha. Ver Tabla 31 y Figura 23

Tabla 31 Riesgo por sequía en frontera agrícola y predios privados con destino agropecuario

Riesgo	Cantidad predios	Área (ha)
Alto	4	719
Medio	293	13.666
Bajo	342	15.161
Nulo	1.000	310.332

Fuente**:** IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). - (2024). límites de entidades territoriales, escala 1:100.000. UPRA (2024). Frontera agrícola nacional; esc 1:100.000. - (2026). Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. Datos de riesgo territorial para análisis de riesgo agropecuario por déficit hídrico: periodo septiembre 2026 a febrero 2027.

Figura 23 Riesgo por sequía en frontera agrícola y en predios privados agropecuarios para el departamento de Chocó



Fuente**:** IGAC, gestores catastrales territoriales (2024). Cartografía catastral rural. Información consolidada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). - (2024)[7]. límites de entidades territoriales, escala 1:100.000. UPRA (2024). Frontera agrícola nacional; esc 1:100.000. - (2026). Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA – UPRA) 2026, actualización de agosto. Datos de riesgo territorial para análisis de riesgo agropecuario por déficit hídrico: periodo septiembre 2026 a febrero 2027.

[7] Para el presente análisis predial se adopta la Base Catastral Unificada (vigencia 2024), por ser la base de datos oficial que reúne el mayor grado de consolidación e integralidad y constituye la fuente más completa y homogénea disponible en el repositorio institucional para el procesamiento de las variables prediales. Para el municipio de Medio Baudó, no se contó con información catastral disponible para su incorporación al análisis, de acuerdo con la información reportada por la entidad competente. En consecuencia, los resultados del análisis predial deben interpretarse teniendo en cuenta esta limitación en la cobertura de la información.

5 INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA

5.1 Infraestructura productiva - RECIA

La Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria (RECIA) de la UPRA, tiene como objetivo consolidar y visibilizar las infraestructuras agropecuarias que hacen parte de la cadena productiva del campo colombiano, necesarias para adecuar la oferta de productos agropecuarios del territorio nacional, mediante la participación de diferentes actores como personas en general, empresas, entidades e instituciones; convirtiéndose así, en un referente de información para la toma de decisiones. Esta red identifica las siguientes tipologías de infraestructura:

1. Infraestructura para la producción: fincas, granjas, establos, invernaderos y/o instalaciones agropecuarias de uso comunitario.
2. Infraestructura para el almacenamiento y alistamiento: centros de acopio o bodegas, cuartos fríos o tanques de almacenamiento, desmontadoras, áreas manejo postcosecha, secadoras o trilladoras, silos y/o terminales pesqueros.
3. Infraestructura para la transformación: aserrío, ingenio azucarero, molino, planta de beneficio o desposte, planta de procesamiento o conservación, trapiche y/o beneficiadero.
4. Infraestructura para la comercialización: comercio de productos pecuarios en establecimiento especializado, comercio de productos agrícolas en establecimiento especializado, mercado agropecuario, banco de alimentos, central de abastos, feria de ganado y/o plaza de mercado.
5. Infraestructura de servicios para la producción: banco de germoplasma, banco de maquinaria, centro de reproducción animal, clínica veterinaria de grandes animales, distritos de adecuación de tierras y riego, establecimiento de insumos agropecuarios y veterinarios, establecimiento de maquinaria, herramientas y equipo agropecuario, infraestructura para la producción de insumos agropecuarios y veterinarios, planta de alimentos para consumo y sales mineralizadas para animales y/o viveros.
6. Infraestructura de servicios de apoyo al agro: centro de investigación con énfasis agropecuario, centro educativo con oferta académica agropecuaria, entidad financiera, entidad pública y privada

agropecuaria y relacionados, laboratorio, sociedad agropecuaria y empresas relacionadas del sector agropecuario.

7. Infraestructura de servicios logísticos: área logística de distribución, centro de carga aérea, centro de transporte terrestre, centro logístico agropecuario, puerto seco/terminal intermodal, zona franca y/o zona logística multimodal.

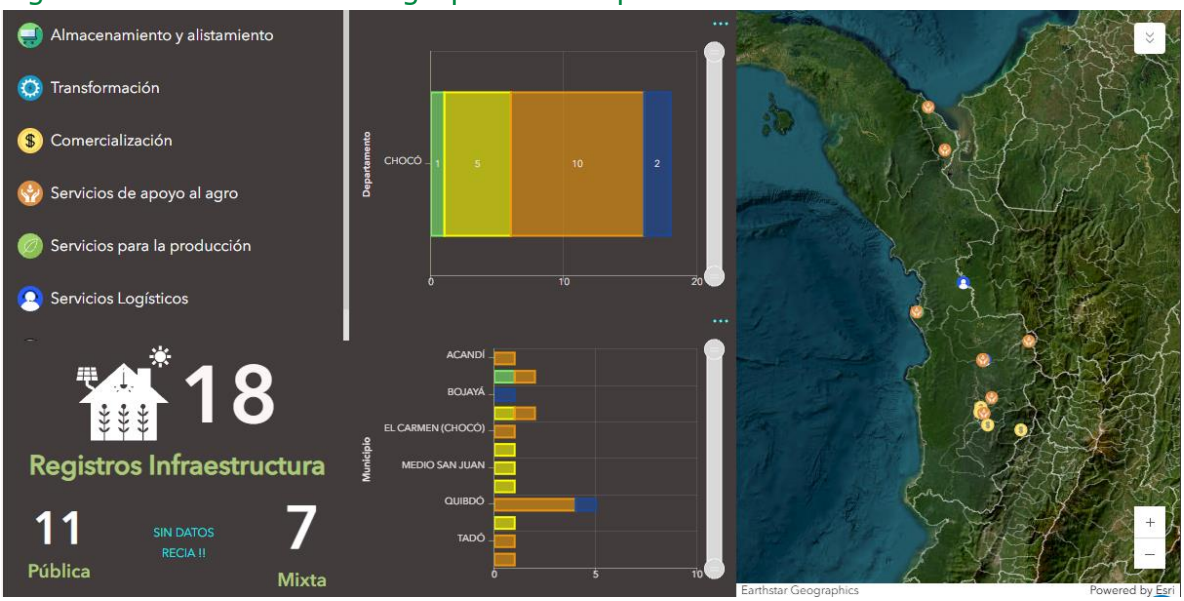
De conformidad con la información consultada el 09 de octubre de 2026, se han registrado en el departamento un total de 18 infraestructuras, siendo 11 públicas y 7 mixtas y distribuidas por tipología de la siguiente manera y en los siguientes municipios. Ver Tabla 32

Tabla 32 Infraestructura agropecuaria reportada en RECIA octubre de 2026

Tipología de infraestructura	Infraestructura	Municipio
Infraestructura de almacenamiento y alistamiento	1 cuarto frío y o tanque de enfriamiento	Bahía Solano
Infraestructuras de comercialización	4 comercios de productos agrícolas en establecimiento especializado. 1 feria de ganado	Condoto, Istmina, Medio San Juan, Nóvita y San José del Palmar.
Infraestructuras de servicios de apoyo al agro	1 centro educativo con oferta académica agropecuaria. 8 entidad financiera 1 entidad pública y/o privada agropecuaria	Acandí, Bahía Solano, Condoto, El Carmén, Quibdó, Tadó y Unguía.
Servicios logísticos	1 Centro de carga aérea 1 zona logística multimodal	Bojayá y Quibdó

Fuente: RECIA – UPRA 2026.
Nota: Las infraestructuras listadas anteriormente corresponden a la información reportada y registrada en la plataforma RECIA, sin perjuicio de aquellas existentes efectivamente en el territorio que no se encuentren identificadas o actualizadas en dicha fuente.

Figura 24 Infraestructura agropecuaria reportada en RECIA octubre de 2026



Fuente: RECIA – UPRA 2026.
Nota: Las infraestructuras listadas anteriormente corresponden a la información reportada y registrada en la plataforma RECIA, sin perjuicio de aquellas existentes efectivamente en el territorio que no se encuentren identificadas o actualizadas en dicha fuente.

La Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria (RECIA) de la UPRA se consolida como una herramienta estratégica para el desarrollo rural del departamento, al proporcionar datos georreferenciados fundamentales para la planificación territorial, la priorización de inversiones y la articulación con las cadenas productivas. Asimismo, su uso optimiza la formulación de planes de agrologística y la estructuración de proyectos altamente competitivos, apoyándose en información de línea base robusta para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático. Finalmente, la plataforma resulta determinante para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el abastecimiento regional, identificando brechas de infraestructura clave y visibilizando la capacidad operativa, trazabilidad y soporte a la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).

Para más información de esta RED ingresar al siguiente enlace https://upra.gov.co/es-co/recia.

5.2 Infraestructura vial y conectividad rural

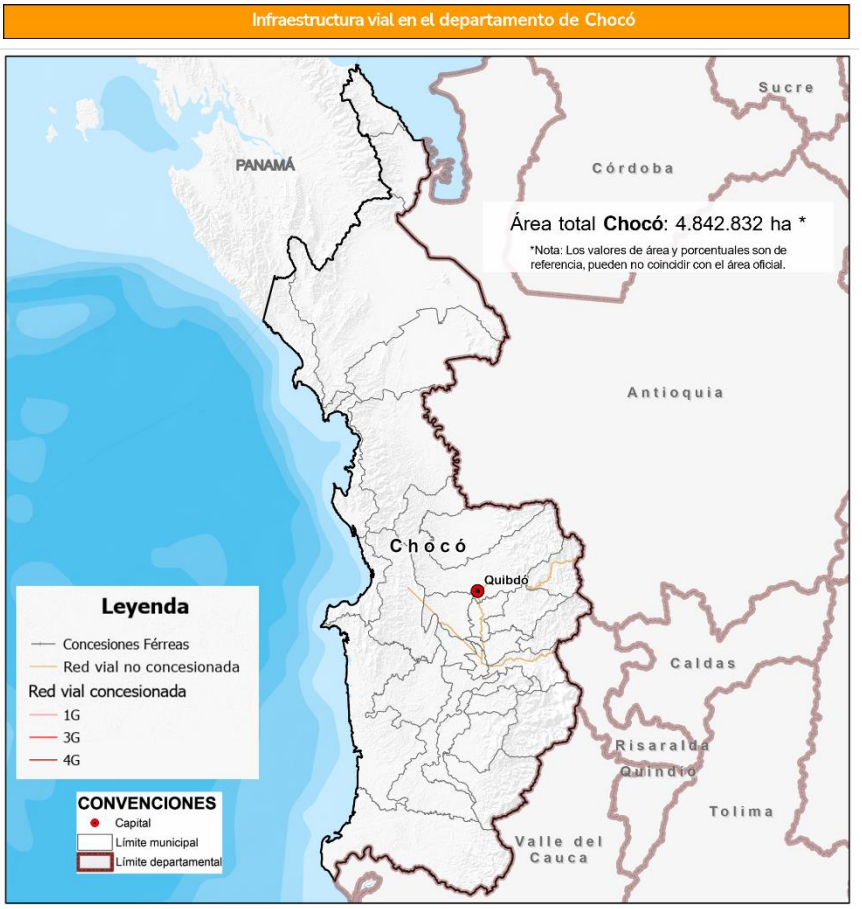
De acuerdo con el INVIAS, el departamento del Chocó cuenta con un total de 295,363 km de vías, cuyas características se detallan en la Tabla 33 y Figura 25. Para este mismo periodo, la entidad no reporta vías concesionadas en la región.

Tabla 33 Red vial no concesionada departamento de Chocó

Municipio	Tramo	Longitud_km
Alto Baudó	Transversal Tribuga - Arauca	15,849
Atrato	Transversal Tribuga - Arauca	33,190
Cértegui	Transversal Tribuga - Arauca	7,603
Cértegui	Transversal Las Animas - Bogotá	2,470
El Cantón del San Pablo	Transversal Tribuga - Arauca	12,473
El Carmen	Transversal Tribuga - Arauca	69,008
El Carmen	Transversal Tribuga - Arauca	0,812
Lloró	Transversal Tribuga - Arauca	2,717
Quibdó	Transversal Tribuga - Arauca	5,640
Quibdó	Transversal Tribuga - Arauca	34,987
Rio Quito	Transversal Tribuga - Arauca	36,953
Tadó	Transversal Las Animas - Bogotá	57,002
Unión Panamericana	Transversal Tribuga - Arauca	7,973
Unión Panamericana	Transversal Tribuga - Arauca	4,717
Unión Panamericana	Transversal Las Animas - Bogotá	3,969

Fuente: Invias (2022). Red vial no concesionada, UPRA (2026).

Figura 25 Mapa de infraestructura vial en el departamento de Chocó



Fuente: Invias (2022). Red vial no concesionada, Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). (2021). Proyectos de infraestructura. Red vial concesionada. UPRA, 2026.

Respecto a temas de conectividad, en la Tabla 34 y Figura 26 se muestran los tiempos de desplazamientos a cabeceras urbanas con más de 25.000 habitantes, describiendo información de viaje basada en el tiempo para diferentes modos de transporte (terrestre y fluvial, principalmente). Se definen las cabeceras municipales a más de 25.000 habitantes, pues se presume que estas cuentan con una mayor posibilidad de acceso a centros de acopio, distribución y comercialización de productos agropecuarios[8]. Para el análisis se tienen distribuidos los tiempos de desplazamiento en rangos por hora así:

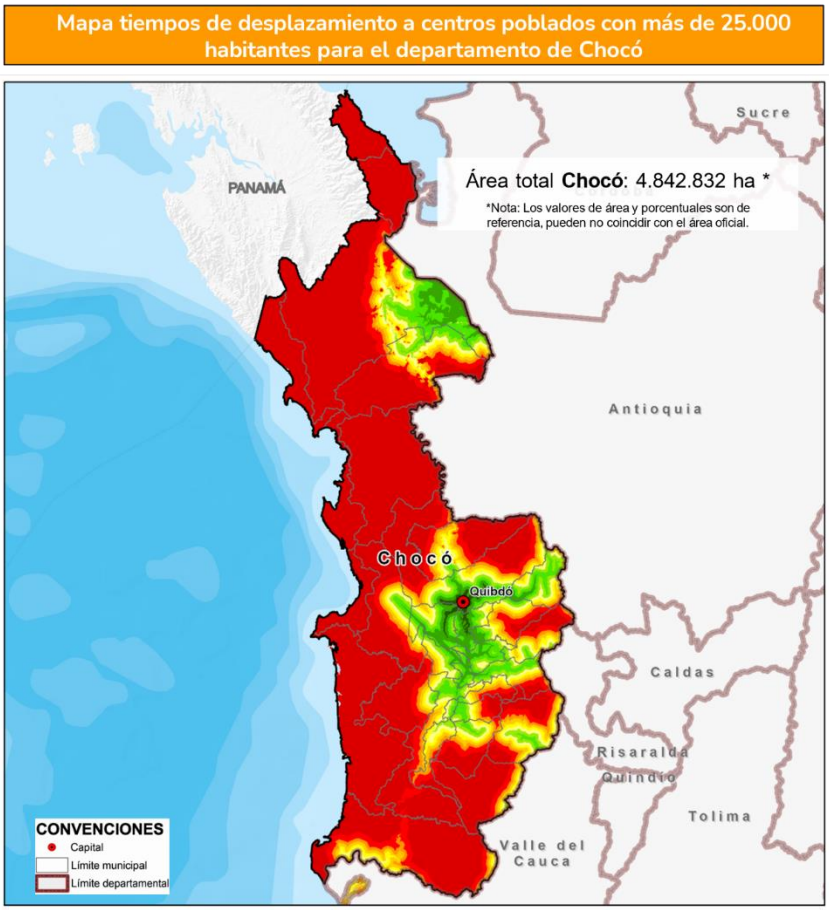
[8] Según lo aprobado en el CONPES 3917 "Áreas de referencia como insumo para la identificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (zidres)" (DNP, 2018), en lo relacionado con la definición de la infraestructura mínima para el transporte y la comercialización.

Tabla 34 Tiempos de desplazamiento con destino a centros poblados con más de 25.000 habitantes para el departamento de Chocó.

Horas	Área (ha)	Porcentaje (%)
Menor a 1	24.916	1%
Entre 1 y 2	147.702	3%
Entre 2 y 3	245.095	5%
Entre 3 y 4	220.298	5%
Entre 4 y 5	211.298	4%
Entre 5 y 6	218.997	5%
Entre 6 y 7	219.296	5%
Entre 7 y 8	216.157	4%
Entre 8 y 10	428.849	9%
Mayor a 10	2.902.329	60%
Sin información	7.894	0%

Fuente: UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a centros poblados con más de 25.000 habitantes, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

Figura 26 Mapa de tiempos de desplazamiento a centros poblados con más de 25.000 habitantes para el departamento de Chocó



Fuente: UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a centros poblados con más de 25.000 habitantes, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

El análisis geográfico y cuantitativo para el departamento del Chocó evidencia un severo aislamiento territorial: el 78 % de su superficie rural se encuentra a más de 6 horas de desplazamiento de un centro poblado de más de 25.000 habitantes, alcanzando un crítico 60 % (2,9 millones de hectáreas) que supera las 10 horas de viaje. En contraste, la alta accesibilidad (menos de 3 horas) solo cubre el 9 % del área rural (417.713 ha), concentrada principalmente alrededor del nodo central de Quibdó y su conexión vial hacia el interior, así como en pequeños focos limítrofes en el norte (influencia del Urabá antioqueño) y en el suroriente (conectividad con Risaralda y Valle del Cauca). Está marcada brecha espacial, reflejada en el continuo rojo del mapa sobre la franja del Pacífico y las cuencas fluviales profundas, constituye una barrera estructural para los productores de la agricultura familiar, quienes enfrentan altos costos de flete,

pérdidas postcosecha y alta intermediación, lo que exige una planificación rural enfocada en infraestructura multimodal, bienes públicos logísticos y fortalecimiento del transporte fluvial.

En cuanto a la conectividad con las principales centrales mayoristas de abasto[9], la Tabla 35 y la Figura 27 presentan tanto las estadísticas descriptivas como la distribución espacial de los tiempos de desplazamiento en horas desde el departamento del Chocó hacia estos centros de comercialización. A partir de esta información, se evidencia un panorama crítico de accesibilidad: el 77% de la superficie departamental supera las 10 horas de viaje y un 86% acumula tiempos superiores a las 8 horas. Está marcada lejanía respecto a los grandes mercados nacionales, cuyas dinámicas comerciales se orientan principalmente hacia las centrales de abasto de Medellín y Pereira, seguidas por Armenia y Santiago de Cali, mientras que centros como Bogotá D.C., Barranquilla, Neiva, San José de Cúcuta y Villavicencio quedan prácticamente incomunicados por vía terrestre directa, sumado a que las mejores condiciones de acceso (entre 2 y 7 horas) se limitan a una franja reducida en el centro-oriente cercana a Quibdó impone barreras logísticas severas que encarecen los costos de transporte, elevan el riesgo de pérdida de productos perecederos y limitan la inserción competitiva de la producción agropecuaria regional en los circuitos de comercialización de gran escala.

Tabla 35 Tiempos de desplazamiento con destino a las centrales mayoristas de abasto para el departamento de Chocó

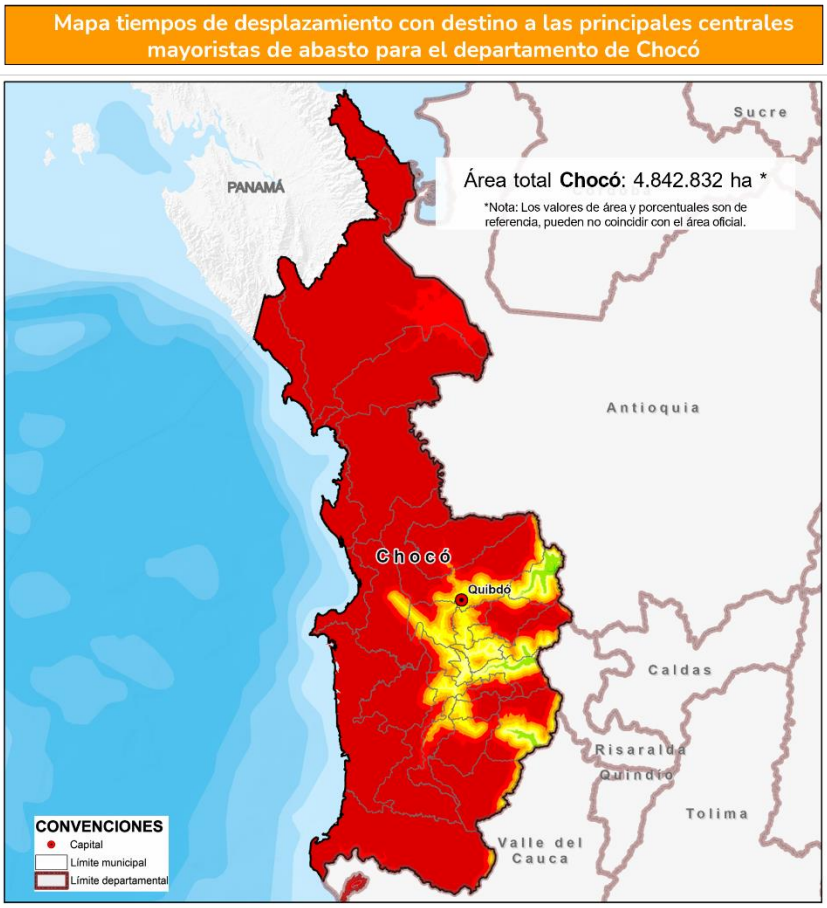
Horas	Área (ha)	Porcentaje (%)
Menor a 1	0	0%
Entre 1 y 2	0	0%
Entre 2 y 3	2.048	0%
Entre 3 y 4	40.631	1%
Entre 4 y 5	106.405	2%
Entre 5 y 6	196.628	4%
Entre 6 y 7	178.057	4%
Entre 7 y 8	159.521	3%
Entre 8 y 10	430.936	9%

[9] Se toman como referencia las centrales de abasto de las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá D.C, Bucaramanga, Medellín, Neiva, Pereira, San José de Cúcuta, Santiago de Cali, Villavicencio.

Horas	Área (ha)	Porcentaje (%)
Mayor a 10	3.720.711	77%
Sin información	7.894	0%

Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a las principales centrales mayoristas de abastos, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.
Nota: Se toman como referencia las principales centrales de abastecimiento de mercado en el país de las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Medellín, Neiva, Pereira, San José de Cucúta, Santiago de Cali y Villavicencio.

Figura 27 Tiempos de desplazamiento con destino a las principales centrales mayoristas de abasto para el departamento de Chocó



Fuente: UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a las principales centrales mayoristas de abastos, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.
Nota: Se toman como referencia las principales centrales de abastecimiento de mercado en el país de las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Medellín, Neiva, Pereira, San José de Cucúta, Santiago de Cali y Villavicencio.

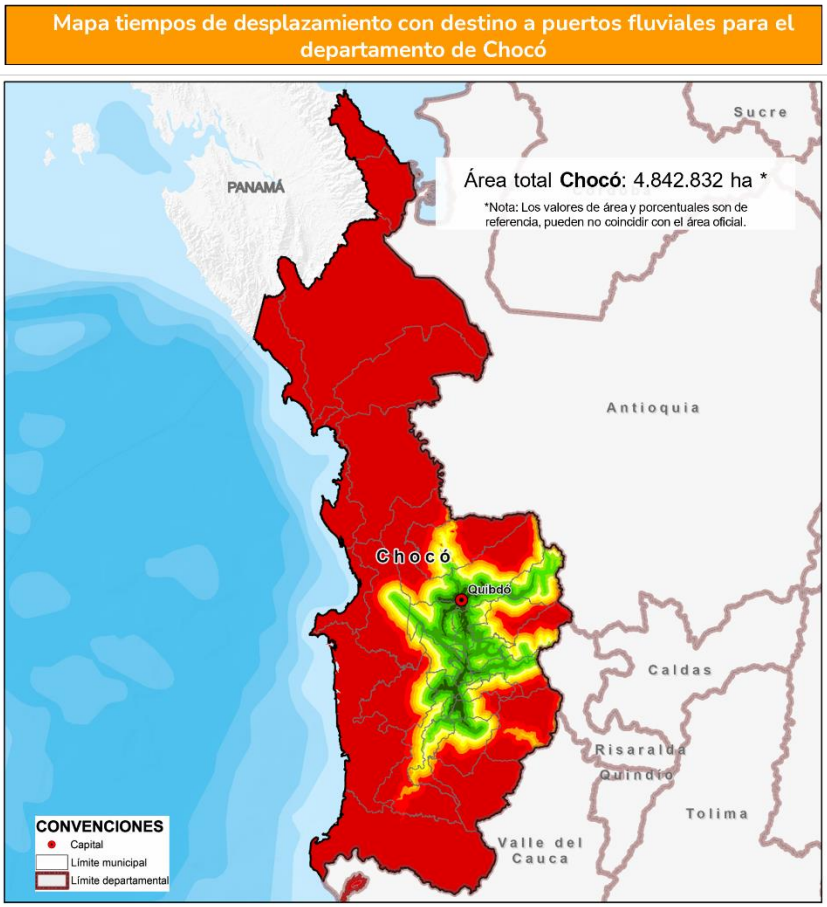
En lo relacionado a la conectividad a puertos fluviales (articulados principalmente a través de los nodos estratégicos de Quibdó sobre el río Atrato e Istmina sobre el río San Juan y río Baudo), la Tabla 36 y Figura 28 evidencian un panorama de aislamiento similar de las centrales de abasto, donde el 73% de la superficie departamental (equivalente a más de 3,5 millones de hectáreas) registra tiempos de desplazamiento mayores a 10 horas, y un 79% supera las horas si se incluye el rango de 8 a 10 horas (6%). Por su parte, las mejores condiciones de accesibilidad con tiempos inferiores a 4 horas que concentran alrededor del 10% del territorio, se distribuyen de manera restringida y lineal siguiendo los principales ejes hídricos de las cuencas del Atrato y el San Juan en la zona central, con una marcada convergencia hacia los cascos urbanos y puertos fluviales de Quibdó e Istmina. Esto refleja una fuerte dependencia de la infraestructura fluvial local para la movilidad y el comercio, pero al mismo tiempo evidencia una profunda desconexión logística para la gran mayoría de la ruralidad chocoana.

Tabla 36 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos fluviales para el departamento del Chocó

Horas	Área (ha)	Porcentaje (%)
Menor a 1	52.527	1%
Entre 1 y 2	152.915	3%
Entre 2 y 3	163.241	3%
Entre 3 y 4	143.300	3%
Entre 4 y 5	127.141	3%
Entre 5 y 6	129.014	3%
Entre 6 y 7	129.374	3%
Entre 7 y 8	138.896	3%
Entre 8 y 10	284.794	6%
Mayor a 10	3.513.735	73%
Sin información	7.894	1%

Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a puertos fluviales, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

Figura 28 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos fluviales para el departamento de Chocó



Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a puertos fluviales, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

Finalmente, en la Tabla 37 se presentan las estadísticas y la distribución espacial de los tiempos de desplazamiento hacia puertos marítimos para el departamento del Chocó, evidenciando el escenario de aislamiento más severo del análisis logístico. En este caso, el 89% de la superficie departamental (4.286.710 ha) registra tiempos superiores a 10 horas, alcanzado un 92% de desconexión si se incluye el tramo de 8 a 10 horas (3%). Como se aprecia en la Figura 29, las escazas zonas con mejor accesibilidad, tiempos entre 2 y 4 horas que representan apenas un 3% del territorio (130.558 ha) se concentran de forma marginal en los extremos del departamento (al nororiente en el límite con Antioquia por su relativa cercanía a los puertos de la zona portuaria de Turbo (Golfo de Urabá), y en el extremo sur por su proximidad a los complejos portuarios de Buenaventura en el Valle del Cauca. Esto demuestra una desconexión prácticamente total del núcleo territorial del Chocó respecto a los

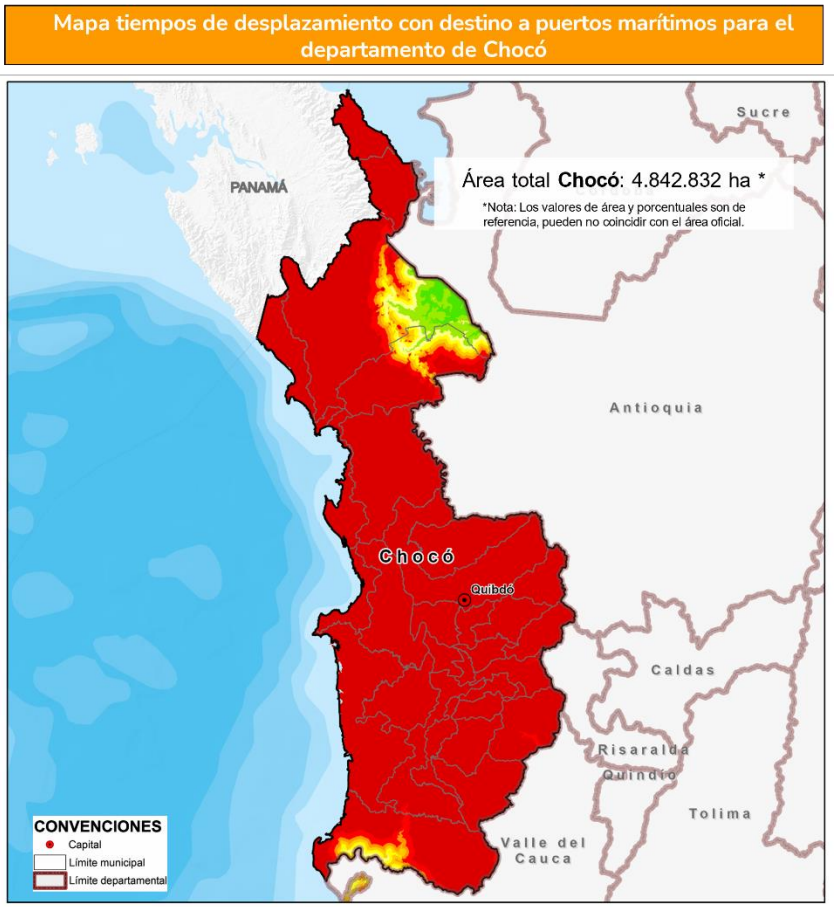
grandes nodos marítimos de exportación e importación nacional (incluyendo zonas portuarias distantes como Tumaco, Coveñas/Golfo de Morrosquillo, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y La Guajira), al tiempo que resalta la falta de infraestructura portuaria marítima comercial efectiva sobre su propio y extenso litoral pacífico.

Tabla 37 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos marítimos para el departamento de Chocó

Horas	Área (ha)	Porcentaje (%)**
Menor a 1	0	0%
Entre 1 y 2	10	0%
Entre 2 y 3	46.245	1%
Entre 3 y 4	84.313	2%
Entre 4 y 5	60.451	1%
Entre 5 y 6	62.376	1%
Entre 6 y 7	68.685	1%
Entre 7 y 8	69.742	1%
Entre 8 y 10	156.406	3%
Mayor a 10	4.286.710	89%
Sin información	7.894	0%

Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a puertos marítimos, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

Figura 29 Tiempos de desplazamiento con destino a puertos marítimos para el departamento de Chocó



Fuente**:** UPRA (2023). Tiempos de desplazamiento (Isócronas) a puertos marítimos, con velocidades de transporte de carga. Escala 1:100.000. Vigencia 2023. UPRA, 2026.

6 PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO

Los programas para el desarrollo rural agropecuario contribuyen a mejorar las condiciones de la población rural y a fortalecer sus actividades productivas mediante el acceso a la tierra, el acompañamiento técnico y el financiamiento. Este capítulo presenta los resultados de formalización y restitución de tierras, la programación de la extensión agropecuaria y la información sobre financiamiento para el departamento del Chocó, con sus respectivos periodos, alcances y fuentes de consulta.

6.1 Formalización de tierras

El Informe de gestión 2025 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) presenta los resultados de formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas. La Tabla 38 reúne las hectáreas, familias y predios reportados para el Chocó, con corte al 31 de diciembre de 2025 (ANT, 2026).

Tabla 38 Formalización de tierras a comunidades campesinas del Chocó en 2025

Resultado reportado	Hectáreas	Familias	Predios
Formalización a comunidades campesinas	212,47	5	5

Fuente**:** Elaboración propia a partir de ANT (2026), Informe de gestión 2025, tabla 5, p. 12 del PDF. Corte: 31 de diciembre de 2025.

6.2 Restitución de tierras

El consolidado de sentencias de la ruta individual de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) registra solicitudes resueltas, familias identificadas y hectáreas con orden de restitución o compensación. La Tabla 39 presenta los registros asociados al Chocó en la consulta realizada el 8 de octubre de 2026; la actualización indicada por el conjunto de datos es del 9 de septiembre de 2026 (URT, s.f.).

Tabla 39 Registros de sentencias de restitución de tierras de la ruta individual para el Chocó

Municipio registrado	Solicitudes resueltas	Familias identificadas	Hectáreas con orden
El Carmen de Atrato	1	1	34,76
Belén de Bajirá	2	2	61,16

Municipio registrado	Solicitudes resueltas	Familias identificadas	Hectáreas con orden
Riosucio	14	14	357,07
Total	**17**	**17**	**453,00**

Fuente**:** Elaboración propia a partir de URT (s. f.), ConsolidadoSentenciasRutaIndividualURT. Registros con código departamental DANE 27. Consulta: 8 de octubre de 2026. Se conserva el nombre «Belén de Bajirá» de la fuente.

Los registros reúnen 17 solicitudes resueltas, 17 familias identificadas y 453 hectáreas con orden de restitución o compensación. Estas hectáreas corresponden a lo dispuesto en las sentencias de la ruta individual; no representan por sí solas la entrega material de los predios (URT, s.f.).

6.3 Extensión agropecuaria

El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) del Chocó 2024–2027 organiza la prestación del servicio en tres programas y establece metas anuales de usuarios y un presupuesto para el cuatrienio. En la Tabla 40 se presentan las metas de usuarios para cada año y los presupuestos programados por programa, expresados en millones de pesos (Gobernación del Chocó, 2024).

Tabla 40 Metas anuales de usuarios y presupuesto del PDEA del Chocó 2024–2027

Programa	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Presupuesto cuatrienio (millones de pesos)
Chocó productivo y sostenible	600	900	900	808	3.071,39
Chocó asociativo para la prosperidad económica y productiva	3.200	4.536	4.532	4.532	16.088,14
Chocó hacia la inclusión productiva y la soberanía alimentaria	996	1.000	996	1.000	3.820,18
Total	**4.796**	**6.436**	**6.428**	**6.340**	**22.979,71**

Fuente**:** Elaboración propia a partir de (Gobernación del Chocó, 2024) PDEA 2024–2027, tabla 36, p. 158 del PDF. Las cifras corresponden a programación. Presupuestos convertidos de pesos a millones de pesos y redondeados a dos decimales.

Las metas anuales de la Tabla 40 del PDEA del Chocó 2024–2027 suman 24.000 atenciones previstas durante el cuatrienio. Este acumulado puede incluir usuarios atendidos en más de un año, por lo que no representa necesariamente 24.000 personas distintas (Gobernación del Chocó, 2024).

El PDEA prevé financiar el 5 % del presupuesto con recursos departamentales y el 95 % con recursos nacionales. En la Tabla 41 se presentan los montos programados por fuente de financiación (Gobernación del Chocó, 2024).

Tabla 41 Fuentes de financiación previstas para el PDEA del Chocó 2024–2027

Fuente de financiación	Millones de pesos	Participación
Departamento	1.148,99	5 %
Nación	21.830,72	95 %
Total	**22.979,71**	**100 %**

Fuente**:** Elaboración propia a partir de Gobernación del Chocó (2024), tabla 37, p. 159 del PDF. Financiación programada; valores convertidos a millones de pesos y redondeados a dos decimales.

Como complemento a la programación, el Informe de Rendición de Cuentas de Paz 2025 de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reporta 1.200 usuarios para el Chocó en el componente de extensión agropecuaria, con Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño (ASOMURA) como entidad prestadora y corte al 31 de diciembre de 2025 (ADR, 2026). Este resultado corresponde al reporte de la ADR y se presenta por separado de las metas de los tres programas del PDEA.

6.4 Financiamiento agropecuario y rural

El financiamiento agropecuario y rural permite a los productores disponer de recursos para cubrir necesidades de capital de trabajo e inversión en sus actividades productivas (FINAGRO, s.f.). Geoagro, herramienta de consulta geográfica de FINAGRO, permite conocer el número de operaciones y el valor de las colocaciones de crédito por territorio, así como su distribución y participación por sector, cadena o actividad productiva y línea de crédito.

A partir de la consulta realizada a través de Geoagro para el departamento del Chocó, en la Tabla 42 se presentan el número de operaciones y el valor de las colocaciones de crédito registrados entre enero y septiembre de 2026 (FINAGRO, s.f.).

Tabla 42 Operaciones y valor del crédito para el Chocó entre enero y agosto de 2026

Indicador	Resultado
Operaciones de crédito	2.678
Valor del crédito (millones de pesos corrientes)	45.346,41

Fuente**:** Elaboración propia a partir de FINAGRO (s. f.-b), Geoagro: crédito agropecuario y rural. Archivo descargado «colocaciones21 (1).csv». Filtros: Chocó; enero–agosto de 2026; capital de trabajo, inversión y normalización de cartera; sectores agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, forestal y actividades rurales. Consulta: 14 de octubre de 2026. Valores originales en pesos convertidos a millones de pesos. Participaciones calculadas sobre el valor total del crédito.

La Tabla 43 presenta el número de operaciones, el valor del crédito y la participación de cada sector en el monto total registrado para el departamento (FINAGRO, s.f.).

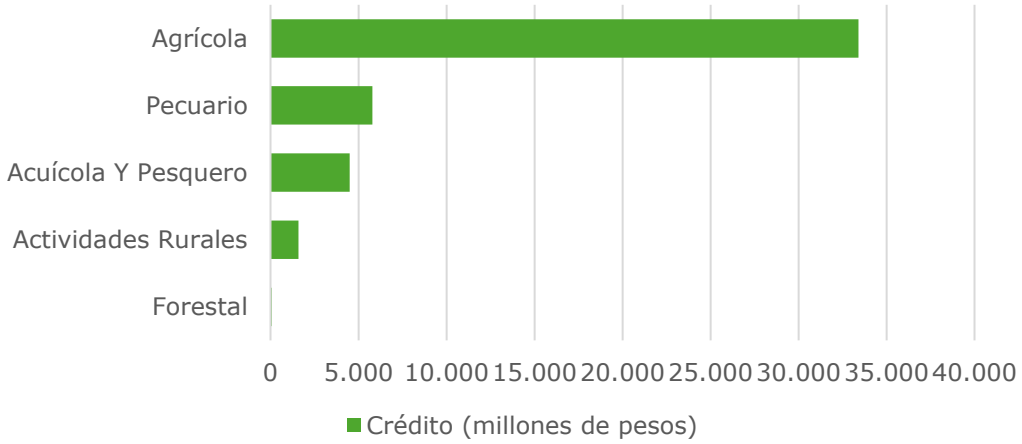
Tabla 43 Crédito por sector productivo en el Chocó entre enero y agosto de 2026

Sector	Operaciones	Crédito (millones de pesos)	Participación en el valor
Agrícola	2.004	33.414,46	73,69 %
Pecuario	171	5.788,97	12,77 %
Acuícola Y Pesquero	319	4.492,94	9,91 %
Actividades Rurales	182	1.590,05	3,51 %
Forestal	2	60,00	0,13 %
Total	**2.678**	**45.346,41**	**100,00 %**

Fuente**:** Elaboración propia a partir de FINAGRO (s. f.-b), archivo descargado de Geoagro. Chocó, enero–agosto de 2026. Las diferencias de las participaciones sumadas frente al 100 % obedecen al redondeo.

El sector agrícola reúne el 73,69 % del valor del crédito, seguido del pecuario, con el 12,77 %, y del acuícola y pesquero, con el 9,91 %. La Figura 30 permite comparar los montos de crédito entre los cinco sectores registrados.

Figura 30 Valor del crédito por sector productivo en el Chocó entre enero y agosto de 2026



Fuente**:** Elaboración propia a partir de FINAGRO (s. f.-b), Geoagro. Chocó, enero–agosto de 2026.

En la Tabla 44 se presentan las diez cadenas con mayor valor de crédito, junto con un agregado de las otras veinte categorías registradas en Geoagro. Esta distribución permite identificar los cultivos y actividades financiados en el Chocó entre enero y agosto de 2026 (FINAGRO, s.f.).

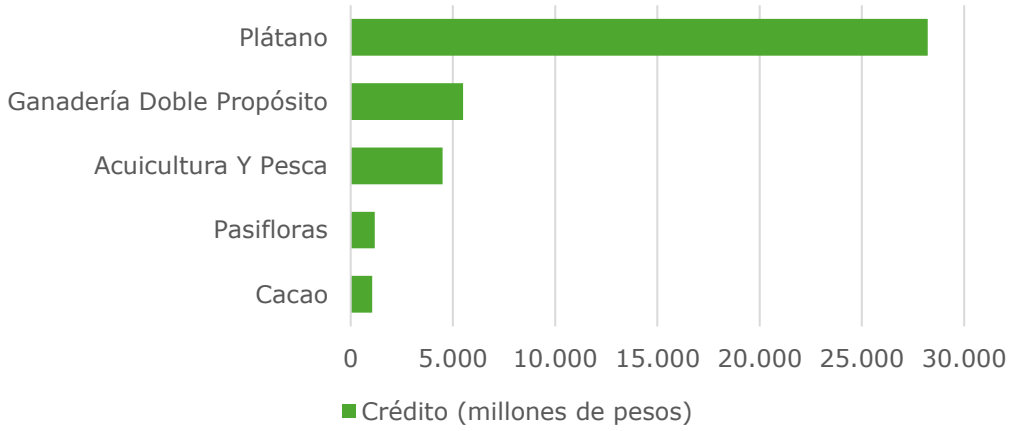
Tabla 44 Principales cadenas y actividades financiadas en el Chocó entre enero y agosto de 2026

Cadena o actividad	Operaciones	Crédito (millones de pesos)	Participación en el valor
Plátano	1.753	28.214,10	62,22 %
Ganadería Doble Propósito	164	5.493,22	12,11 %
Acuicultura Y Pesca	319	4.492,94	9,91 %
Pasifloras	47	1.181,89	2,61 %
Cacao	77	1.055,32	2,33 %
Caña Panelera	36	808,50	1,78 %
Arroz	16	735,87	1,62 %
Vivienda	30	612,72	1,35 %
Actividades Complementarias	115	512,30	1,13 %
Otros Cultivos	6	410,12	0,90 %
Otras 20 Cadenas Y Actividades	115	1.829,45	4,03 %
Total	**2.678**	**45.346,41**	**100,00 %**

Fuente**:** Elaboración propia a partir de FINAGRO (s. f.-b), archivo descargado de Geoagro. Categorías ordenadas por valor del crédito. Se conservan las denominaciones de la fuente, incluidas las actividades rurales. Las participaciones pueden no sumar exactamente 100 % por redondeo.

El plátano concentra 1.753 operaciones y 28.214,10 millones de pesos, equivalentes al 62,22 % del valor total del crédito. Le siguen la ganadería de doble propósito, con el 12,11 %, y la acuicultura y pesca, con el 9,91 %. Entre los cultivos también figuran pasifloras, cacao, caña panelera y arroz. La Tabla 35 compara las cinco cadenas con mayor valor de colocaciones.

Figura 31 Cinco cadenas con mayor valor del crédito en el Chocó entre enero y agosto de 2026



Fuente**:** Elaboración propia a partir de FINAGRO (s. f.-b), Geoagro. Chocó, enero–agosto de 2026.

Para complementar la identificación de los cultivos y actividades, la Tabla 45 presenta la distribución por línea de crédito: inversión, normalización de cartera y capital de trabajo (FINAGRO, s.f.).

Tabla 45 Crédito por línea de financiación en el Chocó entre enero y agosto de 2026

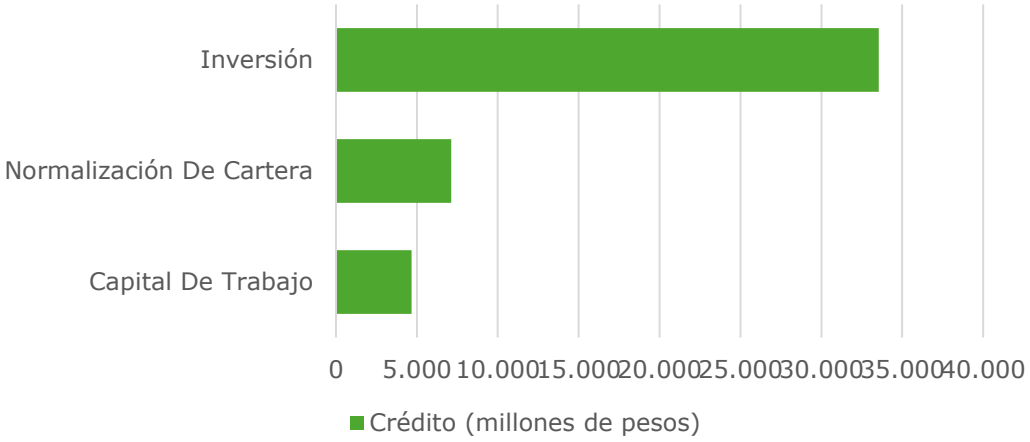
Línea de crédito	Operaciones	Crédito (millones de pesos)	Participación en el valor
Inversión	1.925	33.549,51	73,98 %
Normalización De Cartera	412	7.130,58	15,72 %
Capital De Trabajo	341	4.666,32	10,29 %
Total	**2.678**	**45.346,41**	**100,00 %**

Fuente: Elaboración propia a partir de FINAGRO (s. f.-b), archivo descargado de Geoagro. Chocó, enero–agosto de 2026. Valores y participaciones redondeados a dos decimales. https://geoagro.finagro.com.co/visor/

La inversión representa el 73,98 % del monto registrado, seguida de la normalización de cartera, con el 15,72 %, y del capital de trabajo, con el 10,29 %. La Figura 32 muestra esta distribución. El predominio de la línea de inversión

y de la cadena del plátano caracteriza el financiamiento registrado para el departamento en el periodo analizado.

Figura 32 Valor del crédito por línea de financiación en el Chocó entre enero y agosto de 2026



Fuente**:** Elaboración propia a partir de FINAGRO (s. f.-b), Geoagro. Chocó, enero–agosto de 2026.

REFERENCIAS

ADR. (2026). *Informe de Rendición de Cuentas de Paz 2025.* Obtenido de Agencia de Desarrollo Rural: https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Informe-de-Rendicion-de-Cuentas-PAZ-2025-ADR.pdf

ADR. (s.f.). *Extensión agropecuaria.* Obtenido de Agencia de Desarrollo Rural: https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/extension-agropecuaria-2/

ANT. (2026). *Informe de gestión 2025.* Obtenido de Agencia Nacional de Tierras: https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2026-01/documentos/archivos/informe-de-gestion-2025_30012026_vf_0.pdf

ANT, A. N. (2026). *Resguardos indígenas legalizados y territorios de comunidades negras tituladas.* Bogotá. D.C.

COLOMBIA, R. D. (2013). *LEY 811 DE 2013.* BOGOTÁ D.C: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0811_2003.html.

Congreso de la República de Colombia. (18 de julio de 1997). *Ley 388 de 1997.* Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339

DANE. (2021). *Pobreza en Colombia: un análisis desde la perspectiva de género.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-2021-nota-estadistica-pobreza-en-colombia-perspectivas-genero-1.pdf

DANE. (2023). *Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2018–2035.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Nacional/anex-DCD-Proypoblacion-PerteneniaEtnicoRacialmun.xlsx

DANE. (2025). *Serie departamental de población por área para el periodo 2018–2050.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/censo2018/proyecciones-de-poblacion/Departamental/PPED-AreaDep-2018-2050_VP.xlsx

DANE. (2026). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2025. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/anex-ECV-2025.xlsx

DANE. (2026). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida para población campesina 2025. Anexo estadístico.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/anex-Campesinos-ECV-2025.xlsx

DANE. (2026). *Mercado laboral por departamentos 2025. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHDepartamentos-2025.xls

DANE. (2026). *PIB por departamento 2025 preliminar, base 2015. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/anex-PIBDep-departamento-2025pr.xlsx

DANE. (2026). *Pobreza monetaria departamental 2025. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/anex-PMDepartamental-2025.xlsx

DANE. (2026). *Pobreza multidimensional departamental 2025. Anexos estadísticos.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/anex-PMultidimensional-Departamental-2025.xlsx

DANE. (s. f.). *Geovisor de Consulta de Codificación de la DIVIPOLA.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/territorio/consulta-divipola-division-politico-administrativa-de-colombia/

DANE. (s. f.). *Sistema de consulta de conceptos estandarizados.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/area_tematica

DANE. (s.f.). *Pobreza multidimensional.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

DANE. (s.f.). *Preguntas frecuentes: Producto Interno Bruto.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_pib.pdf

DANE. (s.f.). *Proyecciones de población.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

DNP, D. N. (2026). Obtenido de Catastro multipropósito - Diagnóstico municipal: https://www.catastromultiproposito.gov.co/catastro-multiproposito/Paginas/Diagn%C3%B3stico-municipal.aspx

FINAGRO. (s.f.). *Geoagro: crédito agropecuario y rural [Visor geográfico]* . Obtenido de Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario: https://geoagro.finagro.com.co/visor/#instrumentos-financieros-publico/credito-agropecuario-

FINAGRO. (s.f.). *FINAGRO.* Obtenido de Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario: https://www.finagro.com.co/credito-agropecuario-rural

Gobernación del Chocó. (2024). *Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 (versión Vr11).* Obtenido de Asamblea Departamental del Chocó: https://www.asambleachoco.gov.co/web/wp-content/uploads/2024/05/Plan-de-Desarrollo-Departamental-Vr11.pdf

Gobernación del Chocó. (2024). *PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN.* Obtenido de Gobernación del Chocó: https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/01_PDEA_Choco%CC%81_2024.pdf

IGAC. (s.f.). *Estado de los Planes de Ordenamiento Territorial [Tablero geográfico]*. Obtenido de Instituto Geográfico Agustín Codazzi: https://mapas2.igac.gov.co/portal/apps/dashboards/b4e34aed6e524b08a5fdae50ec7087e3

IGAC, I. G. (2024). *Límites de las entidades territoriales de Colombia.* Bogotá D.C.

Londoño Stipanovic, F., Ramírez Daza, A., & Velásquez Guevara, A. (2024). *Alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercados: priorizaciones departamentales.* Obtenido de UPRA: https://upra.gov.co/sites/default/files/publicaciones/documentos/04_AlterProdAgroPD_20241007_V4.pdf

MADR, M. d. (2017). *Resolución 464 de 2017.* Bogotá D.C.

Massiris, A. M. (2015). *Gestión del territorio para usos agropecuarios: bases para la formulación de política.* Bogotá. D.C: UPRA.

MinAgricultura. (2017). *Resolución 128 de 2017 "por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria.* Bogotá.

MinAgricultura. (2018). *Resolución 261 de 2018 "por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general".* Bogotá.

MinAgricultura. (2024). *Resolución 175 "por la cual se mofifica las Resoluciones 464 de 2017 y 000095 de 2021 y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, DC.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). *Restitución de tierras.* Obtenido de Ministerio de Justicia y del Derecho: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/OJTC-Restitucion-de-Tierras.aspx

República de Colombia. (2012). *Ley 1523 de 2012.* Bogotá D.C.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (s.f.). *Priorización de alternativas productivas agropecuarias y análisis de mercado.* Obtenido de UPRA: https://upra.gov.co/es-co/planificacion-del-ordenamiento-agropecuario/poa-nacional/alternativas-productivas

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA. (2019). *Conceptualización del riesgo asociado con el clima en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA.* Bogotá D.C.

UPRA. (2019). *Metodología de evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios a escala general (1:100.000).* Bogotá.

UPRA. (s.f.). *Kit territorial.* Obtenido de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria: https://upra.gov.co/es-co/publicaciones/kit-territorial

UPRA. (s.f.). *Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) [Visor geográfico].* . Obtenido de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (s. f.-b). : https://sipra.upra.gov.co/

UPRA, U. d. (2020). *Índice de informalidad en la tenencia de la tierra en Colombia.* Bogotá D.C.

UPRA, Unidad de Planificación Agropecuaria -. (2023). *Determinación del riesgo de rabia de origen silvestre (Bovinos leche -carne).* Bogotá D.C.

URT. (s.f.). *ConsolidadoSentenciasRutaIndividualURT.* Obtenido de Unidad de Restitución de Tierras: https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/ConsolidadoSentenciasRutaIndividualURT/xm93-q47q/about_data